

18

LIBRO DE ACTAS DE  
SESIONES DEL CONSEJO  
DIRECTIVO DE LA CAJA  
NACIONAL  
DE SEGURO SOCIAL

Nº 18







En Lima, a ocho de marzo del 2021  
presento respetuosamente comparendo  
al juzgado de representante legal  
del Directorio de la Caja Nacional  
de Seguro Social solicitando autori-  
zación para la apertura del pre-  
sente libro titulado "Libro de Actas  
de Sesión del Consejo Directivo de la  
Caja Nacional de Seguro Social mismo  
denominado. El señor Juez del Décimo  
Juzgado en lo Civil Doctor Juan  
Cancio Castillo ordenó lo que se  
autoriza y que se mande en  
mandado y foliado del libro  
al cinco cincuenta, estampar  
sobre su cada página el sello  
del juzgado e ingresándose  
en el Registro del Juzgado bajo  
el N.º 6.394; adjuntándose tam-  
bién copia por valor de auto-  
rización, firmando el señor  
Juez; así se: *[Firma]*

Juan Cancio Castillo V.  
Juez del Décimo Juzgado de Primera  
Instancia en lo Civil de Lima





(Viene del 17° Libro de Actas de Sesiones del Consejo Superior de la Caja Nacional de Seguro Social).  
momento y coordinando con lo expresado por el doctor Díaz Ufano, que entre los renunciantes hay gente de carrera por ejemplo el doctor Calosi, quien trabaja muchos años en la Institución y merece consideración; en lo que respecta al doctor Vidal dice que teniendo en cuenta el deseo del Gobierno de cambiar estructuras del Sector Público o Privado, es indispensable concordar con esta idea, si efectivamente el doctor Vidal se va a sentir molestado con la rotación, pregunta si la renuncia tiene carácter de irrevocable. El señor Ministro dice que no desconociendo los méritos del doctor Vidal y que cree que con la situación planteada por el señor Cornejo Pano se solucionará el problema, pidiendo unánimemente que se acepte la renuncia del doctor Vidal, dándosele las gracias por sus eficientes servicios.  
El doctor Díaz Ufano dice que al aceptar al doctor Vidal su renuncia irrevocable se le den las gracias por los servicios prestados y por su trayectoria en el Seguro.  
El doctor Neyra Caballero dice que se le podría dar el encargo al doctor Díaz Ufano para que converse con el doctor Vidal y modifique su renuncia y pida al Presidente del Consejo que de hecho se acepte como irrevocable la renuncia, sin tener necesidad de otra reunión. El doctor Díaz Ufano dice que él cree que esta solución sería factible.  
El doctor Cornejo Pano dice que quede establecido que la renuncia del doctor Vidal es ajena a la Auditoría que se va a efectuar.





El señor Ministro expresa que el doctor Vidal en la sesión anterior pidió se realizara una auditoría solo para presentar el estado financiero en que se encuentra actualmente la Caja.

El Ministro dice que el doctor Díaz Ufano será el que en representación del Consejo solicite al doctor Vidal su renuncia irrevocable al cargo de Gerente General.

Continuando manifiesta que el Gobierno ha presentado para este nuevo cargo al doctor Carlos Gonzales Posada, que es un Abogado de prestigio que conoce de Seguridad Social, su honorabilidad está fuera de duda y que ha sido puesta de manifiesto en distintas oportunidades y goza de la confianza del Gobierno y que cree absolutamente en su cooperación para llevar a cabo la integración de la Caja y pide a los señores Consejeros aprueben la designación del doctor Gonzales Posada como Gerente General.

El doctor Díaz Ufano dice que la Presidencia del Consejo Económico del Fondo de Jubilación Obrera corresponde a la misma persona y por tanto el doctor Gonzales Posada será también Presidente del Consejo Económico del Fondo de Jubilación Obrera.

El señor Ministro dice que el doctor Gonzales Posada será Gerente General de la Caja Nacional de Seguro Social y Presidente del Consejo Económico del Fondo de Jubilación Obrera, en representación del Consejo Superior de la Caja.

El doctor Díaz Ufano pregunta por la situación de los otros funcionarios renunciantes.

El señor Ministro dice que ésta va a ser contemplada por el nuevo Gerente General, ya que estas personas van a ser sus colabo-



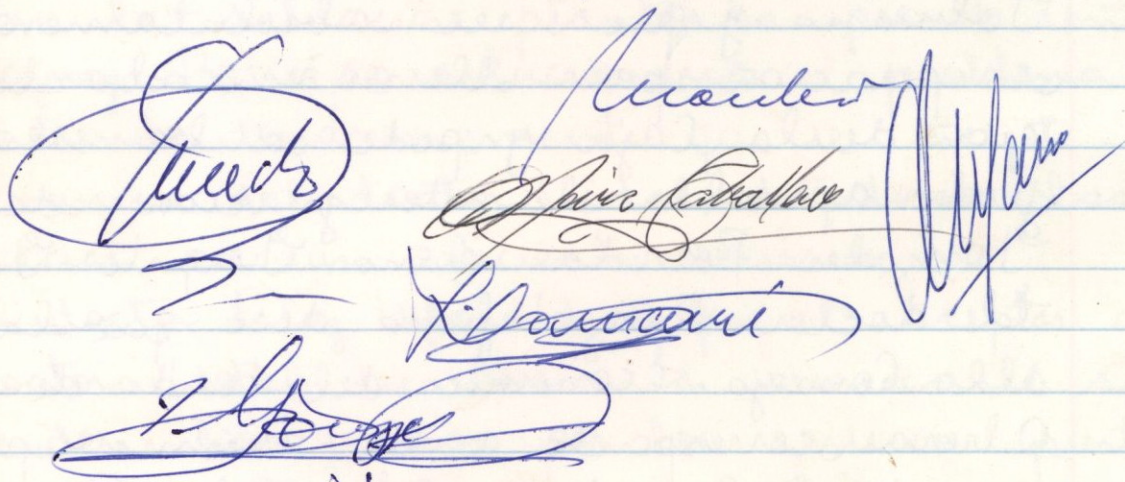
radores y van a trabajar con él; las ratificaciones o aceptaciones las haremos con el nuevo Gerente General.

El doctor Cornejo Paro dice que por acuerdo del Consejo se dirija al doctor Vidal un oficio dándole las gracias por eficientes servicios prestados.

El señor Ministro dice que está conforme y que se le exprese que este temperamento ha sido acordado por unanimidad.

El señor Macedo dice que en nombre de la delegación obrera, ellos se adhieren a lo expuesto por el doctor Cornejo.

Siendo las 7 p.m., se suspendió la sesión, acordándose citar a una próxima reunión para el día 27 del presente.



365a. Sesión del Consejo Superior  
22 de noviembre de 1968.

Bajo la Presidencia del Mayor General F. A. P. Eduardo Montero Rojas, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y con la concurrencia de los señores Eugenio Isola, Fernando Cornejo Paro, Delegados Patronales; José Macedo Jorjéz e Italo Samame Farfán, Delegados de los Asegurados; doctor Napoleón





Zegana Araya, Representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Carlos Neyra Caballero, Director General de Trabajo y doctor Aurelio Díaz Ufano, Representante de la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Marcos, siendo las 5.30 del día 22 de noviembre de 1968, se llevó a cabo la 365a. sesión del Consejo Superior.

El señor Ministro manifestó que esa reunión se realizaba en primer lugar, con el fin de presentar a los señores miembros del Consejo, al doctor Carlos González Posada, quien había sido nombrado por el Consejo, Gerente General del Seguro Social Obrero y Presidente del Consejo Económico del Fondo de Jubilación Obrera y que él había tenido la oportunidad de presentar lo a los funcionarios del Seguro y que habían ya dos días estaba funcionando en este cargo.

En segundo lugar expresó que el doctor Arturo Vari, Superintendente General de Prestaciones de Salud, había presentado renuncia irrevocable a su cargo y como tal, desea que el Consejo se pronuncie al respecto, expresando al mismo tiempo, que el Gerente General no tenía propuesta de ningún funcionario para reemplazar al doctor Vari.

El doctor Díaz Ufano dice que quiere dejar constancia, de que como miembro del Consejo Superior, lamentaba la renuncia irrevocable del doctor Vari, quien era un antiguo funcionario, que se había formado en la Caja desde Médico Ayudante y que fue ascendiendo hasta llegar a la alta esfera de Superintendente. Que era altamente especializado en Administración de Hospitales y en Seguridad Social y que goza de la confianza de todos; que ha realizado reformas, nuevas estructuras, ha in-



corporado nuevas zonas al Seguro Social, que ha desempeñado los cargos de Médico Coordinador, Jefe de la Oficina de Programación, Director de Hospitales, etc, Superintendente Interino, luego de la cual retornó a su actividad quirúrgica y nuevamente fue llamado por el Consejo.

Que la labor desempeñada por el doctor Vari no se puede discutir y que lamenta una vez más su renuncia, pues le considera de gran valor para la Institución.

El señor Cornejo Parro dice que se adhiere a los conceptos vertidos por el doctor Díaz Ufano y lamenta la renuncia del doctor Vari, quien, considera que ha desempeñado una labor brillante y honrada en la Institución y que, seguramente por el período de espera, que se habrá prolongado, el doctor Vari por delicadeza, había presentado su renuncia con carácter de irrevocable. Lamenta que la renuncia sea así, ya que no queda otra alternativa que aceptarla, pero quiere dejar constancia de que el doctor Vari es un funcionario de calidad y que lo conoce desde hace mucho tiempo, a través de sus actuaciones en el Consejo, las que son dignas de encomio.

El señor Gola dice también que lamenta la renuncia del doctor Vari, quien ha prestado en todo momento su colaboración; que personalmente se habrá dado cuenta de la labor que habrá desempeñado a través de las reuniones del Comité de Solicitud, del que él también es miembro integrante; que es un funcionario que se ha dedicado por entero a la Institución y sugiere se le agradezca por los brillantes servicios prestados.

El señor Macedo dice que la Delegación Olera



se adhiera a lo manifestado por los doctores Díaz Ufano, Cornejo Parro y señor Ysola y expresa que el tuvo oportunidad de trabajar a su lado y que considera que la petición de los señores miembros es atendible, debiéndose enviarle una comunicación dándole las gracias por los servicios prestados en prueba del cariño que el doctor Vasi profesaba a la Institución.

El señor Neira dice que las expresiones de los señores Consejeros sean transmitidas al doctor Vasi como una manifestación del Consejo. El doctor Fegana manifiesta que es poco lo que ya puede decir en relación con la personalidad del doctor Vasi, a quien conoce desde hace mucho tiempo y del que tiene muy buenas referencias; que es un funcionario de carrera y se aúne al agradecimiento expresado por los señores Consejeros.

El señor Ministro dice que aprovecha para aclarar lo expresado por el doctor Cornejo Parro, que dice que ha pasado mucho tiempo para contestar a las renunciaciones presentadas por los funcionarios; que esta reunión no estaba programada y que se habría realizado a solicitud del Gerente General.

Con el acuerdo unánime del Consejo se acordó aceptar la renuncia irrevocable del doctor Vasi y enviarle una comunicación agradeciéndole por los eficientes y brillantes servicios prestados a la Institución.

Continuando, manifiesta el señor Presidente del Consejo, que presente otra renuncia, a petición del Gerente General y que es la del doctor Miguel Botto Elmore, al cargo de Gerente del Fondo de Jubilación Obrera y como candidato proponía al Mayor (R) Luis Obradorich y que como era petición de la Gerencia Ge-



neral, creía que debía pronunciarse el Consejo. El doctor Díaz Ufano dice que el doctor Miguel Botto es un profesional de carrera con muchos años de vida en la Institución, quien ha demostrado en todo el tiempo que ha estado frente a la Gerencia del Fondo de Jubilación Obrera, honestidad y que le parece que es uno de los funcionarios de mayores conocimientos, ya que ha prestado muchos años de servicios a la Institución.

El Gerente General manifiesta que él ha presentado la renuncia del doctor Botto, en vista del descontento que ha encontrado en los diferentes sectores, lo que había creado malestar y que haciendo eco a esto, la presentaba, ya que consideraba que era un obstáculo para la mejor marcha de la Institución, ya que dentro del ambiente general, había poca eficiencia y lentitud en el trabajo, por lo que proponía a otra persona para que lo reemplazara.

El señor Neyra Caballero dice que si la Gerencia General es responsable de la marcha institucional y se pronuncia sobre la renuncia del doctor Botto y el nombramiento del Mayor Obradorich, no había más que aceptarla.

El doctor Díaz Ufano dice que hacía un buen número de años que en la Caja no se había tocado ningún cargo por motivos políticos y la prueba de ello era que estos funcionarios habían ido ascendiendo a través de un escalafón; todos tenían muchos años en la Institución y paulatinamente, debido a méritos y a sus condiciones, habían ido ascendiendo; que se había defendido energicamente que haya influencia política en estos cargos. El doctor Vidal no ocupó el cargo de





Gerente General por imposición política, ni el doctor Vari el de Superintendente General, ya que este tenía más de 16 años en la Institución y ascendiendo del cargo de Coordinador Directa, Superintendente Interino, habría llegado a la Superintendencia General; lo mismo el doctor Calosi y el señor Borda, quienes tenían muchos años en la Institución. Se habría exigido la tecnificación de la carrera, exigiendo méritos a los empleados, quienes habrían ascendido como un estímulo al trabajo y a su honradez.

El señor Ministro dice que en muchas instituciones los ascensos no han sido en base a la eficiencia, sino a influencia política y eso lo habría podido comprobar en muchas reparticiones del Ministerio de Salud Pública; que no estaba en contra del doctor Vari, ni del doctor Calosi, así como tampoco del doctor Botto.

El doctor Díaz Ufano expresa que el doctor Calosi habría ido ascendiendo poco a poco, primero en el Departamento Legal y luego a Sub-Gerente Técnico y Gerente. Que el doctor Vari habría ido ascendiendo desde Médico Ayudante, con grandes méritos y capacitación técnica en Seguridad Social hasta que llegó a la Superintendencia, como estímulo a su carrera.

El señor Ministro dice que considera cierto lo manifestado por el doctor Díaz Ufano, en cuanto al doctor Vari, pero en cuanto a la situación del doctor Botto, debería contemplarse con bastante detenimiento, ya que el Gerente General lo habría solicitado y que él es el responsable ante el Consejo y sobre el recae la responsabilidad de la marcha



institucional.

El doctor Cornejo Parro, se adhiere a lo expuesto por el doctor Díaz Ufano y dice que en la administración pública, el ascenso es un estímulo para la persona que ha sacrificado su vida trabajando, y que es de lamentar que al final se vea desplazada por razones ajenas y que está sumamente preocupado por la política que se está siguiendo en el Seguro.

El señor Ysola dice que el Seguro Social maneja un Presupuesto muy fuerte y que tiene un personal capacitado para esta función; que está de acuerdo con transformaciones, pero que éstas son muy precipitadas ya que los cambios son repentinos y podrían interferir y causar perjuicio a la Institución y al Consejo y que decía esto por el cariño que le tiene al Seguro.

El doctor Legana expresa que si es una solicitud del Gerente General, hay que aceptarla, ya que considera que hay otras personas de otros niveles que podrían prestar su colaboración.

El señor Meyra dice que el doctor González Porada, no pretende hacer una modificación inmediata y que necesita tiempo para buscar un personal que pueda significar una garantía para la Institución; que el señor Ysola tiene razón en su fundamento y que el Gerente General se refiere a un solo caso, no obstante tener en su poder renunciar inmediato y que cree que hay personal que pueda prestar su colaboración, independientemente de cualquier pensamiento.

El señor Ministro dice que no tiene ningún candidato para llenar la vacante del doctor Vari y es por eso que pide al Consejo, proponga la persona que lo puede reemplazar, aproxima-





damente con los conocimientos del doctor Vasi, que en esos momentos no tenía ninguna persona que lo reemplace.

En cuanto al doctor Botto, dice que cree que no hay otra alternativa, ya que hay resistencia dentro del mismo personal y que ante el pedido de la Gerencia General, está llamo a darle su voto, ya que el Gerente General tiene que responder sobre la marcha institucional, no sólo ante el Consejo, sino ante el Gobierno, por ser el Seguro Social una Institución de ámbito nacional y que abarca a la nación entera.

El señor Samané dice que él es nuevo en el Consejo y que tiene pocas referencias del doctor Botto, pero sabe que es un funcionario de carrera y que tiene merecimientos reconocidos por la Institución, pero que cree que es de gran importancia para la clase trabajadora, que en el Seguro se haga una reestructuración general y que frente a la solicitud del doctor Gonzales Posada, le ofrezca su más amplio apoyo.

El señor Macedo expresa que no es la primera vez que él habla, que ya en 1965 en una reunión, presentó un memorandum con los cambios que deberían considerarse y que está de acuerdo con el pensamiento de la Junta Revolucionaria. Continúa manifestando que el doctor Botto ha trabajado muy bien; que en varias oportunidades ha tenido ocasión de verlo, ya que había tenido contacto con él; que es uno de los cargos más difíciles porque se tiene que tratar con personas ancianas y que por tanto, defendía la posición del doctor Botto.

El señor Ministro dice que entonces se tendrían cinco Delegados que estarían de acuerdo con



prestar su apoyo a la Gerencia contra cuatro que han expresado su disenso, lo que significaría que si se somete a votación, habría cinco contra cuatro y que él se aunaría a prestar su apoyo a la Gerencia General, porque creía que la Gerencia General es la responsable de la marcha institucional.

El doctor Cornejo Parró dice que si se ha llegado a esta situación, es necesario meditar un poco para ver la designación que se vaya haciendo sobre personas que van a reemplazar a los distinguidos renunciantes y que tenía el Consejo, la obligación de conocer el curriculum de los posibles candidatos, para saber si justamente reúnen las condiciones necesarias, o no.

El Gerente General, leyó el curriculum vitae del Mayor (R) Luis Obradorich.

El doctor Cornejo Parró dice que el curriculum del Mayor Obradorich es brillante, pero por su lectura se da cuenta que no ha tenido vinculación con la Seguridad Social.

El señor Ministro dice que el cargo de Gerente del Fondo de Jubilación Obrera es un puesto administrativo que trata de las jubilaciones y prestaciones de jubilación; que lo que se tiene que hacer es tratar de agilizar el procedimiento para que las jubilaciones se hagan efectivas lo más pronto, para que la clase trabajadora no esté esperando año tras año por su jubilación; que creía que el Mayor Obradorich tenía las condiciones y la preparación debida para desempeñar este cargo; que creía que se podría tomar una decisión y votar por la aceptación o rechazo de la renuncia del doctor Botto.

El señor Isola dice que le inquieta el futuro de la Caja, ya que los cambios repentinos traen



problemas en la organización y que se debe seguir un ordenamiento.

El señor Ministro dice que el señor Gerente General tiene que exponer su programa de acción dentro del Seguro y la forma como va a encarar los diferentes problemas que se presenten y que el Consejo iba a estar informado sobre el programa que iba a desarrollar. Sometido a votación el planteamiento hecho por el Gerente General, obtuvo cinco votos contra cuatro, lo que dio motivo para que se aceptara por mayoría la renuncia del doctor Miguel Botto.

El señor Ministro continuando dice que el Consejo deberá reunirse cada quince días y que les hace un llamado para que presenten su candidato para que reemplace al doctor Vasi.

El doctor Díaz Ufano dice que el cargo de Superintendente General tiene más de 30 años, y que se ha visto el fracaso y el éxito, por la experiencia e inexperiencia institucionales; tal es el caso de Directores de Hospitales que han venido de fuera, con magníficas referencias y que han fracasado, una vez que se han hecho cargo de sus puestos. El cargo de Superintendente General es un cargo sumamente delicado, debe corresponder a gente bien adiestrada, que se haya formado dentro de la Institución y técnica en Seguridad Social, como ha sido el doctor Vasi, que conozca como él, los problemas técnicos y hospitalarios y por consiguiente, dice, que la persona que vaya a reemplazar al doctor Vasi, tiene que ser un funcionario con un conocimiento amplio y vastísimo en hospitales, sobre todo en estos momentos en que se han hecho nuevas reestructuraciones y que se



han reincorporado nuevas zonas al Seguro; que se ha implantado el Plan Piloto de Comunidades; que se está efectuando el reequipamiento de los hospitales y sobre todo porque los programas que se han trazado podrían quedar trunco y que es el Consejo Superior el responsable de lo que ocurra a la Institución, ya que ha asumido la responsabilidad de aceptar la renuncia de los señores funcionarios.

El doctor Cornejo Pardo dice que después de la exposición del doctor Díaz Ufano, el problema es muy delicado, que el doctor Díaz Ufano sería la persona indicada, dada su capacidad y conocimientos, para sugerir la persona que reemplazaría al doctor Vasi.

El señor Ministro dice que en tanto se presente a la persona que va a reemplazar al doctor Vasi, se pedirá al funcionario más antiguo de Prestaciones de Salud, para que se haga cargo, interinamente, de la Superintendencia General.

El doctor Díaz Ufano, manifiesta que tendría que ser un jefe de División, como el doctor Pámaso Gonzales o el doctor Jorge Olivari.

El señor Ministro considera que el doctor Díaz Ufano es la persona más indicada para hacer la sugerencia del funcionario que deberá reemplazar al doctor Vasi y que espera que en la próxima sesión haga la propuesta correspondiente.

El doctor Díaz Ufano expresa que acepta tan honroso encargo y lo cumplirá en la próxima sesión.

El señor Ministro dice que conocía de la adquisición de estampillas del Seguro, por lo que habrá una Licitación en la que habrán cotizado 12 diferentes entidades y que habrá una que era la más baja, de una firma comercial que habrá





cotizado en soles y dólares y otra de firma americana que toda era en dólares. Pero se había tropezado de que como era en dólares se necesitaba la autorización del Consejo de Transacciones que se iba intentar de conseguir esta autorización y así poder pagar en dólares.

El señor Samame dice que quisiera hacer un pedido sobre un asegurado que estuvo gozando de incapacidad temporal durante cinco años y al que se le había suprimido el subsidio de invalidez permanente, no obstante que la Ley 8433 la establece y que creía oportuno traer al Consejo esta reclamación, solicitando se le haga una nueva revisión y se contemple su situación.

El señor Ministro dice que el Gerente General contemplará su pedido.

El doctor Díaz Ufano expresa que la declaración de invalidez la da el médico tratante, la que es refrendada por el jefe del Departamento Clínico correspondiente; cuando un asegurado ha perdido las dos terceras partes de su capacidad para el trabajo se inicia su expediente de invalidez, el cual con todos los antecedentes es remitido al Departamento de Riesgos Diferidos de la Caja, posteriormente, previo los estudios respectivos, pasa a la Junta Médica Central, que está integrada por todos los Médicos Jefes de Departamentos Médicos especializados, que emite su dictamen y a base del cual la Gerencia General expide una Resolución estableciendo el grado de invalidez del recurrente. Si la invalidez se declara fundada, se otorga al asegurado una pensión mensual; si el asegurado se rehabilita antes de los cinco años, previa evaluación



del médico tratante y el dictámen de la Junta Médica Central, se le declara apto para el trabajo. Si después de cinco años que se le ha declarado incapacitado temporalmente, se procede a declarar el estado de invalidez definitivo, según el examen del médico y el dictámen de la Junta Médica Central, acordándosele una pensión definitiva.

El señor Neyra dice que se ponga en conocimiento del Gerente General este problema, para un nuevo informe y se solucione lo más pronto posible.

Con el planteamiento propuesto, se acordó enviar el expediente a la Gerencia General.

El señor Macedo dice que el Aniversario del Hospital Oliva de Chocope es el 29 y que quería autorización para que ordenara que la Delegación Oliva se hiciera presente en esa fecha.

El señor Ministro dice que no conoce el trámite que se da estas peticiones y que la Gerencia General, de acuerdo con la Superintendencia, podía autorizar el viaje.

El señor Gerente General expone que debiendo expedirse por Escritura Pública el Poder a favor de la Gerencia General, solicita que el Consejo Superior designe de su seno a dos de los señores Consejeros, para que a nombre de la Institución, suscriban la correspondiente Minuta de Escritura Pública.

Después de tomadas algunas opiniones, el señor Ministro propuso la designación de los señores Eugenio Isola e Italo Samané, para que ellos procedan de acuerdo con la solicitud de la Gerencia General, temeramente que fue aceptado por unanimidad.

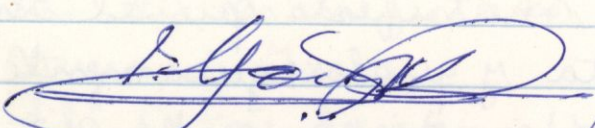
El doctor Díaz Ufano pregunta por las otras renunciaciones.

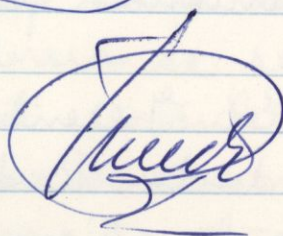




El señor Ministro manifiesta que sobre las otras renunciaciones, previamente informará al Gerente General para que sean vistas en una próxima sesión del Consejo.

Siendo las 7 p.m., se suspendió la sesión, citando para el día miércoles 4 de diciembre.

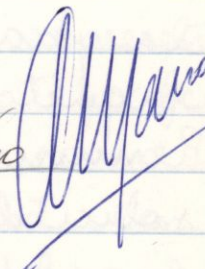
 *Eugenio Izola*



*Eugenio Izola*

*Fernando Cornejo Parro*

*Jose Macedo Gomez*



### 366a. Sesión del Consejo Superior 4 de diciembre de 1968.

Bajo la Presidencia del Mayor General F. A. P. Eduardo Montero Rojas Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y con la concurrencia de los señores Eugenio Izola, Fernando Cornejo Parro, Delegados Patronales; José Macedo Gómez e Italo Samame Farfán, Delegados de los Asegurados; doctor Manuel Villa Crespo, en lugar del doctor Napoleón Zegana Araujo, Representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Carlos Neyra Caballero, Director General de Trabajo; doctor Aurelio Díaz Ufano, Representante de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el doctor Carlos González Posada, Gerente General; siendo las 5 y 30 del día 4 de diciembre de 1968 se llevó a cabo la 366a. sesión del Consejo Superior.



El doctor Díaz Ufano informó que en la sesión anterior se había acordado enviarle una carta de agradecimiento por los servicios prestados al doctor Arturo Vasi, ex-Superintendente General de Prestaciones de Salud y que hasta la fecha el doctor Vasi no la había recibido.

El señor Ministro manifestó que él había firmado ya la carta y que seguramente ya se la habían enviado, disponiendo que se reflejara su envío.

**Renuncias de Funcionarios.** - El Gerente General solicitó la ratificación del doctor Pedro Calosi en el cargo de Gerente de la Caja Nacional de Seguro Social, expresando que era un funcionario que había demostrado buena voluntad para el trabajo y en orden a restablecer la tranquilidad y bienestar de la Institución. El señor Meyra expresó que le satisfacía la sugerencia del doctor González Posada, ya que consideraba al doctor Calosi como un elemento eficiente, capaz y conocedor del movimiento institucional.

El señor Ysola dice que la ratificación del doctor Calosi le parecía muy acertada ya que lo conceptualiza como un funcionario de trayectoria muy amplia, que siempre había demostrado honradez y rectitud en su trabajo, que lo conocía hace mucho tiempo, a través del Comité de Licitaciones, ya que creía que iba a ser un gran colaborador del Gerente General.

El doctor Díaz Ufano dice que sentía satisfacción por las manifestaciones vertidas por los señores Consejeros, ya que él era testigo de excepción de que el doctor Calosi había entrado a la Caja desde meritorio y debido a méritos había ascendido poco a poco, que era un



funcionario honrado que había abandonado su ejercicio profesional para dedicarse exclusivamente a la Caja y que su ratificación la consideraba de gran valor para la marcha institucional.

El señor Cornejo Parro expresó que se adhería a lo manifestado por los señores Díaz Ufano, Neyra e Isola.

El señor Samame dice que la representación obrera se solidariza con esta ratificación, ya que consideraba al doctor Calosi como la Institución misma, dado que contaba con más de treinta años de servicios prestados a la Caja.

El Consejo acordó por unanimidad la ratificación del doctor Pedro Calosi en su cargo de Gerente de la C.N.S.S.

El señor Ministro presentó a consideración del Consejo un proyecto que le había entregado el Gerente General referente a la reorganización del Fondo de Jubilación, en el sentido de dividir la Gerencia del Fondo de Jubilación Obrera en dos, una que se dedicaría exclusivamente a la parte administrativa del Fondo y la otra a la parte de servicios de jubilación y pensiones.

La Gerencia encargada de la administración del Fondo tendría como una de sus funciones, estudiar la mejor inversión posible de este Fondo con el fin de incrementarlo y la Gerencia de Jubilación y Pensiones estaría al servicio de los asegurados para dinamizar la atención de estos y así prestarles un mejor servicio.

El Gerente General expresó que había firmado un memorandum del que se había permitido hacer copia para ser entregada a los señores Consejeros, referente a que en la anterior sesión



había solicitado al Consejo, la aceptación de la renuncia del doctor Miguel Botto Elmore, pero que posteriormente había recibido informes sobre la personalidad del doctor Botto, quien en realidad no había podido atender sus funciones, debido al incremento del volumen del trabajo, y que efectivamente había constatado que había tenido un buen desempeño en su función, pero debido a lo recargado de las labores no le había permitido desempeñarse tal como era su deseo. Continuando manifestó que había consultado con el señor José Penzón, Consultor de la O.E.A., sobre la división de esta Gerencia, el que estaba de acuerdo.

El señor Ministro dice que efectivamente el Fondo de Jubilación Obrera no estaba trabajando con la eficiencia debida, dado el gran volumen que habían tomado las Pensiones, el financiero préstamos, el hacer inversiones a favor del Fondo etc., el atender a los asegurados con la celeridad que el caso requería y que los informes que había recibido la Gerencia General en contra del doctor Botto eran ciertos y éstos eran debidos al gran volumen de trabajo que había adquirido el Fondo y es por ello que la Gerencia General había solicitado que el doctor Botto se dedique exclusivamente al servicio de los asegurados, al trámite de la documentación y el Mayor (r) Olnadovich al de la parte financiera del Fondo.

El doctor Díaz Ufano, dice que efectivamente el movimiento del Fondo de Jubilación Obrera es tan grande que verdaderamente no alcanzan los esfuerzos de un solo hombre, dado sus múltiples aspectos, de los cuales se distinguen





el manejo de inversiones, garantías de préstamos, etc., y el de la parte asistencial, pensiones de jubilación de acuerdo a las leyes vigentes y que creía que dado el volumen que ha adquirido el Fondo de Jubilación Obrera se justificaba plenamente el desdoblamiento de estas dos actividades, una que se dedicaría a la parte económica y financiera y la otra al servicio de pensiones.

El señor Ministro dice que este procedimiento no va a traer burocracia, sino que va a superar las actividades con positivo beneficio del Fondo.

El señor Gisla dice que está de acuerdo con lo expresado por el doctor Díaz Ufano y da su conformidad a lo propuesto por el Gerente General.

El doctor Cornejo Parro expresa su asentimiento a la propuesta de la Gerencia General.

El señor Neyra manifiesta que si el Gerente ha visto que es indispensable este desdoblamiento de funciones y se justifica está de acuerdo con lo propuesto, pero que deseaba hacer una sugerencia de tomar muy en cuenta las frases del señor Ministro, de que no se burocratice la administración para justificar el procedimiento y que no se permita que el trabajador esté meses esperando su pensión.

El señor Samané expresa que la representación obrera se complace en escuchar las reformas propuestas y que espera que con este procedimiento se logre un servicio más eficiente para los asegurados y que si el Gerente General se había permitido sugerir lo propuesto, él daba su voto aprobatorio.

El señor Macedo dice que la propuesta del



Gerente General es brillante, pero que quiere informar al Consejo que últimamente ha realizado un viaje a Chiclayo y muestra a los señores Consejeros una copia en la que está especificada fecha por fecha un adeudo a favor del Fondo y de la Caja de aproximadamente 27 millones, el que no se había hecho efectivo a pesar del tiempo transcurrido y que considera que la reestructura de la Caja debe ser con nuevos elementos, no porque esté en contra de ellos, sino porque debería verse con más atención esto de los adeudos y que seguramente habrían más en otras provincias.

El Consejo después de lo expuesto, acordó el desdoblamiento de la Gerencia del Fondo de Jubilación Obrera en dos partes, una que sería la Gerencia de Pensiones que estaría a cargo del doctor Miguel Botto y la otra sería la Gerencia Económica a cargo del Mayor (r) Luis Obradorovich.

El señor Gerente General expone que debido a las distintas actividades que abarca la función que desempeña, las que son muy disímiles y amplias necesitaba de un colaborador inmediato que lo ayude a resolver los problemas que diariamente se presentan y que como no contaba con un Secretario General, se habría visto precisado a solicitar se destaque del Ministerio de Hacienda al señor Godofredo Castro Moreno, quien presta servicios en ese Organismo, para que le sirva como Asesor Técnico; que el señor Castro era un funcionario que tenía experiencia en esta clase de funciones, había prestado importantes servicios en la administración pública y que por esto lo





proponía para que se le designe <sup>como</sup> Asesor Técnico a nivel de Gerencia.

El señor Isola dice que le parece atendible lo solicitado por el Gerente General, ya que por la naturaleza del trabajo necesita de un colaborador inmediato.

El señor Neyra manifiesta que el pedido del Gerente General es procedente, ya que es indispensable que cuente con un funcionario que le sirva de nexo y a la vez que sea de confianza.

El señor Cornejo Parro expresa que considera atendible lo sugerido por el Gerente General, pero que crea que su asesor inmediato era el Gerente, en este caso el doctor Calosi, que no le parecía conveniente el nombramiento de un Secretario con nivel de Gerente.

El señor Ministro dice que la persona que va a asesorar a la Gerencia General tiene que ser a nivel de Gerencia, ya que tiene que tratar en el mismo nivel con las demás Gerencias, que crea que el doctor Calosi sólo se dedicará a la Gerencia de la Caja.

Después de un cambio de ideas entre los señores Consejeros, se acordó nominarlo al señor Godofredo Castro Moreno como <sup>Gerente</sup> Asesor Técnico de la Gerencia General y Secretario del Consejo Superior.

El señor Presidente del Consejo dice que el Gerente General solicitaba la ratificación de algunos funcionarios y el pedido de aceptación de la renuncia de otros. Ratificación para los señores Eduardo Borda Zalvidea para el cargo de Sub-Gerente Administrativo de la Caja; del doctor Jorge Olivari Galdo para el jefe de la División de Coordina-



ción y Supervisión de la Superintendencia General de Prestaciones de Salud; del doctor Dámaso Gonzales, jefe de la División de Evaluación de la Superintendencia General de Prestaciones de Salud; del doctor Gustavo Alho Terry, jefe de la División de Planeamiento y Equipamiento de la Superintendencia General de Prestaciones de Salud.

El doctor Díaz Ufano dice que todos los señores nombrados eran antiguos funcionarios; el señor Borda tenía más de 30 años de servicios prestados a la Institución; el doctor Dámaso Gonzales, era antiguo funcionario del Ministerio de Salud Pública, había desempeñado el cargo de Director en los Hospitales Obreros de La Oroya e Ica y había llegado a la División después de haber ocupado cargos importantes en la Institución. El doctor Jorge Olivari, también comenzó como Médico del Hospital Obrero de Piura y había dirigido Hospitales Obreros como los de Canete y Arequipa, todos eran funcionarios de carrera, que no habían ingresado por imposición política, habían seguido cursos de perfeccionamiento en el extranjero sobre Seguridad Social, tenían una trayectoria limpia y se habían formado en la Institución desde su inicio.

El Consejo en vista de la exposición hecha por los señores Consejeros aprueba la ratificación del señor Eduardo Borda Zalvidea en el cargo de Sub-Gerente Administrativo de la Caja; del doctor Dámaso Gonzales en el cargo de jefe de la División de Evaluación de la Superintendencia General de Prestaciones de Salud; del doctor Jorge Olivari en el cargo de jefe de la División de Coordinación y Supervisión de la Superintendencia General de





## Prestaciones de Salud.

Continuando el señor Ministro dice que en cuanto a la ratificación del doctor Gustavo Alba Ferry, dada la diferencia de actividades que ha desempeñado, ya que actualmente era Jefe de la División de Planeamiento y Equipamiento y anteriormente ocupaba el cargo de Anestesiólogo, pedía al Consejo se examine por segunda vez esta ratificación, para ver si se estaba de acuerdo o no, que él sabía que era un funcionario relativamente nuevo y teniendo en cuenta que la función de planeamiento y equipamiento era especializada, creía conveniente sugerir a los señores Consejeros que ésta se podía ver en la próxima semana.

El doctor Díaz Ufano manifiesta que el doctor Alba estaba a cargo de la División de Planeamiento y Equipamiento hacía ya cuatro años y que su función era la de planear, vigilar, revisar los equipos, cambiarlos, modernizarlos y que ponía como ejemplo la Posta de Vitarte, que antes era muy pequeña y que ahora se estaba ampliando como Policlínico.

El señor Ministro dice que el doctor Alba podía ser un magnífico Director de Hospitales pero no un buen planeador, ya que creía que su nombramiento podía haber sido no por conocimientos y capacidad, sino por imposición política.

El doctor Cornejo Parró dice que no conocía las actividades del doctor Alba, que solamente se había limitado a escuchar al doctor Díaz Ufano, quien si tenía conocimiento de causa y que por lo tanto, su opinión era por la ratificación.

El Gerente General dice que él considera que



el médico tiene una función específica y por tanto el doctor Alba podría desempeñarse muy bien como Anestesiólogo.

El doctor Díaz Ufano dice que un médico ahora no sólo se dedica a la atención de los pacientes, sino a desempeñar cargos técnicos y este sería el caso del planeamiento y equipamiento de hospitales y que un médico podría desempeñar este cargo mejor que otro que no tenía esta profesión.

El doctor Villa Crespo dice que estaba de acuerdo con lo manifestado por el doctor Díaz Ufano, ya que creía que nadie mejor que un médico para conocer el movimiento, el instrumental, el equipo que se iba a utilizar para equipar un hospital; que no conocía al doctor Alba pero que creía que la función que desempeñaba era estrictamente la de un médico.

El señor Ministro dice que creía aconsejable documentarse un poco más, para ver si el doctor Alba tenía la capacidad necesaria para desarrollar las funciones de planeamiento y equipamiento y asimismo, saber si su nombramiento se habría producido por influencia y que si estaba capacitado por sus estudios y preparación el Consejo no tendría inconveniente en ratificarlo y que en vista de la discusión suscitada, creía que debería quedar en suspenso hasta la próxima semana.

El doctor Cornejo Parró dice que él había emitido su opinión por la ratificación del doctor Alba, solamente a mérito de lo que había escuchado al doctor Díaz Ufano.

El señor Macedo dice que no solamente deberían considerarse las opiniones del doctor





Díaz Ufano, sino que también debían tenerse en cuenta la de los trabajadores, ya que creía que eran los más interesados en los problemas de la Caja.

El doctor Díaz Ufano manifiesta su protesta por lo expresado por el señor Macedo; ya que como médico exigía que se le reconociera igual derecho e interés por la Institución; ya que consideraba que tanto él como el señor Macedo y todos los miembros del Consejo, tenían el mismo interés por los problemas de la Caja.

El señor Neira dice que el señor Macedo no habría querido ofender al doctor Díaz Ufano y que como el obrero era el que con sus aportes concurría económicamente a la Institución, se sentía más allegado a los intereses de la Caja, pero que éste en todo era igual y que hacía esta aclaración porque estaba convencido de haber interpretado el sentir del señor Macedo.

El señor Macedo dice que ruega al doctor Díaz Ufano que las palabras de los trabajadores no sean mal interpretadas.

El Consejo en vista de lo expuesto se pronuncia para que en la próxima reunión se vea la renuncia del doctor alba.

El señor Ministro presenta a consideración del Consejo la aceptación de las renuncias que le habían sido entregadas por el Gerente General y que eran las del doctor Jorge A. Calderón S., jefe de la División Administrativa de la Superintendencia General de Prestaciones de Salud, del doctor José Manchego, Sub-Gerente Legal y señor Barry Stewart, Sub-Gerente Económico de la C.V.S.S.

El señor Gerente General manifiesta que razones muy poderosas lo habían obligado a



presentar estas renunciaciones y que como estos funcionarios estaban en condición de renunciantes pedía al Consejo su aceptación.

El doctor Díaz Ufano dice que el doctor Calderón era un antiguo honesto y magnífico funcionario que se había formado al lado del doctor Guillermo Almenara Trigo, que había comenzado como Secretario y que de ahí había pasado a ser Asesor Legal, llegando así a ser jefe de la División Administrativa y que quería dejar establecido el concepto que tenía del doctor Calderón.

El señor Macedo manifiesta que si el Gerente General lo había solicitado debería aceptarse y que quería dejar perfectamente puntualizado que los trabajadores pedían una reestructuración en la Caja y que si el criterio iba a ser el de defender a todos los funcionarios, no habrían cambios y los procedimientos tendrían que quedar como antes.

El doctor Díaz Ufano dice que es de opinión de la reestructuración de la Caja, pero que consideraba que para llevar a un mejor fin a la Institución no había necesidad de retirar a la totalidad de los funcionarios, que con ellos mismos se podían hacer cambios, transformaciones; que reestructuración no era despedir funcionarios, sino conservarlos, ya que ellos con su orientación técnica podían colaborar con una reestructuración bien trazada.

Después de un cambio de ideas, se dio por aceptada la renuncia del doctor Jorge A. Calderón S., del cargo de jefe de la División Administrativa de la Superintendencia General de Prestaciones de Salud.

A continuación el señor Ministro presentó





la renuncia del doctor José Manchego al cargo de Sub-Gerente Legal de la Caja, manifestando que de acuerdo con una encuesta que se había realizado, la Sub-Gerencia Legal de la Caja no ejercía ninguna función y que era por ello que sugería que se suprimiera esa plaza que se consideraba innecesaria.

El señor Neyra dice que considerando esta supresión quedaría entonces solo el Departamento Legal y que aceptadas las renuncias del jefe del Departamento doctor Carrillo Albornoz y José Manchego se podrían hacer promociones entre los funcionarios de ese Departamento.

El señor Ministro expresa que se podrían hacer promociones y que en las plazas vacantes podrían entrar nuevos elementos, que llenasen las funciones orgánicas de ese Departamento.

El señor Neyra dice que después de las investigaciones que había realizado iba a pronunciarse en el sentido de que el doctor Manchego no había sido eficiente en su cargo, ya que tenía que recurrir al grupo de profesionales que prestan servicios en el Departamento Legal y que también eran Abogados y que su opinión era por la aceptación de la renuncia del doctor Manchego y por tanto de la supresión de la plaza de Sub-Gerente Legal y por la promoción de los Abogados de la Caja.

Después de un cambio de ideas por los señores Consejeros quedó aceptada la renuncia del doctor José Manchego al cargo de Sub-Gerente Legal de la Caja Nacional de Seguro Social.



El señor Ministro dice que el Gerente General es el encargado de hacer una estructura del Departamento Legal y ver los méritos de los Abogados, para ver quién es el que debe ocupar la Jefatura.

El señor Neira ofrece traer a la próxima reunión una reestructuración del Departamento Legal sin poner nombres.

El señor Ministro manifiesta que todos los miembros del Consejo están en su derecho de colaborar con la Gerencia General para la mejor marcha del Seguro.

Continuando presenta la renuncia del señor Barry Stewart, al cargo de Sub-Gerente Económico.

Asimismo, manifiesta que aceptada la renuncia del señor Stewart, el Gerente General podría proponer que se realicen promociones y las vacantes que queden sean sometidas a concurso.

El Consejo aceptó la renuncia del señor Barry Stewart al cargo de Sub-Gerente Económico de la Institución.

El doctor Díaz Ufano dice que no se había contemplado la renuncia del doctor Juan A. Philipps, lo que creaba situaciones inestables y difíciles para esta División, además del malestar que producía la inestabilidad en un puesto, por lo que proponía la ratificación del doctor Juan A. Philipps en el cargo de Director Regional del Área Metropolitana y Jefe del Programa de Capacitación Técnico Profesional, ya que lo consideraba como un funcionario serio y honorable, que había comenzado como médico de Emergencia desde la fundación del Hospital, después pasó como Asesor Técnico de la Superintendencia, cuando el doctor





Guillermo Almenara Trigoyen era Superintendente General de Hospitales a cuyo cargo se formó, posteriormente, ocupó la Dirección del Hospital Obrero de Lima y en los últimos años fue ascendido a Director Regional del Área Metropolitana y Jefe del Programa de Capacitación Técnico Profesional.

El Consejo después de un cambio de ideas, aceptó la ratificación del doctor (Juan A. Philipps en el cargo de Director Regional del Área Metropolitana y Jefe del Programa de Capacitación Técnico Profesional.

El señor Neira preguntó en referencia a la nominación del nuevo Superintendente General de Prestaciones de Salud.

El señor Ministro dijo que creía oportuno postergarlo para otra oportunidad.

El doctor Díaz Ufano dice que creía oportuno, en vista de lo informado, que el doctor Jorge Olivari siguiera desempeñando interinamente el cargo de Superintendente General de Prestaciones de Salud, ya que con un nuevo funcionario se suscitarían problemas en este momento; proposición que fue aprobada por los señores Consejeros.

El señor Ministro dice que quería hacer una recomendación a la Gerencia General, ya que la consideraba de carácter urgente y era que presentara un estudio sobre la incorporación al Seguro Social Obrero del Seguro de Accidentes de Trabajo así como del Seguro Familiar.

El doctor Díaz Ufano dice que esto tendría que ser en dos etapas, la primera sería la de incorporar los accidentes de trabajo y pasado un tiempo el Seguro Familiar. Después de un cambio de ideas por los señ



res Consejo se aprobó encargar al señor Gerente General el estudio de estas incorporaciones y posteriormente la presentación del estudio a consideración del Consejo.

Continuando el señor Ministro hizo una breve exposición sobre la labor que desempeñaban los Visitadores, pues creía que en realidad no ocupaban una función justificada, solicitando en su reemplazo el uso del cuerpo de Auditores de la Caja, el que estaba calificado para efectuar esta labor en una forma más completa y eficiente.

El señor Samame dice que la Dirección de Auditoría en vez de ampliarla se había ido reduciendo y que actualmente había quedado a nivel de Departamento.

El Consejo por lo expuesto acordó encargar al señor Gerente General un informe sobre la supresión de plazas de los Visitadores y encargar esta labor a los Auditores.

El señor Macedo solicita al Consejo se envíe una nota de felicitación a ANMSO, por la realización de las Jornadas Médicas Regionales que se habrían realizado en el Norte, ya que consideraba que estas eran muy necesarias.

El Consejo acordó encargar al señor Gerente General se enviara la nota de felicitación a la Asociación Nacional de Médicos del Seguro Obrero por la realización de dichas jornadas.

Siendo las 8 de la noche se levantó la sesión citándose para el próximo viernes 12 del presente.

Manuel U. Ulla

Guillermo Herk

Luis Lora

Min. Salas

Min. Salas



### 367a. Sesión de Consejo Superior 12 de diciembre de 1968.

Bajo la presidencia del Mayor General F. A. P. Eduardo Montero Rojas, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y con la concurrencia de los señores Eugenio Ysola, Delegado Patronal; José Macedo Gómez e Italo Samame Farfán, Delegados de los Asegurados; doctor Manuel Villa Crespo, Director General de Salud Pública; Carlos Neyra Caballero, Director General de Trabajo; doctor Aurelio Díaz Ufano, Representante de la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Marcos; el doctor Carlos Gonzales Posada, Gerente General y el doctor Pedro Calosi Razzeto, Gerente, siendo las 5 y 30 de la tarde del día 12 de diciembre de 1968, se llevó a cabo la 367a. Sesión del Organismo del rubro.

Excusó su inasistencia el doctor Fernando Cornejo Parro, Delegado Patronal.

El doctor Villa Crespo observó que en el Acta de la Sesión anterior se había anotado que su asistencia había sido en lugar del doctor Napoleón Fegana Araujo y que hacía presente que acorde con la ley del Seguro



Social, le corresponde, en su calidad de Director General de Salud Pública, concurrir al Consejo como miembro nato del mismo.

1. Cobertura de la plaza de Superintendente General de Prestaciones de Salud.

El señor Ministro expresó que el Gerente General se pronunciaría sobre la cobertura de dicha plaza.

El doctor Gonzales Posada expuso que contemplando los intereses de la Institución, en función de los dos candidatos que existían y que eran el doctor Francisco Castro Hoyos y Manuel Augusto Calderón, se permitiría proponer al primero de los nombrados para su designación por el Consejo.

El doctor Díaz Ufano manifiesta que todos los funcionarios médicos, reúnen condiciones y requisitos para desempeñar con eficiencia el cargo de Superintendente, y que lo ideal era que el candidato tuviera formación institucional, atributo éste que poseen ambas personas.

El señor Samame propone al doctor Buentado manifestando que es un médico muy estudioso y haciendo entrega de su Curriculum.

El señor Ministro dice que los dos candidatos son personas muy capaces y con méritos suficientes para ocupar el cargo.

El doctor Villa Crespo pregunta si existen requisitos especiales de carácter técnico para la selección de los candidatos.

El señor Ministro responde, que se ha estudiado la trayectoria de los propuestos dentro de la Institución y que en base a su resultado se ha hecho acreedor a ser nominado el doctor Castro Hoyos.





El señor Macedo dice que conoce la inquietud del doctor Castro y que los trabajadores saben de su capacidad y tienen plena confianza en que su desempeño será muy eficaz, estando de acuerdo con la propuesta del Gerente General, considerándola muy acertada por que está seguro que el doctor Castro trabajara mucho más por sus representados.

El señor Isola manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del Gerente General. El Gerente General hizo saber que ha tenido a la vista la comunicación de la Junta Directiva del Cuerpo Médico del Hospital Olivo de Lima apoyando la nominación del doctor Castro como Superintendente.

El doctor Díaz Ufano dice que el doctor Castro reúne las condiciones exigibles para el cargo.

El señor Ministro pone al voto la designación, aprobándose por unanimidad, el nombramiento del doctor Francisco Castro Hoyos, para ocupar el cargo de Superintendente General de Prestaciones de Salud.

El doctor Díaz Ufano pide que se deje constancia que el Consejo considera que el otro candidato es un profesional muy competente, y que también tiene iguales méritos para el cargo, lo que se aprobó, por unanimidad.

2. Cobertura de la plaza de jefe de la División Administrativa de la Superintendencia General de Prestaciones de Salud.

El Gerente General propone al Comandante F.A.P. Julio Suárez Cornejo, de quien se expresa como persona capaz y de brillante trayectoria.



El Ministro hace saber que se trata de un experto en administración y que sería de mucha utilidad para la Institución haciendo presente que económicamente no ganará mayormente, por tener una pensión muy cercana al sueldo que percibiría, adhiriéndose a la propuesta de la Gerencia General.

El señor Isola y doctor Díaz Ufano se adhieren a la propuesta.

El señor Macedo pregunta si se requiere ser médico para ese cargo.

El Ministro contesta que es cargo administrativo.

El señor Macedo se adhiere manifestando que es necesario implantar disciplina.

Puesta al voto la propuesta, se nombra al Comandante F.A.P. Julio Suárez Cornejo para ocupar el cargo de jefe de la División Administrativa de la Superintendencia General de Prestaciones de Salud.

### 3. Cobertura de la plaza de jefe del Dpto.

Legal. El Gerente General propone al doctor Darío Herrera Paulsen haciendo presente que dicho doctor le habrá solicitado le permitiera diferir su respuesta por algunos días.

Después de un amplio debate en el que intervienen el doctor Díaz Ufano, el doctor Neyra y el doctor Villa Crespo se acuerda, en vista de lo expuesto por el Gerente General, reservar el pronunciamiento del Consejo hasta la próxima sesión.

### 4. Cobertura de la plaza de jefe del Dpto. de Colnanza.

El Gerente General propone al doctor Eduardo Gutiérrez Brayón, para ocupar esa Jefatura, con cargo a la Partida B-10-01-001.



El doctor Neyra se adhiere elogiando honradez y capacidad del propuesto.

El señor Macedo manifiesta que si siempre se ha estimulado a los funcionarios capaces y de carrera, debe tenerse en consideración al doctor Placencia por la buena labor que viene realizando.

Después de un amplio debate en el que intervienen el Gerente General, el señor Ministro, y el doctor Neyra, se aprueba por unanimidad nombrar al doctor Eduardo Gutiérrez Bayón como jefe del Departamento de Cobranzas.

#### 5.- Encargo de la Sub-Gerencia Económica.

El Gerente General comunica que se ha encargado esa Sub-Gerencia al señor Guillermo Barriaga.

El señor Samamé dice que tratándose de un cargo muy delicado y técnico, debe convocarse a concurso.

Después de debatirse este punto en que intervino el doctor Calori, doctor Neyra, doctor Díaz Ufano y el señor Macedo quien expuso que sin oponerse a la propuesta de la Gerencia General pide se tenga en consideración al doctor Gómez Sánchez, que además de ser un técnico ha sido solicitado en varias oportunidades por la O. I. T.

El señor Ministro propone se tenga en consideración al Contador Público el señor Raygada, y, encarga al señor Gerente General para que estudie quien pueda ser el más calificado para el cargo; acordándose de jarlo pendiente para otra sesión.

#### 6.- Propuesta de la Gerencia General en relación con la Jefatura de la División de Planeamiento y Equipamiento.



El Gerente General expone que en la anterior sesión se acordó dejar para hoy el estudio de la labor del doctor Alba, en orden a su posible ratificación.

El doctor Neyra dice que, su desempeño es eficaz.

El doctor Villa Crespo dice que ha investigado su labor y que tiene informes favorables, resaltando la preocupación del doctor Alba en su deseo de seguir especializándose para cuyo efecto ha seguido diversos cursos relacionados con la materia, y que si no hay razones de peso debe ratificársele para obtener mayor rendimiento en su labor ya que esta situación despierta cierta intranquilidad en el funcionario.

El doctor Díaz Ufano se adhiere expresando, además, que incluso dicho doctor ha hecho abandono de su labor profesional particular.

Con la adhesión del señor Ysola y del señor Macedo fue puesta al voto por el señor Ministro, ratificándosele al doctor Alba Terry, por unanimidad.

7. Informe de la Gerencia General sobre la cobranza de intereses por sobregiros por el Banco Popular al Fondo de Jubilación Oliva.

El Gerente General dio lectura al informe Legal en el que se deja constancia que conforme al contrato celebrado no es procedente tal pago.

El doctor Calori emite un informe verbal a solicitud del Gerente General en el que manifiesta que de acuerdo con las Cláusulas pertinentes del contrato el Banco no tiene derecho para en forma inconsulta cobrar intereses por los sobregiros.





El señor Ministro expresa que si el Banco Popular no ha cumplido con la cláusula del contrato debe hacerse tratos con otros Bancos.

El doctor Meyra se adhiere a lo expuesto por el señor Ministro.

Se acuerda que una vez terminada la gestión con el Banco Popular, sobre la nulidad del celso de intereses, se estudien las condiciones en que se trasladaría los fondos a otro Banco.

#### 8. Nuevas gestiones para la adquisición de signos representativos de Contribuciones Obrero Patronales.

El Gerente General solicita que informe el doctor Calosi sobre la gestión para la adquisición de estampillas.

El doctor Calosi emite un amplio informe respecto a la Licitación que por estos signos elevó a cabo el Banco Central de Reserva, por encargo de la Caja, expresando su temperamento al respecto.

El señor Ministro dice que analizando el problema siempre se está dependiendo del extranjero, ya sea en materia prima o en su impresión y que en cambio mediante el sistema de planillas se evitaría estos inconvenientes y que deberían implantarse, a nivel nacional, para así evitar posibles fugas de los ingresos de la Institución.

El Gerente General comunica que ya se ha hecho un ensayo en el Sur Chico con muy buenos resultados.

Se adhiere el doctor Díaz Ufano, reiterando la bondad del sistema.

El doctor Calosi manifiesta que para Lima, se necesitarían máquinas especiales, cuya ad-



quisición demoración dos años, aproximadamente. El Ministro indica que otras instituciones tienen el sistema de planillas y que en el Ministerio de Aeronáutica también se usa ese tipo de máquina, por lo que podría ayudar en esa labor.

El señor Samané se adhiere, haciendo presente que al hacerse más efectiva la recaudación, resultaría en provecho de los asegurados.

El Ministro expresa que ante lo expuesto en forma favorable por lo que le han antecedido en el uso de la palatia debe ponerse al voto como una recomendación a la Gerencia General, aprobándose por unanimidad.

#### 9. Seguro de riesgos profesionales.

El señor Ministro manifiesta que la Gerencia General está estudiando las disposiciones pertinentes sobre Seguro de Riesgo Profesional.

A continuación se acuerda enviar una copia del ante-proyecto y exposición de motivos a los señores Directores, documento del que da cuenta el señor Gerente General.

#### 10. Visita al Hospital Olivo de Lima.

El Gerente General informa que al escuchar el noticiero del Canal 4, en que se decía que no habían medicinas suficientes en el Hospital Olivo de Lima, al día siguiente, a primera hora, se constituyó a ese centro hospitalario para hacer una visita de inspección. Que al interesarse sobre las medicinas, entre otras cosas, se le informó que no se podían convocar a licitaciones para su adquisición por la naturaleza de los medicamentos y que había solicitado los antecedentes necesarios para su estudio técnico.





Después de un amplio debate en que intervinieron el señor Ministro, el señor Ysola y el doctor Díaz Ufano, quien explica que el problema de las medicinas es el más agudo que confrontan todas las entidades de Seguridad Social, por lo que ha resultado hasta ahora, prácticamente, imposible darle una solución definitiva, y aunque en parte el actual Petitorio farmacéutico ha aliviado el problema, por lo que recomienda se estudie con toda minuciosidad tal Petitorio.

El Ministro informa que se ha enterado que el Hospital debía adquirir medicinas, para un trimestre por un valor aproximado de \$ 20'000,000.00 (Veinte millones de soles oro), estima que no es conveniente que el Director de un Hospital sin autorización previa, pueda hacer esas compras por un monto tan elevado.

El señor Ysola manifiesta que hay un Comité de Licitaciones, pero que debido al tipo de estas especialidades no se lleva a cabo Licitaciones por la particularidad especial del caso.

El señor Ministro expone: que dentro de las medicinas que se iban a adquirir por un monto de \$ 20'000,000.00 (Veinte millones de soles oro), existían en el almacén algunos de esos productos en stock.

El señor Macedo manifiesta que en una oportunidad constató que se perdieron por concepto de medicinas pasadas de fecha, un valor de más o menos diez millones de soles (\$10'000,000.00).

El doctor Díaz Ufano dice que el motivo que ocasionó las pérdidas de esas medicinas fue a que existía un depósito central sin la debida organización.

El señor Ministro aclara que aunque no represente demasiado gasto la suma de



veinte millones de soles (\$ 20'000,000.00) concepto que debe tomarse las medidas de control pertinentes solicitando que la Gerencia General pida informe sobre las necesidades de gasto mensual por ese concepto.

Se acuerda en ese sentido.

El señor Samame solicita se recomiende al Director del Hospital Obrero de Lima disponga la reparación del incinerador.

El doctor Díaz Ufano expone que además del incinerador, la mayoría de las instalaciones del Hospital se encuentran en mal estado y que muchas de ellas no funcionan citando entre otras el aire acondicionado en la sala de operaciones, cocina, lavanderías, etc., por tratarse de un centro que ya cuenta con más de 28 años de servicio y que por falta de recursos económicos no ha sido posible atenderlo con la oportunidad debida, estimando que a la fecha se necesitaría algunos millones de soles para su total readecuación y equipamiento, por lo que cree necesario crear nuevos Policlínicos para descentralizar los servicios. Asimismo, dice, que se encargó al "Arquitecto Benites" un estudio de reestructuración, cuyo trabajo ya ha sido terminado y que resulta urgente tomarlo en consideración si se va atender los "riesgos profesionales".

El señor Ministro dice que el Fondo de Jubilación Obrera, quizá podría prestar el dinero necesario para hacer algunos arreglos, en cuanto se conozcan las necesidades más urgentes y su importe.

El señor Macedo manifiesta que conociendo bien la estrechez en que se desenvuelven las actividades del Hospital por el constante



crecimiento de sus servicios en relación del aumento natural de sus asegurados, considera que debe disponerse la desocupación de los estudiantes internos, por que de esa manera se podrían habilitar otras salas y consultorios, en especial el de cardiología. Que asimismo debe llevarse a cabo una reorganización que estará a cargo del nuevo Superintendente de Hospitales.

11. Equipo de Contadores para la confección del Balance.

El doctor Calosi informa que se ha conformado un equipo a base de los Contadores y estudiantes de Ciencias Económicas que prestan sus servicios a la Institución a fin de formular los balances pendientes y de reorganizar los sistemas actuales de contabilidad.

12. Rotación de funcionarios en la Oficina Matriz.

El Gerente General manifiesta que con el fin de mejorar del servicio se va a efectuar rotación periódica de cargo entre los funcionarios de la Oficina Matriz.

El Ministro dice que no solo debe rotarse los cargos sino que si se detectan malos manejos de cualquier funcionario, debe sancionarse conforme a Ley.

Fue aprobado.

13. Representantes de la Institución al Comité de Administración de los Fondos de Prestaciones Asistenciales, Fallecimiento y Retiro.

El Gerente General propone la designación de los señores Guillermo Barriga C. y Moisés Neyra Caballero, para reemplazar a los señores: José Manchego y Harry Stewart, en el Comité de Administración de los Fondos de Prestaciones Asistenciales, fallecimiento



y retiro; por haber cesado estos últimos al servicio de la Caja.

El doctor Calosi propone como Secretario del Comité de Licitaciones al señor Godofredo Castro Moreno, por encontrarse vacante esa función.

Se aprobó por unanimidad.

14. Nueva estructura del Dpto. de Relaciones Públicas

El Gerente General informa que atendiendo a la recomendación del CENIP debe procederse a la reestructuración del Departamento de Relaciones Públicas; conforme al proyecto de que da cuenta; el que es aprobado por el Directorio, disponiéndose la inclusión de las plazas requeridas en el próximo presupuesto para proceder a su cobertura por concurso en su oportunidad.

15. Contribución de la Caja a la vacunación antipolio.

El Gerente General informa sobre las razones que han impedido la cooperación de la Caja a esta campaña, en relación con lo cual formula una aclaración el doctor Villa Crespo.

16. Jornadas regionales de Chiclayo.

El Gerente General da lectura al informe de la jornada regional de Chiclayo, después de lo cual comunica haber pasado las felicitaciones por el éxito alcanzado.

17. Contratos de servicios coordinados con la Clínica Rhu, Negociación "El Brocal", Negociación Agrícola "Tuman" y Beneficencia Pública de Pisco.

El Gerente General da lectura al informe de la Superintendencia General de Hospitales sobre la necesidad de renovar los contratos con las Clínicas del rubro.





Puesto al voto se aprobó por unanimidad la renovación de los contratos con Las Clínicas.

18. Contratos de mantenimiento con la Firma Ciresa.

El Gerente General dio lectura a los informes y cláusulas del contrato de mantenimiento con la Firma Ciresa.

Puesta al voto se aprobó la renovación de dicho contrato.

19. Señalamiento de fecha para la graduación de la última Promoción de Dietistas.

Por acuerdo del Consejo se autoriza al señor Gerente General para que en coordinación con el Superintendente de Prestaciones de Salud fije la fecha de ese acto.

Siendo las 8 y 20 p.m., se dio por terminada la sesión.

Manuel Ullé

Acuerdo

~~Francisco Gutiérrez Durango~~

~~Francisco~~

~~Francisco~~

~~Francisco~~

Alfaro



## 368a. Sesión de Consejo Superior 8 de enero de 1969.

Bajo la presidencia del Mayor General F. A. P. Eduardo Montero Rojas, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y con la concurrencia del doctor Fernando Cornejo Parro, del Ingeniero Eugenio Isla, Delegados Regionales; José Macedo Gómez e Italo Samame Farfan, Delegados de los Asegurados; doctor Manuel Villa Crespo, Director General de Salud; Carlos Neyra Caballero, Director General de Trabajo; doctor Aurelio Díaz Ufano, Representante de la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Marcos; el doctor Carlos Gonzales Porada, Gerente General y el doctor Pedro Calosi Razzeto, Gerente, siendo las 5 y 30 de la tarde del día 8 de enero de 1969, se llevó a cabo la 368a. Sesión del Organismo del rubro.

### Observaciones al Acta de la sesión anterior.

El Secretario dio lectura al acta de la sesión anterior, que tuvo las siguientes observaciones:

Del señor Samame quien dijo que por un lapsus había mencionado al doctor Huittado, en vez de decir doctor Manuel Augusto Calderón, a quien había propuesto como candidato para ocupar el cargo de Superintendente de Hospitales.

El doctor Díaz Ufano dice que ha esperado que el señor Macedo hiciera una aclaración referente a lo que el citado señor Macedo expresó en el último párrafo de la página (9) en donde dice "la desocupación de los estudiantes internos", el se refirió a los ambientes actualmente ocupados como residencia de la Escuela de Enfermeras situada en el tercer



piso del Block Administrativo. Dijo constancia que los estudiantes internos no disponen de cómodos ambientes apropiados, de lo cual se ocupará en su oportunidad.

El señor Macedo estuvo de acuerdo en la aclaración.

1. Oficio del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social designando al doctor Manuel Villa Crespo, como Miembro del Consejo Superior.

El Secretario dio lectura al oficio s/n. de fecha 4 del mes próximo pasado, transcripto de la Resolución Suprema N°. 2382-68-SP/P, mediante la que se designa al doctor Manuel Villa Crespo, Director General de Salud, miembro del Consejo Superior de la Caja Nacional de Seguro Social, con referencia al Artículo 56, Capítulo VII Organización General, de la Ley N° 8433, dejando sin efecto lo dispuesto por Resolución Suprema N° 000170-68-SP/DGS, del 31 de octubre de 1968.

El doctor Díaz Ufano dijo que antes de entrar a la orden del día quería saludar al doctor Francisco Castro Hoyos, nuevo Superintendente General de Prestaciones de Salud, Médico de una brillante trayectoria institucional, y que además de conocer la compleja problemática asistencial, por el hecho de haber sido Presidente del Cuerpo Médico del Hospital Olivo de Lima, conoce muy bien la delicada situación, bajo diferentes puntos de vista, que confronta los Cuerpos Médicos de la Institución, y que estaba seguro, que dada su reconocida capacidad y su señalado interés por los problemas profesionales, hoy que desempeña la Superintendencia, le podría dar una adecuada



solución.

El señor Macedo, se aúna al saludo y dice que en representación de la clase obrera, congratula al doctor Castro Bayos y que la implantación del reloj para control del ingreso de los Médicos al Hospital, merecía su sincera felicitación y que ahora se podría estar seguro de que trabajarían y que cada uno ganaría el pan con el sudor de su frente.

El doctor Díaz Ufano interviene para protestar por las expresiones del señor Macedo en relación al trabajo de los Médicos y dejar constancia que no solo con el control del reloj se pueda obtener el trabajo de los Médicos y que la abnegada labor de estos profesionales no puede estar supeditada al control del reloj. Que los Médicos siempre han estado al servicio de la Institución y de la clase trabajadora y que a través de los 28 años de su existencia tienen escritas muchas páginas de gloria.

El mejor ejemplo de lo expuesto está en el prestigio del Hospital Obrero de Lima, que durante más de quince años a partir de su fundación, fue el prototipo del Hospital Obrero, que sirvió de orientación para la construcción y organización de otros Hospitales en el Perú. Que este prestigio fue orgullo nacional y pasó las fronteras de la patria, ocasionando que de la mayor parte de los países de Sudamérica, enviaran becados médicos y administrativos a doctrinarse y adiestrarse en nuestro Hospital. Toda esta labor no fue producto de la generación espontánea, sino de la alta calidad científica y de trabajo tesonero de sus médicos y empleados, sin que



fuera necesario el reloj para conseguir ese magnífico resultado. Desgraciadamente debido al desgaste de sus instalaciones y al aumento desproporcionado de demanda asistencial, no fue posible mantener el hospital en el mismo standar, ya que las condiciones económicas no lo permitieron.

## 2.- Cambio de sistema de revisión de libros de planillas y libretos de asegurados.

El Jefe General informó que se estaba estudiando la variación del procedimiento operante en relación con la labor inspectiva orientada a la revisión de los libros de planillas y las libretos de cotizaciones de los afiliados, para que se siga llevando en los Centros laborales dicha actividad referida a los patronos cumplidos y ejecutar previa la presentación de los documentos consiguientes la revisión en las Oficinas de la Caja aquellos patronos morosos incumplidos. Que estimaba que trayendo los libros para su revisión a la Caja, se obtendría de inmediato un mayor ingreso, por cuanto todo patrono al ser citado para presentar su libro de planilla, necesariamente tendría que traerlo al día.

El señor Macedo interviene haciendo presente que existe la Resolución Suprema del 9 de junio de 1964, a la que no se le ha dado debido cumplimiento y que en consecuencia han incurrido en responsabilidad los funcionarios que no lo han exigido y que por la falta de entusiasmo debido, calcula que hay unos trescientos cincuenta millones al año, lo que en cinco años representa mil quinientos millones. Que solicita que mientras se investiga a todos los funcionarios responsables, se les suspen-



da en sus cargos.

El Gerente General dice que ha conversado con el doctor Zelenka y que éste le ha manifestado su opinión favorable sobre el cambio de sistema que se proyecta implantar, así como de la bondad del plan piloto.

El señor Ministro dice que ya se habrá conversado acerca del auxilio que podría prestar el Seguro Social del Empleado para lograr mayor éxito, en cuanto al Plan Piloto del nuevo sistema de recaudación. El nuevo sistema es el más fácil y con menos posibilidades de que se brule el pago de las cuotas; que inclusive el Seguro Social del Empleado podría pagar por partes iguales los gastos que demande, ya que el beneficio sería para ambos.

El señor Macedo expresa que hay instituciones que se ofrecen gratis para colaborar y que está seguro que México podría ayudarnos, hoy que nos ha superado después de haber venido al Perú a ver nuestro sistema, que fue modelo en Sudamérica, cuando comenzó el Seguro en nuestra patria.

El Ministro dice que la Gerencia General debe encomendar a una Comisión los estudios pertinentes. Asimismo en cuanto al sistema que se quiere implantar de traer los libros para revisarlos en la Caja, le parece muy bueno por que sobre todo evitara las coimas y que así se cortarían las fugas de muchos ingresos por lo que recomienda sea un sistema ágil para que no traiga inconvenientes a los patronos.

El doctor Calosi informó que al implantarse el nuevo sistema, se convocaría por orden ministerial el Registro Patronal.



### 3. Solicitud sobre designación de Delegado de la Cámara Peruana de la Construcción ante el Consejo.

El Gerente General informó que la Cámara Peruana de la Construcción se ha dirigido al señor Ministro de Salud Pública, según Oficio N° CPC-1335-68, pidiéndole se sirva nombrar a un Delegado de esa Institución ante el Consejo Superior de la Caja Nacional de Seguro Social y que en relación con ello, aún cuando malogrando los argumentos manifestados, considera que no es posible atender a la misma, ya que eso supondría que otros sectores tan importantes como la Cámara Peruana de la Construcción, representantes del Comercio, Agricultura, Minería, Pesquería y demás industrias, podrían formular análoga solicitud con el mismo derecho, originando que la Delegación Patronal ante el Consejo tuviera que estar representada por un nutrido grupo de personas lo que conllevaría a similar temperamento con la representación obrera y estatutal.

Por otro lado, ello estaría en oposición a la ley matriz de la Caja que señala que la representación patronal ante el Consejo Superior es de dos miembros así como de los Asegurados. En consecuencia estima que la recurrente tiene expedito su derecho para que, cuando eventualmente se considere la nominación de nuevos Delegados Patronales se incluya entre las ternas a un miembro de la Cámara Peruana de la Construcción.

El doctor Neyra Calallero expresó que conforme a ley no procedía tal solicitud.

El doctor Calosi hizo presente que con igual derecho podrían también solicitar y acreditar



Delegados otros sectores representativos de la Industria, Comercio, Minería, Pesquería, etc, y asimismo, los organismos gremiales respectivos, originándose que el Consejo tendría que estar integrado por un número excesivo de personas, que no lo haría funcional.

El Consejo acordó denegar la solicitud de la recurrente, por no estar de acuerdo a la Ley matriz de la Caja.

4. Reclamo Hotel Savoy - Cuzco.

El doctor Calori informó que el representante del Hotel del rubro, solicita en vía de revisión, se deje sin efecto la liquidación practicada por la Oficina de la Fona, que le establece un reintegro de \$ 246,955.78 (Doscientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco 78/100 soles oro) en concepto de cuotas obrero-patronales del 9% sobre las propinas que perciben sus servidores.

Que en relación con ello cabe expresar que la ley 14701 que creó tal recargo sobre los consumidores en un porcentaje del 10% estableciendo que el mismo no estaría sujeto a descuento alguno por parte del principal, habiéndose dictado posteriormente la ley N° 16658 que creó un adicional de 3% sobre dicho 10%, disponiéndose que se destinaría cubrir los beneficios sociales e indemnizaciones, compensaciones por tiempo de servicios y los de jubilación y timbres por ambas partes, de manera que esta última ley ha establecido en forma inequívoca que el 10% inicial no es susceptible de descuento y que en cuanto al 3% posterior, sólo se halla destinado entre otros para cubrir las cuotas de jubilación no así las de la Caja y en razón de ello y por referirse a tributos la interpretación es necesariamente





de carácter legislativo.

Que por ello considera que el reclamo es fundado y que debe dejarse sin efecto la liquidación formulada por la Caja por contribuciones del 9%.

Si los señores Consejeros no opinan otra cosa, es de parecer que se apruebe la excepción planteada por los reclamantes.

Previas intervenciones aclaratorias del señor Ministro, de los doctores Neyra Caballero y Coronado Parro, el Consejo resolvió declarar sin lugar la acotación efectuada al Hotel Savoy - Cuzco, por concepto de contribuciones del 9% sobre las propinas de los trabajadores.

##### 5. Ampliación de beneficios del Fondo de Retiro de los empleados institucionales.

El Gerente General informa que bajo el sistema de pandero o mutual simple viene efectuándose por los servidores en actividad y por la propia Caja una aportación para cubrir un beneficio de retiro en favor de los empleados que cesan.

Que el Comité Administrativo de dicho Fondo ha tomado un acuerdo solicitando al Consejo, que el mismo también sea abonado a los causa habientes del empleado que fallece aparte del derecho que le corresponde por deceso.

Por lo que considero que este pedido es justo y debe aprobarlo así el Consejo.

El doctor Díaz Ufano manifiesta su conformidad.

El doctor Calosi expresa que, a su criterio es de plena justicia el planteamiento formulado ya que se trataría de proyectar el beneficio de retiro a los causa habientes de



servidores fallecidos y que en vida han estado cotizando para obtener tal derecho.

El señor Ministro hace la aclaración sobre como funciona en la F.A.P el Fondo de Retiro. El doctor Calosi manifiesta que el descuento es de S. 1.00 por año de servicio.

El doctor Castro Iboyos dice que efectivamente hace tres años formó parte con el doctor Calosi en el Comité de Administración del Fondo de Retiro de la Caja Nacional de Seguro Social Obrero, haciendo saber que parte de los servidores se hallan afiliados al mismo y los que son asociados al CUT también tienen un beneficio similar privativo sin perjuicio del oficial.

El doctor Calosi dice que se puede preparar un Proyecto de Reglamento modificatorio del actual, para su estudio en otra oportunidad y que, recomienda se apruebe sólo la ampliación del Artículo 6º. del Reglamento del Fondo de Retiro conforme a lo solicitado por el Comité.

El Gerente General hace una detallada exposición sobre como funcionaba este tipo de fondo en la Cámara de Senadores.

El señor Ministro dice que en su concepto es más justo pagar por el número de años de cotizaciones y no de servicios.

El señor Macedo dice que con el fin de unificar a los empleados, cree que sería mejor que la Caja maneje los fondos descontados para esos beneficios; que en algunos casos su manejo ha servido para castigos sindicales y que al respecto han existido denuncias ante la Prefectura y el Poder Judicial sobre los abusos cometidos.

El Ministro manifiesta estar de acuerdo en que se amplíe los beneficios del Fondo de Re-



tiro a que se refiere el artículo 6º, haciendo se extensivo a los causa habientes de servicios, y que se formule un reglamento sobre el retiro pero por años de cotizaciones y no de servicios.

El Consejo acordó ampliar el artículo 6º. del Reglamento del Fondo de Retiro, en el sentido de otorgarse este derecho, en caso de fallecimiento en servicio del empleado afiliado a dicho fondo. Asimismo acordó recomendar al Comité Administrador de dicho Fondo, el estudio tendente a que el derecho al beneficio, sea otorgado en relación con el número de cotizaciones por años y no por tiempo de servicios del empleado; y que se formule un nuevo Reglamento en el que se contemple tal recomendación y otros puntos a que hubiere lugar.

b. Recurso de apelación de la "Ladrillera" San Hilarión.

El Secretario dio lectura al informe del Departamento Legal.

El Gerente General informó que el patrono del rubro solicita en vía de revisión se deje sin efecto la multa de \$ 2,000.00, que le fuere impuesta, por la no presentación de su Libro de Planillas.

Que efectuadas las investigaciones del caso, según se desprende de los informes que corren en ese expedientillo, se ha comprobado que el recurso es fundado, ya que dicho patrono hizo la entrega de tal Libro en otra dependencia de la Caja en fecha oportuna, razón por la que se permite proponer que el Consejo declare sin lugar la multa impuesta.

El doctor Neyra Caballero dice que no deberían verse estos casos en el Consejo Superior



y que la Gerencia General cuenta con la confianza necesaria para resolverlo.

El ministro hace presente que conforme a ley debe someterse este reclamo a la consideración del Consejo Superior, mientras esta no sea modificada.

El doctor Neyra Caballero solicita que se modifique la Ley.

El Consejo acordó declarar sin lugar la multa impuesta.

7. Propuestas para considerar los cargos de Gerente General, Gerente y Sub-Gerentes y/o sus equivalentes a dedicación exclusiva.

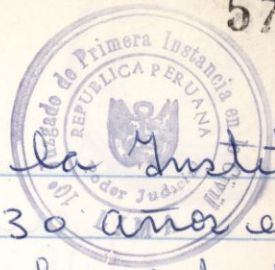
El Gerente General informó que en resguardo de los intereses de la Institución se ha considerado conveniente preconizar un acuerdo del Consejo en el sentido de que las plazas del rubro sean servidas a dedicación exclusiva, ya que ello habrá de permitir que quienes las ejercen consagren sus esfuerzos con prescindencia de toda actividad privada para el mejor logro de las metas institucionales en beneficio de los otros asegurados del país, conforme se ha establecido también en el Seguro Social del Empleado.

Que es por ello que se permite solicitar al Consejo un pronunciamiento favorable en tal sentido.

El doctor Neyra dice que el planteamiento es bastante delicado y que merecería un mayor estudio al respecto, temperamento con el que coincide el doctor Díaz Ufano por las razones que expresa.

El doctor Cornejo dice que en realidad nunca ha existido problema en cuanto a la dedicación de los Gerentes y que como ejemplo podía citar el caso del doctor Vidal





que siempre estuvo al servicio de la Institución, y al doctor Calori que tiene 30 años en el servicio y que también siempre ha estado consagrado a la Caja.

El doctor Ríaz Ufano dice que hay que diferenciar entre trabajo a medio tiempo, tiempo completo y dedicación exclusiva en la que está terminantemente prohibida toda otra actividad diferente y que, aún más, la ley obliga a reintegrar lo percibido a todo funcionario que la contrarie.

El doctor Vella Crespo manifiesta que determinados cargos podían estar a dedicación exclusiva, citando algunos ejemplos sobre funcionarios en el Ministerio de Salud Pública.

El doctor Neyra Caballero dice que tratándose de altos funcionarios entiende que deben estar al servicio de la Institución sin límite de horas.

El señor Ministro dice que para eso se aceptan los cargos de esa naturaleza.

El Consejo acuerda se estudie en forma más minuciosa este planteamiento para ser vuelto a considerar en su oportunidad.

8.- Solicitud de licencia para cubrir una beca de perfeccionamiento, formulada por el doctor Ricardo Vigil Toledo

El Gerente General informó que el empleado del rubro ha obtenido una beca para seguir cursos en el Centro Internacional de Formación de Técnica de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, con sede en Madrid, España, beca que cubre los estudios y gastos de estadía consiguientes, manifestando el solicitante que por su parte se halla llano a cubrir los gastos de viaje necesarios, comprometiéndose únicamente a la Institución acordarle



la licencia por cinco meses que dura el curso con el goce de haber consiguiente.

Que como quiera que se trata de una beca de perfeccionamiento que habrá de incidir en forma mediata en beneficio de la Caja a la que no le supone gasto alguno, se permite emitir opinión favorable al respecto, teniendo en cuenta además, que se ha acompañado a la solicitud el compromiso expreso de parte de los demás Abogados del Departamento Legal, donde presta servicios el peticionario, de realizar la labor durante el tiempo de su ausencia.

El doctor Díaz Ufano dice que se trata de un Abogado joven y muy estudioso.

El doctor Calosi informa sobre las condiciones de la beca.

El doctor Cornejo Pardo dice que es un abogado brillante y que es muy merecida la beca obtenida.

El señor Macedo dice que tiene conocimiento de la capacidad del doctor Vigil y que es de mucho mérito haber logrado la beca que se le ha otorgado y que sería conveniente que el Consejo le acordara no sólo la licencia con goce de sueldo, sino también los pasajes de ida y vuelta, por ser funcionario que siempre ha demostrado lealtad a la Institución.

El doctor Díaz Ufano dice que tratándose de un abogado tan brillante y aún cuando el recurrente no lo ha solicitado, el Consejo Superior acuerde otorgarle el pasaje como iniciativa propia.

El doctor Villa Crespo dice que aunque está de acuerdo de conceder pasajes a personas que por sus propios méritos se han hecho



acreedores a estas hecas, pregunta si sentará un precedente.

El doctor Díaz Ufano dice que ya se ha concedido en anteriores oportunidades, los pasajes a otros funcionarios.

El Consejo acuerda conceder la licencia solicitada con goce de sueldo y los pasajes de ida y vuelta al doctor Ricardo Vigil Toledo.

9. Resolución por parte del Banco Popular de los intereses cobrados indebidamente.

El Gerente General informa que con fecha 30 de noviembre último, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Económico del Fondo de Jubilación Obrera en su 157ª Sesión Ordinaria, se dirigió una comunicación al Banco Popular del Perú solicitándole la devolución de los intereses por sobregiros que fueran cargados indebidamente por dicha Institución Bancaria.

Que posteriormente en la primera quincena del mes de diciembre se efectuaron gestiones personales entre la Gerencia del Fondo con los representantes del Banco Popular, la última de las cuales se realizó el 18 de ese mes con la concurrencia del doctor José Mariano de la Peña y el señor Carlos Velando, Gerente y Sub-Gerente respectivamente de dicho Banco y por parte del Fondo intervino su Gerente Económico - Financiero, Mayor F.A.P. (r) Luis Oluadovich, habiéndose llegado a una fórmula de arreglo en el sentido de que el Banco sólo cobraría el 7% como interés por los sobregiros, reembolsando el 6% restantes y reintegrando asimismo los intereses dejados de percibir.

Que tal acuerdo ha sido ratificado por el Banco mediante carta del 26 de diciembre



último, estando en contacto el Contador de nuestra Institución con los Contadores del Banco Popular a efecto de establecer las cantidades exactas que debieran ser reintegradas a nuestra Institución.

#### 10. Informe preliminar de la Superintendencia General de Hospitales.

El doctor Castro Hoyos manifestó que al iniciar sus funciones como Superintendente General de Prestaciones de Salud, responsable con que el Consejo Superior lo ha honrado, cumplía con el deber de presentar al señor Presidente y señores Consejeros, el siguiente informe preliminar:

##### A) Situación existente en la Superintendencia al punto de vista organizativo y de funcionamiento.

Al punto de vista administrativo y organizativo se han encontrado deficiencias que no se concilian con elementales principios de una buena administración. Entre estas mencionaremos las siguientes:

1) Desconocimiento de su función de organismo de planeamiento de salud, cuyo carácter normativo y de control no se ha cumplido, asumiendo indeliberadamente muchas funciones ejecutivas de competencia de los hospitales.

2) Falta de cuadros organizativos que señalen en forma precisa la ubicación de cada repartición, las líneas de autoridad y las de comunicación.

3) Carencia de racionalidad en la organización de los diversos Departamentos y Servicios.

4) Desconocimiento de las áreas de responsabilidad, falta de descripción de funciones, con la consiguiente falta de conoci-





miento relacionado con las tareas que cada servicio debe cumplir, siendo frecuente la duplicación en la ejecución de las mismas funciones.

5) Falta de organización del Departamento de Contabilidad y carencia de personal idóneos.

6) Falta de Auditora a nivel de Sub-Pliego, que en forma efectiva permita conocer por una parte, si los gastos están amparados por sus respectivas documentaciones y, por otra parte si tales gastos realmente se han efectuado con ajuste a la asignación presupuestal y a las disposiciones de la Ley Orgánica de Presupuesto Funcional y Ley Anual de Presupuesto.

Por lo anterior es urgente contar con un Organismo de Auditora para controlar el cuantioso egreso de \$ 1,100'000,00 que la Superintendencia General ha venido realizando sin ningún control.

7) Existencia de Contratos en relación con diseños de planos arquitectónicos, hechos sin conocimiento de los Directores de Hospitales, y por montos cuya justificación sea objeto de una investigación especial.

B) Situación existente en la Superintendencia General al punto de vista de funcionamiento.

1) Centralización excesiva de las funciones, con la resultante de que prácticamente todas las decisiones de cualquier magnitud e importancia se tomaban a nivel central, alejadas del sitio donde se debían ejecutar, lo que determinaba que las acciones no se cumplieran oportunamente, que perdieran su eficacia o sencillamente que no se realizaran.



2) La situación anterior determinaba la producción innecesaria de documentos, con el resultado de que el rendimiento del personal que debe ejercerse en tareas efectivas, deviniere substituido por una tramitación burocrática de papeles, oficios, solicitudes, etc, que ofreciendo una sensación de trabajo abrumador, significaba trabajo sin producción y suscitaba cuantiosos gastos por concepto de horas extraordinarias, alcanzando un egreso de \$ 25'000,000.00 anuales, de los cuales \$ 300,000.00 correspondían a Superintendencia General.

3) Como consecuencia de esta situación, se produce un crecimiento exagerado de personal, tendencia que se acentúa de año en año, transformándose la Institución en Organismo ahogado por una profunda burocracia que ha frenado la actividad del conjunto institucional que debería ser dinámica y fluida.

4) Atraso de la contabilidad a nivel central y a nivel de todos los Hospitales, donde la contabilidad histórica está atrasada en cuatro años. Se da el caso del Hospital Olivo de Lima, donde no se conoce a ciencia cierta el monto de sus Créditos Devengados; donde la irracionalidad en la organización de Departamentos y Servicios ha puesto al Departamento de Adquisiciones fuera del control y dependencia de la Contabilidad; y donde las compras, el abastecimiento y las salidas son realizadas por un mismo servidor.

5) Morosidad en la solución de los problemas y pedidos de los Centros Asistenciales o de sus servidores que, al retrasarse y acumularse originan una situación de anomalía incompatible con el buen funcionamiento institucional.

6) Exceso de individualismo en la admi-





nistración, que se traduce en que muchos servidores incurren en un culto incondicional a la persona del funcionario, porponiendo los intereses institucionales.

7) Graves irregularidades en la adquisición de Equipos Médicos, que si bien se adquirían por Licitación, ésta se realizaba sin ningún orden de prioridades, sin previsión para efectuar las respectivas instalaciones y concedidas a firmas sin representación ni servicios en el país. Como ejemplo, se adquirió tres reveladores automáticos de placas radiográficas para el Hospital Olivo de Lima, cuando sólo se necesitaba una, el equipo de cine - angiocardio - grafía, adquirido sin previsión para su instalación, muestra deterioro de su costoso lente de intensificación de imágenes (\$ 250,000.00) aún antes de haber sido puesto en funcionamiento.

8) Contratos de servicios asistenciales, sin opinión consultiva y a veces con opinión contraria de los Directores de Hospitales y de los Cuerpos Médicos, pactados en condiciones desfavorables para los enfermos y onerosas para la Institución, como los suscritos con las Clínicas San Antonio y Raymondí.

#### c) Situación existente en los Centros Asistenciales.

1) Donde más apreciablemente se manifiesta la incapacidad e improvisación de la Superintendencia es en los Centros Asistenciales, donde las deficiencias de todo orden llegan a extremos vetados con los principios elementales de administración y organización de servicios médicos. Las deficiencias más notorias y graves son la falta de planeamiento en las Prestaciones de Salud. Así por ejemplo,



mientras que en Lima y Callao hay un déficit de camas sin que se haya realizado ningún esfuerzo, por solucionarlo; en provincias existe un exceso de disponibilidades y un porcentaje de ocupación inferior al 50% y con estancias prolongadas, que no justifican el gasto ni muestran sensibilidad social para poner dichos recursos disponibles al servicio de la colectividad.

2) Los Hospitales funcionaban como simples apéndices de la Superintendencia, sin autoridad para solucionar ningún problema por urgente que fuera, sin iniciativa, inseguros de las medidas a tomar y consecuentemente sujetos a un régimen carente de elasticidad necesaria para que la actividad asistencial se cumpla en condiciones satisfactorias. Las Direcciones de Hospitales, transformadas en simples meras de partes, tenían que elevar los problemas más nimios y a menudo eran desautorizadas en las medidas y soluciones que habían adoptado, quebrando a límites intolerables el principio de autoridad necesario en toda Institución organizada.

3) Inexistencia de Reglamentos y Normas escritas, mereciendo destacarse la falta de Reglamento de Hospitales, Reglamento de Estudios Médicos, Reglamento de Becas y Viajes, los que se concedían en forma arbitraria y de lo que se beneficiaban y hacían uso un número limitado de profesionales, acerca de la gravedad que reviste la inexistencia de tales Reglamentos, huelga comentar.

4) Irregular asignación de personal, sin sujeción a los requerimientos reales de los Centros Asistenciales y sin relación con las posibilidades económicas de la Institución. Tipifican esta anomalía la existencia de 18 porteros en el



Hospital Olivo de Chimbote, 5 a 6 Dietistas en los Hospitales de provincias y fisioterapeutas sin equipo ni función que desempeñar. En el Departamento Operatorio del Hospital Olivo de Lima, existe una plétora de personal auxiliar, consistente en 17 Anestestistas, 17 enfermeras instrumentistas y 13 enfermeras generales para 7 salas de operaciones.

5) Aprovechamiento anómalo de productos farmacéuticos, vinculado a un irregular sistema de adquisiciones, cuya revisión integral es objeto de especial atención de mi Despacho. Tal revisión tiene por fin garantizar que los Hospitales y los pacientes dispongan oportunamente de las medicinas que necesitan, que éstas sean adquiridas en las mejores condiciones posibles y que se cumpla con el requisito de la Licitación para abaratar los cuantiosos costos. El último año se ha gastado más de \$ 130'000,000.00, en medicamentos y, paradójicamente faltaban para los pacientes, con grave daño para la salud y vida de éstos.

6) Interferencia e hipertrofia de la influencia del Sindicato de Trabajadores, cuyos líderes gremiales ocupan posiciones de mayor importancia y confianza, como son la Jefatura del Departamento de Personal de Superintendencia y la de Asistentes Administrativos en los Hospitales, transformándose en juez y parte de sus propios representantes y posponiendo en forma permanente los intereses de la Institución.

7) Irregular régimen horario de Trabajo apartado de las necesidades de la Institución y sin guardar concordancia entre el horario de los profesionales médicos con los servicios para médicos. Esto se complementa con una falta de evaluación del rendimiento profesional



y control horario de los médicos que ha determinado una situación de relajamiento que además de perjudicar directamente la atención de los enfermos, sirve de ejemplo para que los empleados de otras categorías actúen en la misma forma.

8) Ausentismo permanente de los servidores siendo tres veces más frecuente que el observado en el sector de obreros asegurados. Abuso de permisos sindicales que les permite abandonar sus centros de trabajo sin conocimiento y autorización de los Directores de Hospitales. Este ausentismo es de graves repercusiones económicas, como que ocasiona más de \$ 30' 000, 000, 00. de gasto por concepto de reemplazos.

9) Falta de adoctrinamiento en todos los niveles de personal, respecto de los objetivos y fines de la Seguridad Social, con la consiguiente falta de identificación con la filosofía y doctrinas de la Seguridad Social.

Medidas adoptadas con urgencia por la Superintendencia.

En vista de las deficiencias anteriormente expuestas, mi Despacho ha resuelto la reorganización técnico - asistencial de todos los Hospitales con la finalidad de utilizar en forma racional los recursos humanos y materiales para que la asistencia médica que la Caja Nacional de Seguro Social, presta, sea oportuna, eficiente y de la alta calidad que los asegurados exigen y el adelanto médico - científico permite. Tales medidas, en resumen, son las siguientes:

1) Desde el 2 de enero del presente año se ha impuesto el control horario con reloj de cinta en todos los Hospitales de la Caja Nacional de Seguro Social. Me complace re-





conocer que todos los Cuerpos Médicos, demostrando su alto espíritu de ética profesional y sentido de responsabilidad han acatado esta medida necesaria. También deseo dejar expresa constancia de que la dignidad del médico es indiscutida y respetada por la Superintendencia y que esta medida administrativa no la mengua en absoluto.

2) Como quiera que la Superintendencia General de Prestaciones de Salud desconociendo su finalidad de organismo normativo y supervisor, se había transformado en entidad ejecutiva de todos los Centros Asistenciales, se ha dispuesto que cada Director de Hospital asuma en forma efectiva la autonomía administrativa que le permita resolver con celeridad los problemas médicos asistenciales de su competencia, en concordancia con el rol de Unidad de Operación que tiene cada Hospital.

3) Se ha puesto en vigencia un acuerdo tomado hace muchos años por el Consejo Superior, en virtud del cual se procede a regionalizar los Hospitales para aprovechar mejor y en forma coordinada los recursos técnicos asistenciales de cada región y supervisar los aspectos administrativos y los bienes y servicios con que contamos. Esta regionalización no supone la creación de nuevas plazas ni enerva la función de Superintendencia General de Hospitales.

4) Se ha dispuesto igualmente que los Farmacéuticos y empleados de Farmacia no deben tener farmacias propias, regentarlas o tener acciones en las mismas. Esta medida que puede ser objetada legalmente tiene el propósito de salvaguardar uno de los recursos de salud que debe ser celosamente controlado.



El presidente de Alafarpe ha presentado denuncia verbal de Farmacias regentadas por servidores a nivel nacional donde se expende productos adquiridos por el Seguro Obrero. En consecuencia, se ha dispuesto igualmente que los productos farmacéuticos sean invalidados para su venta con el sello de la Caja.

5) De acuerdo con las Leyes vigentes, se ha dispuesto que los empleados que vienen prestando servicios desde hace años en calidad de reemplazantes sean ratificados en los partidos presupuestados que vienen ocupando.

6) Igualmente, se ha resuelto declarar en suspenso los concursos, entre tanto se reestructure el actual Reglamento, que fue impuesto por el Sindicato y que adolece de serias deficiencias y aberraciones jurídicas.

7) Asimismo, se ha resuelto que la partida de horas extraordinarias, presupuestada en \$ 300,000.00 para el presente año se anule, lo mismo que la dotación de \$ 200,000.00 para refrigeria que tenía asignada la Superintendencia. Con el mismo propósito la partida de viáticos ha sido rebajada a cifras mínimas.

8) He visitado cinco hospitales de provincia y diferentes servicios contratados y he encontrado serias deficiencias en todos ellos, habiendo adoptado las medidas urgentes para superar tal situación.

9) Por primera vez en la vida institucional se está dictando un curso sobre Seguridad Social y Medicina Administrativa para los médicos.

En vista de la situación descrita, de la necesidad de poner a la Institución en condiciones de cumplir con la finalidad que la Ley le señala, de lo impostergable que





resulta satisfacer las esperanzas y ~~derechos~~ de los asegurados; y en concordancia con la Política de Moralización del Gobierno Revolucionario, que compartimos plenamente, solicito al honorable Consejo Superior declarar en reorganización total a la Superintendencia General en sus niveles organizativos, administrativo y técnicos asistenciales y conceder a mi Despacho facultad amplia para llevar a efecto la reorganización propuesta.

El señor Macedo manifiesta que con el informe que acaba de dar lectura el doctor Castro Hoyos solicita que se le autorice a declarar en estado de reorganización y que se disponga una Auditoría.

El señor Ministro dice que estima debe distribuirse a cada Director una copia de su informe y que en cada sesión de cuenta de la evaluación de los resultados y la forma como se va produciendo la reorganización.

El doctor Díaz Ufano solicita se aclare lo que comprenda la reorganización.

El doctor Castro Hoyos responde que se trata de la Superintendencia y Centros Asistenciales.

El señor Samame manifiesta su complacencia con lo informado por el señor Superintendente General y que entre otras cosas ha anotado el porcentaje sobre lo gastado en medicinas que no representa ni el 14%, solicitando que el Superintendente General profundice más sobre los medicamentos, por que estamos informados que no obstante no disponer de los medicamentos necesarios en el Hospital, sin embargo éstos se venden en Boticas particulares. Termina felicitando al Superintendente doctor Castro Hoyos.

El señor Macedo insiste en que se efectúe una



Auditoría.

El señor Ministro dice que en la Caja debe funcionar constantemente el Cuerpo de Auditores, los cuales deben informar sus resultados a la Gerencia General.

El señor Samamé pide que los Auditores informen al Consejo Superior.

El señor Ministro aclarando dice, que los Auditores deben informar al Gerente General, para que éste a su vez informe al Consejo Superior.

El doctor Díaz Ufano dice, que el Superintendente informe quincenalmente y que previamente, o/y conjuntamente con el Acta se los remita para conocer con anticipación, considerándose dentro de la Agenda.

→ Puesta al voto se aprueba la reorganización de la Superintendencia y Centros Asistenciales y la realización de una Auditoría al respecto, debiendo el Superintendente dar cuenta al Consejo en forma quincenal de los resultados de la reorganización antedicha.

## 12.- Designación de Jefe del Departamento Legal y Encargado de la Jefatura del Dpto. de Administración de Personal de la Superintendencia General de Hospitales.

El Gerente General informa que, continuando con la política de rotación implantada en la Institución, mi Despacho ha dictado resolución designando a la doctora Esther Silva Marzal, anterior Jefe del Departamento de Administración de Personal de la Superintendencia General de Prestaciones de Salud, para dirigir el Departamento Legal de la Oficina Central y al encargado de dicho Departamento, doctor Juan Ochoa Zamudio para cumplir las funciones de Jefe del Departamento de Personal de la citada Superintendencia.



Después de un debate entre los miembros del Consejo se aprueba los cambios propuestos. El doctor Díaz Ufano solicita que se considere en las Agendas el siguiente orden en que deben de desarrollarse las sesiones:

- ✓ Acta
- ✓ Observaciones.
- ✓ Despacho.
- ✓ Informes.
- ✓ Pedidos.
- ✓ Orden del día.

El doctor Díaz Ufano solicito se designara a una taquigrafo para tomar las intervenciones de los señores miembros del Consejo.

Puesto al voto se aprobó el pedido del doctor Díaz Ufano.

El señor Macedo hace mención al Boletín que está circulando en la Caja en la cual se llega a la ofensa de los Directivos y que se pongan en ejecución las disposiciones de la ley 11377, que desde hace mucho tiempo se viene desacatando a las autoridades de la Caja y que considera inclusive que debe dictarse normas de disciplina, que se derroquen todos los pactos celebrados con ellos en vista de la insolente actitud asumida, permitiéndose criticar sobre gastos, etc, que no deben seguir funcionarios que no han sabido mantener la disciplina dentro de la Institución, y que el Gerente debe ser un militar para que imponga disciplina.

El doctor Calori pregunta al señor Macedo si se refiere a su Gerencia la crítica hecha.

El señor Macedo contesta que efectivamente se refiere a él.

El doctor Calori se extraña que el señor Macedo se exprese en esa forma siendo Director durante



tanto tiempo y que en todo caso si el Consejo lo estima conveniente puede retirarse para dejar en libertad de deliberar.

El doctor Díaz Alfaro declara que en realidad no se explica porque se quiera responsabilizar al doctor Calori de los pactos, cuando en realidad es el Consejo quien ha autorizado dichos pactos.

El doctor Neyra Caballero expresa que la responsabilidad no puede imputarse al Gerente.

El señor Macedo pregunta quien ha autorizado dichos pactos.

El doctor Díaz Alfaro contesta que por acuerdo del Consejo Superior.

El señor Samame dice que lo que ha rebalsado la medida es el haber aceptado que la Caja les otorgue va ser empleador prestaciones superiores a las que recibimos los asegurados, no obstante que nosotros pagamos una mayor cantidad y solamente podemos atendernos los que contribuimos y no así nuestros familiares.

El señor Macedo solicita que por el Departamento Legal se revisen todos los pactos e inicie acción contra todos los firmantes de los volantes en circulación.

El señor Macedo dice que no es por que este en contra del doctor Calori, pero que dará lectura a la copia del Acta del 7 de junio de 1965 en que se acordó someter a proceso administrativo a los firmantes de los pasquines insultativos al Gerente General de esa época, y que sin embargo ha seguido el mismo curso por parte de los dirigentes de la asociación de empleadores sin que la Institución haya hecho algo por cortarlo.

El doctor Neyra Caballero le ruega al señor



Macedo que retire las frases que se conside-  
ran una censura al doctor Calori.

El señor Macedo expresa, que a las sesiones  
del Consejo Superior sólo deben asistir los Direc-  
tores y que cuando se necesita alguna infor-  
mación de los Gerentes se les debe llamar, que  
en realidad no ha tenido ninguna intención  
de ofender al doctor Calori.

El doctor Calori expresa que la política insti-  
tucional en todos sus órdenes, y muy en espe-  
cial en relación con los organismos gremiales  
la dicta el Consejo y que el no tiene otro ca-  
rácter que jefe de un Sub-Pliego estando subor-  
dinado al Gerente General y al Consejo, razón  
por la que no puede hacérsele responsable de  
actitudes que no le competen.

El señor Ministro después de una exposición  
sobre el acuerdo de solicitar se someta a pro-  
ceso administrativo a los firmantes del mo-  
lante y que tal como lo ha dicho el doctor  
Calori, no se le puede considerar responsable  
por cuanto no es el que toma decisiones que  
son de cargo del Consejo, manifiesta que consi-  
dera que las expresiones del señor Macedo son  
fruto de la vehemencia que pone en sus in-  
tervenciones y que estima que con ello puede  
sentirse satisfecho el doctor Calori.

### 13. Otros Asuntos.

#### A) Sobre Premio Concurso "Guillermo Alme- nara Trigojen.

El doctor Díaz Ufano informa sobre el con-  
curso "Guillermo Almenara Trigojen" que ganó  
el doctor Carlos Bustamante Ruiz y que a pe-  
sar de haber ganado el premio no se le ha  
entregado, por lo que solicita se acuerde  
por el Consejo se le otorgue dicho premio  
para que pueda viajar a México, a fin de



asistió al Seminario sobre Rehabilitación,  
del Primer Congreso Americano de Seguridad  
Social al que ha sido invitado.

El doctor Neyra Caballero dice que si se trata  
de un compromiso que ha adquirido la Insti-  
tución debe concederse el premio en las con-  
diciones establecidas.

Puesta al voto se aprueba por unanimidad.  
Se levantó la sesión siendo las 8 y 30 p.m.

*Manuel Utrilla*  
*Eugenio Tola*  
*Italo Samame*  
*José Macedo*  
*Aurelio Díaz Ufano*  
*Carlos Gonzales Posada*  
*Pedro Calosi Razzeto*  
*Francisco Castro Hoyos*  
*Carlos Neyra Caballero*

### 369a. Sesión de Consejo Superior de la CNSS 29 de enero de 1969

Bajo la presidencia del señor Eduardo Montero  
Rojas, Ministro de Salud Pública y Asistencia So-  
cial, y con la concurrencia de los señores  
Eugenio Tola, Delegado Patronal, Italo Samame y  
José Macedo, Delegados de los Asegurados; doctor  
Aurelio Díaz Ufano, Delegado de la Facultad  
de Medicina de la Universidad Nacional Ma-  
yor de San Marcos, doctor Carlos Gonzales Po-  
sada, Pedro Calosi Razzeto y Francisco Castro  
Hoyos, Gerente General, Gerente y Superintendente  
General de Prestaciones de Salud, respectivamente  
y del doctor Carlos Neyra Caballero, Director Ge-  
neral de Trabajo, se llevó a cabo a horas



5.00 p.m., del día 29 de enero de 1969, la 369a. reunión del Organismo del rubro, habiendo excusado su inasistencia por motivos de salud el doctor Fernando Cornejo Parro, a través del Gerente de la Caja. Se excusó la inasistencia del doctor Manuel Villa Crespo, representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Sometida a consideración por el señor Presidente del Consejo el Acta oportunamente distribuida, correspondiente a la 368a. reunión, fue aprobada con cargo a las siguientes observaciones:

Del doctor Díaz Ufano, quien expresa que en la página tres, segundo capítulo se habla del prototipo del Hospital Olivo de Lima, "que dijo que en esa época fue el prototipo del Hospital moderno, asimismo en la penúltima página y al final de la 25, existe error en cuanto al nombre de la Beca que es "Guillermo Almenara Trigo" y no Francisco como se ha insertado en el Acta.

Del doctor Fernando Cornejo a través del doctor Calori, quien expresa una ligera observación a su intervención respecto al punto séptimo de la sesión anterior, página 10, en la siguiente forma: "el doctor Cornejo Parro manifestó que en realidad él nunca había advertido problema alguno en cuanto a la dedicación exclusiva de los funcionarios indicados, que habrían cumplido debidamente; y que en su concepto ello no era razón para que se les prohibiese dedicar el tiempo de que dispusiesen, fuera de la Institución, para el ejercicio de su labor profesional, pues eso no significaba merma alguna al buen y eficiente servicio que pudiesen presentar a la Caja,



y citó al efecto algunos ejemplos y concluyó manifestando que no estaba de acuerdo con el planteamiento formulado."

Despacho, Pedido, Informe y Orden del día.

Informe y Pedido.

El Secretario dio lectura al oficio remitido por el Sindicato de Trabajadores Mineros de Morococha, al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social en el que solicitan por decisión unánime el retiro de la Caja Nacional de Seguro Social de los 1452 trabajadores asegurados (servidores de la Cerro de Pasco Corporation,) debido a las siguientes razones:

1.- Por el abandono continuo del médico en la Posta Médica de Morococha, carencia de medicinas y personal de enfermeros, ya que los primeros auxilios que los pacientes asegurados reciben son atendidos por los topiqueiros con cucharadas y comprimidos y los que requieren mayor atención son enviados al Hospital Olivo de La Oroya.

2.- La falta de renovación de la cocina a petróleo, ya que funciona en forma antihigiénica; por la falta de agua caliente para el aseo personal de los pacientes y se ven obligados a utilizar el agua fría a pesar de encontrarse a más de tres mil metros sobre el nivel del mar; por el abandono de los empleados del servicio de limpieza, utensilios de higiene personal etc.

3.- Por la falta de médicos especialistas en Bronquios y Otorinolaringología.

4.- Por uso de utensilios plásticos;

5.- Por falta de ropas adecuadas para el uso de los asegurados.

6.- Escaso abastecimiento del Banco de Sangre;

7.- Por no pagar subsidios desde el primer día



que desea el paciente.

8.- Por no estar la Posta Médica de Morococha en un lugar adecuado;

El señor Samame informa al Consejo haber recibido copia del oficio remitido al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social de los Trabajadores Mineros de Morococha, el mismo que dio lectura el secretario, manifestando el señor Samame haber recibido a una Comisión y considerar una entrevista con el señor Superintendente General de Prestaciones de Salud para canalizar los pedidos solicitados y debido al poco tiempo que tienen las autoridades y para resolver sus inquietudes en un plazo de 15 o 20 días.

Se acordó encargar al Gerente General se realicen los estudios del problema planteado y se dirija una carta a los recurrentes, haciéndoles saber que se han dictado las medidas del caso, a fin de resolver en el más breve tiempo los puntos expuestos por el citado Sindicato de Trabajadores Mineros de Morococha.

Se dio lectura al Oficio cursado por el Consejo Provincial de Ica, en el que solicita amortizaciones mensuales de \$ 50,000.00 para cancelar su deuda pendiente de cuotas obrero - patronales 9% \$ 593, 919.21, y del Fondo de Jubilación Obrera cuotas del 4% de \$ 1'151,535.49, dada la situación económica por la que atraviesa el mencionado Consejo.

A continuación dio cuenta del informe emitido por el jefe del Departamento de Cobranzas, sobre los pagos que dicha Municipalidad ha venido efectuando hasta el mes de setiembre último a razón de \$ 124,673.84, por cuotas del 9% y de \$ 249,337.70 por el 4%.

El Consejo acordó aceptar el temperamento ex-



puesto por el Concejo Provincial de Yca en cuanto a la amortización de su deuda en abonos mensuales de \$ 60,000.00, distribuidor en la siguiente forma: \$ 40,000.00 por cuotas obrero-patronales del 9% y \$ 20,000.00 por cuotas del 4%. Fondo de Jubilación Obrera, sin perjuicio del pago de sus obligaciones vigentes.

El señor José Macedo manifestó que los Jefes de Zonas deben de rotar dado el tiempo que permanecen en ellas, tal es el caso del Jefe de Zona de Yca, que tiene más de 17 años de servicios en dicha Zona y no ha sabido cumplir con su obligación, exponiendo como un ejemplo el caso de la deuda del Concejo Provincial de Yca.

El señor Ministro manifestó, que debería implantarse un nuevo sistema en virtud del cual deben efectuarse rotaciones periódicas de los Jefes de Zona, evitándose la permanencia en el mismo cargo.

Acordó asimismo se intensifiquen los procesos administrativos contra los empleadores que no cumplan con sus funciones administrativas, previas las investigaciones del caso.

El señor Italo Samanie, expresó, haber visitado el Hospital Obrero de Huacho con el señor Superintendente General de Prestaciones de Salud para ver la realidad en que se encuentran esos hospitales, de manera preferente la Posta Médica de Huancayo, que le habían solicitado hiciera una visita, comprobando la forma en que se vienen prestando servicios, careciéndose de los más elementales medios para atender a los obreros de Bananca y Huancayo, y que en vista de ello se ha alquilado una casa provisionalmente, ya que los trabajadores vienen tramitando la donación de un terreno por los hacendados de esa jurisdicción y que servirá para la construcción de un Policlínico, que



dando los mencionados trabajadores en conocer la donación que tienen ofrecida.

En cuanto al Hospital Olivo de Huacho, no existe la saturación de enfermos como ocurre en el Hospital Olivo de Lima, ya que se puede atender un mayor número de asegurados y en óptimas condiciones.

Asimismo, dió cuenta de la visita efectuada a la Clínica San Antonio, con la que existe contrato de locación de servicios, comprobando que en el citado nosocomio hay congestión de enfermos, a pesar de que, por la atención de los asegurados dicha clínica recibe aproximadamente \$ 24'000,000.00 por parte del Seguro, ya que se trata de una clínica particular y no brinda la atención médica debida y los enfermos comunes se encuentran junto con los psiquiátricos, lo que representa un peligro.

Expresando el señor Superintendente General de Prestaciones de Salud que a su criterio y de acuerdo a lo manifestado por el Cuerpo Médico, la citada clínica no reúne los requisitos convenientes para la atención de los asegurados.

El doctor Díaz Ufano, solicita información sobre ciertas actividades de los hospitales que están en reorganización para mejorar la asistencia, en cuanto al número de horas de atención de los médicos, pagos por guardias etc., en relación con un Decreto Ley del Gobierno, por el que no se puede pagar ninguna remuneración extraordinaria.

El doctor Castro manifestó, que no considera necesario el aumento de horas en el presente ejercicio, ya que actualmente tienen 6 horas de trabajo.

El señor Ministro manifestó, que las horas extraordinarias trabajadas se pueden pagar con



descansos extraordinarios, ya que se ha prohibido el pago de horas extras en los Organismos estatales y para-estatales.

El señor Eugenio Isola, en su calidad de Delegado Patronal, presenta ante el Consejo Superior de la Caja Nacional de Seguro Social Obrero el Decreto Ley N° 17385 del 21 de enero del presente año, relativo al pago de las contribuciones atrasadas que adeudan los empleadores al Seguro Social del Empleado, proponiendo al Consejo, que basándose en las condiciones del citado Decreto Ley se soliciten al Supremo Gobierno si se creyere conveniente, se dicten las normas pertinentes para que se adopte temperamento similar en el caso de los adeudados por contribuciones de los patronos en favor de la Institución.

Estando a lo expuesto por el señor Ministro, el Consejo acordó, que por el Organismo Legal de la Institución, se prepare un proyecto de Decreto Ley a los fines de someterlo al Consejo de Ministros, en relación con la Caja Nacional de Seguro Social.

El doctor Díaz Ufano, expresó que se lleve un libro de acuerdos del Consejo, y que éstos se redacten en el Acta de la Sesión, ya que se contaba con una taquigrafa y asimismo se remita con la debida antelación el Acta y la Agenda a los fines de dar conformidad a la misma, y dado el corto tiempo con que le han remitido el Acta, se reserva su opinión hasta la próxima reunión a celebrarse en relación con el informe emitido por la Superintendencia General de Prestaciones de Salud. Se acordó llevar dicho libro.

Propone, asimismo, a consideración del Consejo el estudio y revisión de los contratos de las Clínicas, así como los que se vayan a contratar y propone la conveniencia de nombrar una





comisión permanente que será integrada por un representante de la Dirección de Prestaciones de Salud, que podría ser el doctor Jorge Olivari, un Asesor Legal y un Delegado Obiero, y que esta comisión técnica podría efectuar visitas periódicas de control con lo que se obtendrán beneficios para la contratación de servicios.

En relación a los internos, la Caja Nacional de Seguro Social Obiero, tiene 40 plazas, de las cuales solicitó hace dos o tres años, 10 de ellas la Facultad de Medicina de Cayetano Heredia, pero que en vista de que no las utiliza, solicita se las restituyan a la Facultad de Medicina de San Fernando. Expresando asimismo el doctor Díaz Ufano, que la Caja les paga actualmente \$1,500.00 y es una de las entidades que otorga a los internos las propinas más bajas y que por lo tanto solicita que tales propinas sean aumentadas ya que actualmente hay 30 internos.

Se acordó transferir los diez plazas de internos que estuvieron asignados a la Facultad de Medicina Cayetano Heredia, a la Facultad de Medicina de San Fernando.

El doctor Castro expresó estar de acuerdo con el pedido del doctor Díaz Ufano y da cuenta al Consejo que los internos de la Universidad de Arequipa, Facultad de Medicina de Uca, le han solicitado la oportunidad de hacer su internado en Lima y solicita asimismo se aumente las propinas de los internos en una suma razonable de \$2,000.00, ya que actualmente se les otorga una propina exigua, ya fin de tener mejores internos, ya que ellos realizan diferentes labores como las de atención a los pacientes, elaboración de las historias clínicas, etc, previamente revisadas por los médicos de los servicios.



El doctor Díaz Ufano, solicita se oficie a la Superintendencia General de Prestaciones de Salud, para que de mayor facilidad a los internos dentro de la estrechez del Hospital Olivo de Lima y se construya un pabellón para estos dentro de la factibilidad institucional y solicita se tome en consideración estos pedidos.

Manifestando el doctor Díaz Ufano, que, antes el Hospital Olivo de Lima, tenía los mejores internos y era el que mejor pagaba. El Hospital Olivo de Arequipa, es un magnífico Hospital y que en Tumbes también hay un buen Hospital, razón por la cual las Universidades de provincias pueden mandar a sus internos a dichos nosocomios y que está de acuerdo con el aumento a \$ 2,000.00, pues así se tendría mejores internos.

El señor Macedo expresó, que se está pasando una tremenda crisis en el Seguro Social Olivo, y si es para aumentar la eficiencia y buscar mejores internos pagándoles \$ 500.00 o más, está conforme, ya que se puede incluso ahorrar gastos como los de refrigerio.

El Consejo acordó elevar las propinas de los Internos a \$ 2,000.00 cada uno y que los internados de Arequipa e Ica lo realicen en sus propios hospitales.

Asimismo, el doctor Díaz Ufano, se refiere a las licencias de los Médicos para la asistencia a jornadas o congresos médicos dentro de la República, ya que cuando se otorga, es a cuenta del goce vacacional, lo que no puede ser, ya que se trata de perfeccionarse en la medicina en sus diferentes aspectos. Se acordó que se reglamente.

El doctor Neyra Caballero expresó, que la Caja





está controlando la recaudación del 9% y 4% en las construcciones a través del pase respectivo de las declaraciones de fábrika y que él propone que la Institución también cumpla con el control en ese mismo acto de las contribuciones del 3.5% del Fondo de Salud y Bienestar Social, previo el pago de una remuneración.

En relación con ello, el señor Ministro expresó de que se está tratando de unificar un sistema de cobranzas por las tres entidades que sería la Caja Nacional de Seguro Social Obrero, el Seguro Social del Empleado y el Fondo de Salud y Bienestar Social, a través del cual se cumplirá un estricto control del pago de las contribuciones respectivas, pero que para ello es necesario, que el Seguro Obrero mantenga su actual sistema recaudativo que es el de estampillas por el de planillas.

El doctor Carlos Neyra Caballero, informó en relación con los miembros que forman este Consejo y el ataque violento contra el señor José Makedo, Delegado de los Asegurados, por el Sindicato de Trabajadores de la Institución, a través de boletines, así como publicaciones en los diarios, informes radiales e incluso en los periódicos de provincias manifestando su repudio, solicita se sancionen a las personas responsables de todo esto, a fin de que no vuelva a repetirse y solicita que el Consejo Superior dé su voto de confianza y respaldo al Delegado de los Asegurados.

El doctor Castro manifestó, que se adhiere al pedido del doctor Neyra Caballero, para que se sancionen a los malos servidores, expre-



sando asimismo el doctor Gonzales Porada, que se han iniciado los procesos administrativos del caso, a quienes han firmado el citado boletín, ya que ellos se toman atribuciones que no les competen, como es el de pedir la subrogación de algún funcionario, o médico, así como que elevan pliego de peticiones solicitando mejoras para los empleados.

El señor Samamé, expuso que se adhiere a lo propuesto por el doctor Meyra Calallero. Expresa el señor Tsola, que se debe guardar la compostura para quienes tienen la representación ante la Caja Nacional de Seguro Social Olivo y por esa razón dice estar de acuerdo dar el respaldo al señor José Macedo. El doctor Díaz Ufano, manifestó su asentimiento en defensa de los miembros del Organismo como es el Consejo Superior de la Caja. Con la adhesión del señor Ministro, se acordó por unanimidad dar un voto de confianza y solidaridad al señor José Macedo, Delegado de los Asegurados.

El señor José Macedo, agradeció a los señores Directores, y manifestó que él solo hacía cumplir la Ley y que en oportunidad pasada había ocurrido lo mismo y que es una actitud tomada por los trabajadores del Seguro Social, ya que él ha pedido que se cumpla con lo que dispone la Ley N° 11377, Artículo 49°, al que dio lectura, manifestando asimismo, que él no tiene nada contra ningún funcionario o empleado.

El señor Ministro, pregunta si los Trabajadores de la Institución en relación con las prestaciones asistenciales que le otorga el Hospital Olivo de Lima, pueden acogerse al bene-





ficio del Seguro Social del Empleado pagándose para tal efecto las contribuciones pertinentes así como ocurre con los empleador del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

El doctor Calosi manifiesta, que al dictarse la ley N° 8433 se estableció en uno de sus artículos que la Caja formaría para sus servidores un régimen inicial de previsión y que en base a ello, al ponerse en servicio los establecimientos asistenciales de la Caja, el Consejo Superior dispuso que tales servidores serían atendidos en los nosocomios de la Institución conforme a un Reglamento de Prestaciones en actual vigencia, el que considera también atención ambulatoria para los familiares.

El señor Ministro expuso que se está creando una especie de resentimiento entre los asegurados para quienes no existe la atención a sus familiares.

El doctor Díaz Ufano dice, que en realidad no existe tal resistencia de parte de los asegurados y que a los familiares de los empleados se les otorga atención médica ambulatoria y cuando el caso lo requiere en una emergencia, se le da hospitalización, y muchas veces se da atención por emergencia a los pacientes que lo solicitan, sin ser asegurados, en base a un programa de seguridad social.

El Consejo acordó se realice un estudio al respecto para la incorporación de los trabajadores de la Institución al régimen del Seguro Social del Empleado, a fin de que desaparezca ese sistema vigente y que en todo caso se proporcione la ayuda necesaria.

El doctor González Posada, dio cuenta al



Consejo del informe en relación con los pactos y convenios suscritos por la Institución con el Centro Unión de Trabajadores de la Caja Nacional de Seguro Social, con referencia al pliego de peticiones. Acordándose designar una comisión presidida por el doctor Carlos Meyra Caballero, para que efectúe un estudio en relación con tales convenios, dejando a su libre elección la designación de los miembros de dicha comisión. El doctor Díaz Ufano, solicita se le remita una copia de estos pactos para su conocimiento.

El señor Presidente pide se distribuyan copias de los pactos o convenios a los señores miembros del Consejo para su conocimiento y fines pertinentes.

El señor Gerente General, dio cuenta al Consejo, del pedido de la Federación de Textiles del Perú, dirigido al señor Presidente de la República, haciendo presente que en lo que concierne al Seguro Social Obrero, son los siguientes;

- 1.- Reforma de la ley de Jubilación Obrera para que puedan acogerse los hombres a los 55 años y las mujeres a los 50 años o con 30 y 25 años de servicio, respectivamente sin límite de edad.
- 2.- Reorganización del Seguro Social Obrero, entoda su extensión, a fin de que cumpla la finalidad para que fue creado.
- 3.- Creación de la Caja de Resempleo, para una garantía mínima de la estabilidad de la familia.

De acuerdo a los informes emitidos por el Gerente de la Caja, Actuario - Matemático y Gerente del Fondo de Jubilación Obrera se llegan a las siguientes conclusiones:



Que no es posible acceder al recorte de la edad de jubilación a 55 años para los varones y 50 para las mujeres, o con 30 y 25 años de servicios respectivamente, porque necesariamente incidirían en forma desfavorable en el equilibrio financiero de la entidad; que no está demás advertir que los 60 años de edad con que actualmente se jubilan los obreros, resulta razonable conforme a la experiencia de nuestro país y la de los semejantes al Perú, y, a que a través del riesgo de invalidez que protege el Seguro Social, puede éste o el Fondo si lo asumiera, cubrir los casos de incapacidades producidos antes de que el Asegurado cumpla 60 años.

Con referencia a la reorganización del Seguro Social Obrero, ésta ya ha sido emprendida en sus fases iniciales y será materia de estudios posteriores la reestructuración administrativa y la ampliación de sus servicios, así como la reforma legal.

Por último, en cuanto a la creación de la Caja de Desempleo, ésta exige condiciones premias que todavía no se dan en el Perú. Además no podría crearse en beneficio de un grupo privilegiado y su creación no constituiría solución al problema textil.

El Consejo acordó elevar los informes emitidos al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a fin de someterlos a consideración del Consejo de Ministros.

El doctor González Posada, propone a decisión del Consejo Superior, el nombramiento del señor Guillermo Barriga Calderón, como Sub-Gerente Económico, ya que actualmente desempeña dichas funciones como encargado.

El señor Samané, pregunta si el señor Barriga



es Auditor o Contador, y que en una sesión anterior se acordó tener en cuenta la nominación de un técnico de la especialidad. El señor Gerente General expresó, que el señor Barriga es una persona capacitada y con experiencia.

El doctor Meyra expresó, que en reunión anterior se le encargó interinamente dichas funciones, razón por la cual hiciera algunas investigaciones, por que no tiene títulos académicos y que habiendo efectuado tales investigaciones, ha llegado a la conclusión de que es un técnico, producto de la Institución, y que, en principio estaba muy opuesto hasta que se pudieran dar mejores razones y tratándose de que tiene una condición muy esencial como es la de ser un hombre honrado, expresa su conformidad.

El señor Ministro manifestó, que se debe establecer una política de capacitación para formar mejores funcionarios.

Asimismo, expresó el señor Gerente General, que para la plaza vacante de Jefe de la Unidad de Mecanización, propone para el desempeño de dichas funciones al señor Moisés Meyra Caballero, en este estado el doctor Meyra, solicitó excusas al señor Presidente para su retiro, lo que fue denegado, manifestándole que se conocía al señor Meyra Caballero.

Acordó el Consejo nombrar al señor Guillermo Barriga Calderón Sub Gerente Económico, al señor Moisés Meyra Caballero, Jefe de la Unidad de Mecanización y al señor Luis Raygada, encargarle la Jefatura del Departamento de Afiliados.

El doctor Francisco Castro Hoyo, dio lectura al segundo informe de la Reorganización de la Su-





89

Superintendencia General de Prestaciones de Salud, cuyo texto se adjunta:

Segundo Informe de la Superintendencia General Al Consejo Superior de la C.N.S.S.  
29 de Enero de 1969.

1. Reorganización de la Superintendencia General de Prestaciones de Salud.

Habiendo el Consejo Superior, en base al informe presentado, en su sesión última del 8 del presente, aprobado declarar en Reorganización la Superintendencia en forma integral; y facultado al Superintendente llevar a efecto dicha reorganización con cargo a dar cuenta del resultado de la misma y someter a consideración las medidas tomadas o por tomar; cumpla con elevar el siguiente informe:

a) Hecho el diagnóstico del estado de desorganización de administración imperante en la Superintendencia y en los centros asistenciales es impostergable la necesidad de organizar el Cuadro Directivo de la Superintendencia de acuerdo a normas y técnicas que la ciencia administrativa exige con la finalidad de cumplir metas mediatas e inmediatas y con el afán de utilizar mejor los recursos tanto humanos como financieros, mediante el establecimiento de medidas tendientes a incrementar el rendimiento, a fomentar el espíritu de servicio y laboriosidad del personal. Con tal fin se está estructurando un nuevo organigrama operativo y funcional que oportunamente someteré a la consideración del Consejo.

b) Con la finalidad de establecer el estado actual y todas las acciones realizadas por el régimen de administración anterior se ha iniciado los trabajos de auditoría por los



auditores de la Caja complementando por expertos auditores en los diferentes rubros. El resultado de dicha auditoría presentare en la próxima reunión para los fines consiguientes.

c) Se está realizando los estudios pertinentes para organizar la contabilidad, con miras a su probable mecanización, que permita a partir del primer mes del próximo ejercicio presupuestal que la contabilidad esté al día.

d) Igualmente se están realizando estudios pertinentes para el control mecanizado de los gastos en medicinas, subsidios, alimentación y otras remuneraciones de personal.

e) Estudio de la racionalización y auditoría del personal con la finalidad de utilizar mejor los recursos humanos y corregir las grandes desviaciones que se vienen observando en los diferentes rubros.

f) Se está terminando los estudios para licitar los productos farmacéuticos básicos con nombre genérico. En este rubro debo señalar que el menor gasto en el Hospital Olaso de Lima y Policlínico Olaso N° 1, alcanza \$ 1'000, 000.00, aún antes de la licitación. Actualmente los laboratorios farmacéuticos están cotizando en un 30% menor de lo que antes cotizaban a la Caja. Igualmente el laboratorio de producción farmacéutica del Hospital ha reanudado la producción de las fármacos que anteriormente había paralizado por que la Superintendencia no adquiría la materia prima.

Igualmente se ha dispuesto el cambio de ubicación de los empleador de compras y algunos farmacéuticos, esta medida ha comenzado a dar saludables y rápidos frutos.

g) En el campo de otorgamiento de



subsídios por primera vez se está dictando normas para la correcta otorgación de este beneficio y se ha dispuesto que los subsidios de lactancia y de los pacientes hospitalizados sean girados por los médicos.

Desearé hacer un paréntesis en un hecho grave que desde hace años viene sucediendo en el Policlínico del Callao, donde prácticamente se ha implantado el seguro de desocupación al incorporar a los postulantes a estibadores al Seguro, quienes solamente trabajan uno o dos días a la semana y dejando el seguro subsidiar el resto de los días. Este hecho debe ser contemplado por este Consejo oportunamente, ya que significa un cuantioso egreso, cuyo monto informare en la próxima sesión.

#### Reorganización Técnico-Asistencial

En todos los hospitales de la Caja se ha designado comisiones adecuadas para su total reestructuración de los servicios médicos y del horario del personal. Las medidas anteriormente dictadas han dado prontamente óptimos resultados; así el cumplimiento del horario médico ha llegado al cien por ciento, permitiendo que las citas diferidas y las esperas prolongadas prácticamente hayan desaparecido en los hospitales.

La reestructuración del horario de trabajo del personal para médicos se ha iniciado, así tenemos que en el Hospital de Chimbote habrá un menor gasto del orden de los ciento ochocientos mil soles (\$ 108,000.00) correspondiente a los meses de febrero y marzo por concepto de horas extraordinarias y sobretiempo; asimismo al suprimirse los permisos sindicales que en algunos casos llegaban a cuatro y cinco meses al año como



en los casos de los asistentes administrativos del Callao e Ica, fuera que nunca marcan tarjeta; ha disminuido ostensiblemente los gastos por concepto de reemplazos.

### Presupuesto

#### Presupuesto de la Superintendencia

Con la celeridad del caso estamos revisando el presupuesto para el año de 1969. Me cabe manifestar que han sido suprimidas todas las creaciones y muchas de las vacantes actuales por ser innecesarias, este menor egreso es del orden de los seis millones para la Superintendencia y el Hospital Obrero de Lima.

#### Supresión de Escuelas

En concordancia con el criterio de utilizar los recursos en actividades que satisfagan necesidades de carácter prioritario; mi Despacho pone en consideración del Consejo Superior la proposición de supresión de la Escuela de Nutricionistas y de los Cursos de Técnicas de Laboratorio y de Técnicas de Medicina Física y Rehabilitación.

Esta proposición se fundamenta en las siguientes consideraciones:

a) Las necesidades actuales de Dietistas, Técnicos de Laboratorio y Fisioterapeutas están satisfechas; existiendo, incluso, producción residual de este tipo de profesionales; que, en el transcurso de los últimos ejercicios, ha significado que, año a año, se fueren creando, en los distintos Centros Asistenciales, plazas adicionales que han determinado una dotación excesiva de este tipo de personal;

b) El hecho de que en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en otras Universidades Nacionales y Particulares se está for-





mando este tipo de profesionales, lo que garantiza que cuando, eventualmente, tengamos en el futuro necesidad de ellas, sea posible conseguirlas;

Además de las ventajas señaladas, se obtendrán:

a) Ganancia de ambientes en el Hospital Obrero de Lima, cuya limitación física es notoria, que se traducirá en expansión de su actual capacidad, tanto para hospitalización, cuanto para consulta externa, con la consiguiente reducción en el egreso por concepto de servicios contratados;

b) Economía del orden de \$ 1'700,000.00, dado por el costo actual del funcionamiento de las Escuelas mencionadas.

c) Igualmente se ha adoptado el traslado de la Escuela de Enfermeras a la casa de la Superintendencia, esta medida permite recuperar cien (100) camas. Asimismo en el futuro la Escuela no contará con internado.

### Renovación de Convenio de contratación de Servicios Asistenciales.

La política establecida, por mi Despacho, ha empezado a traducirse en resultados concretos, entre los cuales cito los siguientes:

a) Revisión del contrato con la Negociación Agrícola Tuman; donde ya no se hospitalizarán casos electivos que serán remitidos al Hospital Obrero de Chiclayo, situado a solamente 27 kilómetros de carretera asfaltada; y donde únicamente se internarán casos de emergencia, durante el tiempo que sea indispensable para luego transferirlos a Chiclayo, bajo la supervisión y responsabilidad inmediata del Médico que tenemos en la Posta establecida en esa Hacienda;



b) Revisión del contrato con la Beneficencia Pública de Pisco; que, de contrato a suma alzada por 35 camas que se pagaban, estuviesen ocupadas o no, se transforma en contrato por estancias realmente producidas en casos especiales; pues la directiva general es que los pacientes sean transferidos a nuestros Hospitales de Yca y Chincha;

c) Anulación del contrato con la Clínica San Antonio, que tiene 350 pacientes a la que mensualmente se le venía pagando un promedio de \$1'700,000.00 y donde nuestros enfermos estaban hacinados. Ahora se redistribuirán en los Hospitales Bravo Chico, Larco Herrera y Oseor, pagando menor suma por día de hospitalización, y otras clínicas que ofrezcan garantía para el paciente y la economía de la Caja.

Será una Comisión formada por el Director del Hospital, un Jefe de Departamento, Ingeniero de Sanidad y un Representante de la Superintendencia de la Comisión de Control. Programas de Medicina Preventiva.

1) Siendo la Medicina de la Seguridad Social el exponente de la Medicina Social contemporánea, mi Despacho está especialmente interesado en que la Medicina Reparativa que actualmente otorgamos, se complemente con carácter de integralidad, con la Medicina Preventiva. Esto significará, además, un menor gasto no sólo en el mediano sino también en el corto plazo; y en este sentido, y, con criterio de factibilidad, considero necesario iniciar las acciones en el campo del diagnóstico precoz de la Tuberculosis que es una de las enfermedades que mayor impacto económico y social tiene, en la actualidad, entre





nosotros. Esto requiere la adquisición de dos equipos móviles de radio diagnósticos, cuyo funcionamiento no representará mayor egreso en lo que a personal respecta, el que proven-  
drá de la mejor utilización de los recursos que en la actualidad disponemos.

2) Urgente necesidad de reconstruir el pabellón de hospitalización del Policlínico del Callao, destruido por el último sismo, ya un costo de sólo \$ 700,000.00 es posible habilitar 50 camas. No ha sido posible lle-  
gar a un acuerdo con el Hospital San Juan de Dios y la atención de los asegurados del Callao se viene realizando en condiciones precarias.

Relación de Dietistas de los Hospitales de la Caja Nacional de Seguro Social.

| Centro Asistencial | Año 1968 | Fines 1968 | Nueva Prom. | Total 1969. |
|--------------------|----------|------------|-------------|-------------|
| Piura              | 2        | 2          | —           | 2           |
| Chiclayo           | 2        | 1          | 2           | 3           |
| Chocope            | 3        | 2          | 2           | 4           |
| Trujillo           | 3        | 3          | 2           | 5           |
| Chimbote           | 2        | 2          | 1           | 3           |
| Huacho             | 3        | 2          | 3           | 5           |
| Lima               | 21       | 28         | —           | 28          |
| Callao             | 1        | 1          | 1           | 2           |
| Canete             | 2        | 2          | 3           | 5           |
| Chincha            | 3        | 2          | 2           | 4           |
| Yca                | 3        | 2          | 3           | 5           |
| Arequipa           | 2        | 2          | —           | 2           |
| La Oroya           | 4        | 2          | 4           | 6           |
| Cerro de Pasco     | 1        | —          | 2           | 2           |
| Huariaca           | 3        | 2          | —           | 2           |
| Pol. Vitarte       | 1        | 1          | —           | 1           |
| Pol. Pisco         | 1        | —          | —           | —           |
|                    | 57       | 54         | 25          | 79          |



Nota.- A fines del año 1968, mediante traslado, previa evaluación se cubrieron 7 plazas en el Hospital Obrero de Lima. Subrogo al cargo la Dietista del Hospital Obrero de Chiclayo. Obtuvieron traslado, una Dietista de: Chocope, Huacho, Chincha, Ica, La Oroya, Suro de Pasco y Huariaca. Subrogo al cargo la Dietista del Policlínico de Pisco.

### Relación de Nutriterapistas Distribuidas a nivel nacional.

|                   |           |                              |     |
|-------------------|-----------|------------------------------|-----|
| Piura             | 2         | Total de egresadas en        |     |
| Chiclayo          | 3         | tres promociones             | 64. |
| Chocope           | 2         | En ejercicio                 | 43. |
| Trujillo          | 3         | Acertadas                    | 21  |
| Chimote           | 3         |                              |     |
| Huacho.           | 3         | 4a. Promoción por            |     |
| Lima.             | 9         | graduarse en 1969 = alumnas. |     |
| Callao.           | 2         |                              |     |
| Sanete.           | 1         |                              |     |
| Chincha.          | 2         |                              |     |
| Ica.              | 2         |                              |     |
| Arequipa.         | 2         |                              |     |
| La Oroya          | 2         |                              |     |
| Suro de Pasco.    | 2         |                              |     |
| Huariaca          | 1         |                              |     |
| Vitarte           | 2         |                              |     |
| Policlínico n° 1. | 1         |                              |     |
| Pisco.            | 1         |                              |     |
|                   | <u>43</u> |                              |     |

El señor Ministro expresó que se podría hacer un contrato, con el Hospital San Juan de Dios del Callao para los fines de la atención de los asegurados, esperando asimismo que este informe sea distribuido a los señores Directores del Consejo para la próxima reunión a celebrarse, a los fines de su decisión.



El doctor Díaz Ufano, solicita se remita adjunto con el Acta para conocer el informe que debe emitir en forma periódica el señor Superintendente, con la debida antelación que el caso requiere, para estudiarlo previamente y formular las observaciones a que hubiere lugar. En este estado se suspendió la reunión quedando pendiente los puntos no considerados de la Agenda, para la próxima sesión, siendo las 8.00 y 30 p. m.

*[Handwritten signatures]*

### 370. Sesión del Consejo Superior 5 de febrero de 1969.

Bajo la presidencia del señor Mayor General FAP. Eduardo Montero Rojas, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores Eugenio Hola, Delegado Patronal, y Italo Samame y José Macedo Delegados de los Asegurados, Aurelio Díaz Ufano, Delegado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Carlos Neyra Caballero, Director General de Trabajo, Carlos González Porada, Pedro Calosi Razzeto y Francisco Castro Hoyos, Gerente General, Gerente y Superintendente General de Prestaciones de Salud, respectivamente, se



llevó a cabo a horas 5.00 p.m., del día 5 de febrero de 1969, la 370ª reunión del Organismo del rubro, habiendo excusado su inasistencia el Dr. Manuel Villa Crespo, Director General de Salud y del Delegado Patronal, Dr. Fernando Conejo Parro.

Sometida a consideración por el señor Presidente del Consejo, el acta oportunamente distribuida, correspondiente a la reunión 369ª, fue aprobada con cargo a las siguientes observaciones:  
Del Dr. Aurelio Díaz Ufano. - Sobre redacción del acta, solicitando una versión más fiel de las intervenciones. Así expresa, que en la página seis al final, el propuso una Comisión que tuviera por objeto el análisis de los contratos con las clínicas particulares, indicando que ella debería ser integrada por los jefes de los Departamentos Clínicos del Hospital Olmos de Lima, que es donde van los enfermos. Que en la página diez, consta su intervención que fue en el sentido de que se atiende a los pacientes que no pertenezcan al Seguro Social Olmos en casos de emergencia no en base a un programa de Seguridad Social sino por tratarse de un centro hospitalario.

Del señor Italo Samané. - En la página nueve, en relación con el pedido del Dr. Meyra Caballero, solicitando conste en acta su adhesión a dicho pedido sobre el otorgamiento del voto de confianza y solidaridad al Delegado de los Asegurados, señor José Macedo.

#### Despacho.

El Secretario dio lectura al oficio n° 83- D.D. del 27 de enero último, remitido por el Director General de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Comercio en el que acusa recibo de la carta No. 2374, del 28 de Diciembre próximo pasado, cursada



por el Departamento de Contabilidad de esta Institución, en la que se solicita autorización para adquirir estampillas por \$10,325.00, manifestando asimismo que el Consejo de Transacciones Externas del Sector Público, en su Acuerdo n.º 3603-69, no ha otorgado su conformidad para dicha adquisición, pasando a la orden del día. A continuación, dio lectura al informe del señor Guillermo Bariga Calderón, Coordinador y del Consultor de la OEA, Don José María Pinzón Medina, sobre el cambio de sistema de recaudación, que se está implantando en la Institución y que desde el mes de junio de 1968, se han presentado a consideración de las Directivas de la Institución varias alternativas entre ellas, la incorporación de dos zonas, la primera que comprende a Canete, Huamal, Huacho y Barranca y la segunda a Arequipa y Tacna; ya que, en la actualidad la situación se ha modificado considerablemente en razón a que el Seguro Social del Empleado, desde el mes de octubre del año pasado, inició los trabajos preliminares en el Departamento de Arequipa y los definitivos de reinscripción en el próximo mes de Mayo. Considerando más conveniente para la Institución no iniciar trabajos en Arequipa ya que el Seguro Social del Empleado está avanzado en sus programas y que se presentarían interferencias entre nuestras visitas y las de la citada Institución, ocasionando a la vez problemas de toda índole a los patronos y asegurados y hasta confusión, lo que se reflejará posteriormente en los resultados del proceso. Asimismo, hacen saber que una situación similar se presentó en el mes de Enero del año pasado, cuando la Caja Nacional de Seguro Social y el Fondo de Jubilación Obliga, inició los trabajos en Ica y el Seguro Social del Empleado, no pudo adelantar



sus labores y teniendo en cuenta lo expuesto solicitan se estudie la posibilidad de iniciar los trabajos de manera inmediata en la Zona de Canete, Huamal, Huacho y Barranca, donde ya se han adelantado muchas labores preliminares que permiten proseguirlos a la mayor brevedad, procediendo a la reinscripción para el mes de Marzo e iniciar el Sistema para el mes de Abril y no incorporar Arequipa como estaba previsto, por los motivos expuestos anteriormente, lo que pasó a la orden del día.

El Gerente General dio cuenta al Consejo Superior de los Procesos Administrativos, instaurados contra los empleadores Jorge Noguera, Roger Mattos, Leoncio Fernández, Bertha Alburquerque y otros, por faltas cometidas en el desempeño de sus funciones.

Los seguidores contra Don Julio De Dios Fernosche, Marcial Aguilar Ruiz, Dolores Castillo V., German Aquino Valqui, Víctor Lara Valer, Manuel Pérez Soto, Santos Cullanco Caja Fermín Morales Anchante, Felipe Vázquez Chávez, Humberto Silva, Pedro Postigo E., Fernando Pinillos Farfán, Olga La Cotería Muñoz y José Rosas La Noire, que integran la Junta Directiva del CUT y del CDN, y que dieron a publicidad el comunicado o boletín de fecha 3 de Enero del año en curso, en el que se formulan cargos y se hacen advertencias a las autoridades directivas de la Institución en términos irrespetuosos, que han dado lugar a la instauración del respectivo proceso administrativo, por disposición de la Autoridad Superior y por todo lo expuesto, la Comisión de Procesos Administrativos, concluye por que se hallan incurso en la sanción que contempla el inciso c) del Artículo 86 de la Ley N° 11377 (suspensión sin goce de haber de 10 a 30 días, como



autores de faltamiento a la Autoridad Superior que se establece en el inciso b) del art. 83 de dicha Ley), a cada uno de los suscriptores del tantas veces mencionado Boletín del 3 de Enero último, con la sola excepción de Don Pedro Portigo Espinoza y de Don Humberto Silva Villacorta, el primero por no haber firmado y el segundo por no solidarizarse con los términos del mismo, debiendo sancionarse a éstos con una amonestación pública conforme a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 86 de la acotada Ley. Manifestando el señor Ministro, de que por tratarse de una falta contra un miembro del Consejo y específicamente contra el señor Macedo, pregunta como es el mecanismo; expresando el Doctor Calosi, que en estos casos corresponde la decisión al Consejo Superior, y que en los otros procesos individuales por faltas generales, actúa como Autoridad Superior la Fiscalía General. El Dr. Díaz Ufano, pregunta que descargos presentan ellos, si son reincidentes o no.

El señor Presidente, manifiesta que están cometiendo una grave falta de disciplina, expresando asimismo el señor Macedo, que dichas personas son reincidentes y que se reafirman en un Boletín posterior del día 3.

Expresando asimismo, el señor Superintendente General de Prestaciones de Salud, que muchos de los integrantes del COT y del CDN, son reincidentes y que el informe emitido por la Comisión de Procesos Administrativos, no habla de ello, que es requisito fundamental para establecer la sanción. Manifestando el Dr. Díaz Ufano, si en el expediente obran dichos antecedentes.

El Delegado Patronal, señor Eugenio Ysola, manifiesta, que efectivamente, lo que dice el Dr. Castro Boya es cierto, ya que se ha visto en época del



Dr. De Las Casas y que está de acuerdo con la sanción para dichos servidores ya que en lo futuro se podría volver a producir actitudes como la actual.

El señor Ministro, expresó: encargar al Gerente General que aplique a los empleados la sanción que recomienda la Comisión, y si tuvieran la calidad de reincidentes, la penalidad será la inmediata superior.

El Dr. Neyra Caballero, manifestó estar de acuerdo con lo expresado por el señor Presidente y que se amplíe el informe emitido por la Comisión de Proceso Administrativo, si cada uno de ellos son reincidentes o no.

El señor Gerente General, hizo presente, de que en el caso de que alguno de ellos haya sufrido una pena de 20 días, se le aplica la sanción sin goce de haber y si ha sufrido una pena mayor a 30 días y luego la reantía.

El Dr. Neyra Caballero, expresa que se debe tener información completa de acuerdo con los antecedentes y se les aplique la correspondiente y que en la próxima sesión se dé cuenta de los castigos aplicados a esos señores.

Manifestando el señor Gerente General, que las penas serán aplicadas de acuerdo a las fijadas por la Ley, 10, 20 y 30 días o si no a la pena siguiente.

El Dr. Díaz Ufano, manifiesta, sobre los que no son reincidentes ya que en el informe no han expresado su culpabilidad.

El señor José Macedo, dice, que la Ley es bien clara de que ellos son los encargados de fundamentar la disciplina, entregando al señor Presidente del Consejo Superior el Boletín N° 4 del 9 de Enero último, del Consejo Directivo Nacional, en el que se ratifican en el contenido del conu-





nicado del día 3, firmado asimismo por los señores: José Rosas La Noire, Fernando Rimillo, Rosa Esquerre de Manrique, Carlos Gavacho, Gabriel Rojas, Riquelme Sánchez, Carmela Reyna de Gols, Emilio Alarcón, David Canales, Leonidas Calderón, Enrique Pérez, Manuel Tantaleán, Washington Palacios, Esther Silva Marzal, Manuel Fuentes Quintanilla, Herminia Rosales, Manuel Vázquez Quirpe, Vitelio Malca B., Víctor López, Félix Chalco, Antero Quirpe y José Huamán, al mismo que dio lectura.

Manifestando el señor Ministro, con respecto a esta ratificación son los mismos empleados, hallándose incluida la Dra. Silva Marzal y debiendo tener una decisión al respecto.

El Secretario dio lectura a la comunicación dirigida al señor Ministro por el Delegado de los Asegurados, señor José Macedo, en la que hace saber que no se ha comprendido a la Dra. Esther Silva de Marzal en el Decreto Ley N.º 11377, por graves faltas disciplinarias violatorias de las disposiciones del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, quien también es firmante del Boletín Informativo N.º 4 de fecha 9 de Enero último, publicado por el Consejo Directivo del CUT, y que al parecer ha sido la persona que ha hecho llamadas telefónicas de larga distancia a todos los Secretarios Generales que pertenecen al CUT, con el propósito de que se reúnan en Lima y se pronuncien contra el Consejo Superior, usando para ello el teléfono de la Superintendencia General de Hospitales, lo que podría comprobarse por el desusado monto que hubo que pagarse a la Compañía Peruana de Teléfonos por llamadas realizadas en el mes de Diciembre, solicitando asimismo se amplíe el proceso administrativo abierto comprendiéndose dentro del mismo a la funcionaria Doña Esther Silva de Mar-



zal, lo que pasó a la orden del día.

El Consejo Superior, acuerdo que las sanciones sean las que recomienda el informe emitido por la Comisión de Procesos Administrativos, sean aplicadas de acuerdo con la Ley N° 11377, y en relación con los que hayan sido sancionados anteriormente, se les aplique el castigo inmediato superior fijado por la Ley, encargándose a la Gerencia General, la aplicación de dichos dispositivos, con cargo a dar cuenta al Consejo Superior.

### Informes:

El Dr. Gonzales Porada, informa al Consejo, que el Dr. Gutiérrez Ballón, se ha hecho cargo de la Jefatura del Departamento de Cobranzas, y que, asimismo se han tomado dos empleados más, y que se destacara a dicho Departamento al Dr. Jorge Solís, Abogado informante del Departamento Legal, y que los dos empleados son estudiantes de derecho, y se podrán apersonar donde los diferentes escribanos, a fin de saber el estado en que se encuentran los expedientes coactivos, informando asimismo, que al mes de Diciembre último, se ha obtenido de recaudación \$ 20'151, 237.43 y al mes de Enero último \$ 24'690, 015.50.

El señor Ministro informa sobre las gestiones efectuadas ante el Consejo de Transacciones del Ministerio de Hacienda y Comercio, para que emitiere su aprobación al pedido de la Caja para importar estampillas patrono- obrero por un valor de \$. 10.325.00 habiendo sido denegada tal aprobación, por lo que es de opinión de que se dé el otorgamiento de la buena pro a la firma San Martí, por ser su propuesta la más baja dentro de las nacionales, ya que el trabajo lo realizan aquí y los dólares son menos.



Manifestando asimismo, el señor Izola, que el otorgamiento de la buena pro para la adquisición de estampillas, se vio en el Comité de Licitaciones.

Acordó el Consejo, otorgar la buena pro, a la Empresa Gráfica San Martí S.A., para la impresión de especies valoradas - estampillas Seguro Social - patrono obrero, por un monto de \$ 55'000,000.00, y encargándose a la Gerencia General solicite al Consejo de Transacciones Externas del Sector Público, se otorguen los divisas necesarias equivalente a U.S. \$ 4,800.00 dólares certificado a dicha Empresa, para que importe las materias primas para la impresión de las indicadas especies valoradas.

El secretario, dio lectura al Oficio N° 269, en relación con las contribuciones del 3.5% del Fondo de Bienestar Social, para el pase de las declaraciones de fábrica, acompañando para tal efecto un proyecto, el Director del Fondo de Salud y Bienestar Social.

Expresando el señor Ministro, de que hay un gran sector que no paga las contribuciones pertinentes, por no tener ello un control con las Compañías Constructoras para el cumplimiento de estas Compañías deben pagar el 3.5% del Fondo de Salud y Bienestar Social y se está estimando la comparación de la Caja para ser efectivo este porcentaje que es un pedido viable y que pueda facilitar en el futuro el cobro.

Manifestando el Dr. Calori al respecto, que la Caja podría deferir al pedido exigiendo a los patronos que acompañan sus documentos para el pase de la declaración de fábrica, la presentación de la constancia o certificado de no adeudar suma alguna a dicho Fondo; acordándolo así el Consejo.



El señor Ministro, solicita informe, sobre el pedido del Sindicato Minero de Morococha, exponiendo el señor Superintendente General de Prestaciones de Salud, que se ha provisto un médico a la Posta de Morococha y va a viajar a fin de semana, con el Delegado Obrero y dos médicos más, para saber las necesidades de ellos.

#### Pedidos:

El Dr. Gonzales Posada, da cuenta del pedido formulado por el Centro Unión de Trabajadores de la Caja, en el que solicitan se otorgue a los trabajadores el 25% de gratificación como complemento de la del mes de Diciembre, y teniéndose en cuenta que ya se otorgó el año pasado por el Consejo pero por única vez.

El Dr. Diaz Ufano, dice que en efecto la Institución acordó el año pasado un 75% de gratificación en el mes de Diciembre complementándola en el mes de Marzo con el 25% adicional, como una ayuda al servidor para los ingentes gastos que tienen que cubrir con motivo de los matricular de sus hijos en el colegio. Que tal vez lo conveniente sería dar un 50% de gratificación en el mes de Marzo y el otro 50% en el mes de julio lo que permitiría una cabal ayuda al empleado institucional.

Manifestando el señor Isola, de que se tiene que tener en cuenta que ahora la Institución tiene siete mil servidores, ya que previamente se deben consultar las finanzas de esta Institución, ya que la Institución tiene un porcentaje que es del 11% y actualmente recibe el 9%, ya que la cuota del Estado ha sido postergada, y que el año pasado se otorgó dicho porcentaje por única vez y es el Consejo Superior el que debe decidir al respecto y se debe tener en cuenta los problemas que tenemos con los hospitales y



darles la ayuda que necesitan, ya que hay muchos hospitales que son muy antiguos. Exponiendo asimismo, el señor Macedo, que tiene un balance de entradas y salidas del mes de Enero del presente año, y es el caso que los empleadores del Seguro Social Obligatorio, se llevan más del 68% del Presupuesto de la Caja y que en el año 1968, los empleadores han aumentado a 6,480 y en este año a 7,600, ya que se trata de un aumento anormal en la Institución de la Emperocracia. Manifestando el señor Presidente, que es un deber y una obligación de la Gerencia General, el de congelar el número de empleados de la Caja y vacante que se produce se reemplaza con los mismos empleados y disminuir la burocracia que se produce en todas las Instituciones.

El Dr. Castro Hoyos, expuso que en el Presupuesto de la Superintendencia General de Prestaciones de Salud, se han suprimido todas las creaciones y el crecimiento era del 10 al 12% y muchas vacantes innecesarias también han sido suprimidas.

El Consejo acordó, previo las intervenciones del caso, otorgar a los servidores de la Institución el 25% como anticipo del 75% correspondiente a la gratificación del mes de julio, y asimismo, se recomienda a la Gerencia General hacer el estudio pertinente para incrementar ese 75% en el mes de Diciembre, si ello es posible.

Asimismo, se acordó que las sesiones del Consejo Superior, se realicen el primer y tercer miércoles de cada mes, y que las citaciones y actas, se despachen los días Viernes.

El señor Gerente General, hace referencia al pedido formulado por el Centro Unión de Trabajadores de la Caja Nacional de Seguro Social, sobre la congelación de las cuentas corrientes.



El Dr. Díaz Ufano, manifiesta, que en la Agenda de la sesión 368º, quedó pendiente el punto referente a Redicación Exclusiva, que no se pudo considerar en la sesión anterior y solicita se considere como punto de Agenda para la próxima reunión.

### Orden Del Día

En relación con el nuevo Sistema de Recaudación, el Dr. Calosi expresa, que en la primera reunión que presidió el señor Ministro Eduardo Montero, se acordó por el Consejo Superior la implantación del nuevo Sistema de Recaudación, que a manera de Plan Piloto se aplicó en el Departamento de Yca, a las provincias de Arequipa, Tacna y Canete, pero que posteriormente tanto el Asesor de la OEA como el Coordinador de dicho Plan firmantes de la comunicación al que se ha dado lectura por el Secretario anotan la inconveniencia de que dicho Sistema se extienda a Arequipa, de inmediato porque en dicha zona ya se están haciendo los trabajos preliminares en orden al mismo por el Seguro Social del Empleado y que en más de no interferir con esto se sugiere más bien que la ampliación comprenda aparte de las provincias de Canete las zonas de Huancayo, Huacho, y Barranca, para entrar posteriormente en Arequipa y Tacna cuando terminen toda su labor de empadronamiento de aplicación del Seguro Social del Empleado.

Manifestando el Delegado de la Aseguradora señor José Macedo, que el Plan Piloto que se hizo en el Sur Chico, se hizo con un gasto de tres millones para recaudar dieciséis millones, lo que es un gasto excesivo, ya que se deberá dar más ayuda a los hospitales.

El señor Samané, expone sobre el nuevo Sistema de Recaudación, que para el inicio de este nuevo



estudio y aplicarse a otras zonas el sistema ya establecido y en cuanto a las expresiones de su colega, que no se va a gastar la cantidad que ha hecho referencia, porque es una extensión del Plan Piloto.

Manifestando el Dr. Calosi, que el gasto apreciable de que puedan haberse anotado en la Zona del Departamento de Yca como consecuencia del Plan Piloto es el producto del inicio de todo sistema pero sin embargo conviene hacer presente que a través de la información del asesor de la OEA, se desprende que los resultados han sido efectivos y que se ha producido un incremento de la recaudación normal del orden del 36% lo que justificaba la ampliación del sistema antedicho, razón por la que se sugiere que si el Consejo lo tiene a bien se acuerde la incorporación de las Zonas de Canete, Huamal, Huacho y Buanca, en el ámbito del nuevo Sistema Saludido.

El señor Ministro, dice, que es preocupación del Consejo Superior se extienda lo más pronto posible a todo el país el nuevo Sistema de Recaudación.

Asimismo, el señor Ysola, manifiesta, que como Delegado Patronal lo aplaude porque los patronos están encarilados a cumplir con sus obligaciones, ya que así no eluden el pago de sus contribuciones.

El Consejo acordó, que la Gerencia inicie el cambio de Sistema de Recaudación, a las áreas de Canete, Huamal, Huacho y Buanca, que proponen el Consultor de la OEA Doctor José María Pimón y el Coordinador señor Guillermo Barriga Calderón.

El pedido formulado por el señor José Macedo, sobre el inicio de procesos administrativos, en rela-



ción con el documento firmado por los Secretarios Generales del CDT y del CDN, contra el señor José Macedo, Delegado de los Asesores, en el que ratifican el comunicado del día 3.

El señor Ministro propone que se abra proceso administrativo a todos los firmantes del nuevo boletín ratificatorio del Centro Unión de Trabajadores.

El señor José Macedo, manifiesta, que presentará más documentos en donde constan, que la Dra. Silva, ha cometido graves faltas y va a presentar un informe para la próxima reunión de cuando era jefe del Departamento de Personal de la Superintendencia de Prestaciones de Salud.

El señor Superintendente General de Prestaciones de Salud, dice, que se abran los procesos administrativos del caso, y que está probado que la Dra. Silva ha usado el teléfono de la Superintendencia General de Prestaciones de Salud, en la segunda quincena del mes de Diciembre próximo pasado, comunicándose con los Secretarios de las Bases, y que ningún funcionario de la Superintendencia ha hecho llamadas a provincias.

El señor Presidente, manifestó que es de opinión que se imponga la disciplina ya que una organización disciplinada puede alcanzar sus metas en la manera más convenientes para todos.

Se acordó abrir proceso administrativo a todos los firmantes del boletín número cuatro del CDT, de fecha 9 de Enero último, y que las diferentes reparticiones preparen al Comité de Procesos administrativos, las informaciones necesarias, y que se presenten antecedentes, así como también se insiste que sobre el uso indebido del teléfono de la Superintendencia General de la Dirección de Prestaciones de Salud, a que se refiere el señor José Macedo en su comunicación de fecha 5 del presente mes.

Punto N.º 1.- Iniciación de Libretas de Cotizaciones. - El





señor Gerente General, expone, que es que se proceda a incinerar libretas de cotizaciones después de vencidos cinco años de su vigencia, labor que siempre ha cumplido el Departamento de Relaciones Públicas previa aprobación del Consejo Superior y con la intervención de un Notario Público.

En esta oportunidad iniciado el canje de libretas del año 1968 por las de 1969, es menester proceder a la incineración de las que corresponden al ejercicio de 1963, dentro de las formalidades anteriormente mencionadas, razón por la que se solicita la respectiva autorización del Consejo Superior.

El señor Samanie, manifiesta, si sus valores son anotados en algún sitio. El Dr. Calori, expone, que dichos valores son anotados en las cuentas corrientes individuales de los trabajadores.

Manifiesta asimismo, el Dr. Castro Goyos, que el Departamento de Afiliados tienen datos atrasados en dos y tres años, lo que les impiden obtener el número exacto de afiliados, ya que los datos que proporcionan son muy antiguos y recomienda que el Departamento de Afiliados se ponga al día.

Manifestando, asimismo el señor Presidente, que el cambio de cobranza va a facilitar bastante dichas labores.

El Consejo, acordó proceder a la incineración de las libretas de cotizaciones de los asegurados, correspondientes al año 1963.

Punto N°2 Bonificación por especialización. El Gerente General, informa sobre la bonificación por especialización formulada por un grupo de servidores de la Institución, que han cumplido 25 años de servicio que les da derecho a jubilación con sueldo completo, solicitan el beneficio de especialización, amparándose en la Ley n° 15850, que acordó tal disfrute a los servidores que cuentan con



30 años de servicios, argumentando que su condición de mujeres para quienes la jubilación funciona a los 25 años debe operar también para ellas el beneficio mencionado. Aun cuando el informe legal es favorable a dicho pedido, la respuesta del Servicio Civil a la consulta formulada es denegatoria, pues se aduce que si la Ley concedió bonificación por especialización a solo los que tienen 30 años de servicios no puede relajarse este límite a 25 años cuando se tratare de mujeres, pues se estaría haciendo una distinción donde la Ley no distingue, y que por otra parte en la actualidad no puede otorgarse esta bonificación complementaria por expresa disposición de la Ley N° 16354, llamada de congelación, cuyos efectos se han prorrogado hasta el término del ejercicio fiscal de 1968, a mérito de lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley N° 16900, y que compete al Consejo tomar una decisión al respecto.

Previas las intervenciones del caso, el Consejo acordó denegar la solicitud formulada por las señoras Rosa Voyset, Imperatriz Torres y señoras Enriqueta Celares, Esther Beluzari de Soldenilla y Julia Hernández de Alemant, por no corresponder a este máximo organismo pronunciarse sobre lo solicitado.

Punto N° 3 Solicitud del Dr. Jorge Centeno Quiroga. Manifiesta al señor Gerente General, que este profesional que se desempeña como Médico Ayudante de Otorrinolaringología del Policlínico Obispo N° 1, se vio obligado a viajar a los Estados Unidos de Norte América, para atenderse de una Retinopatía Diabética, dolencia que reclamaba la atención de un Centro especializado de dicho país, ello le ha supuesto gastos por un monto de US\$ 1,202.25 entre los que se incluye los pasajes, habiéndole acordado solo por el Fondo de Prestaciones Asistenciales, en mas de





reintegro la suma de \$5,398.00, que es que tiene derecho, razón por la que como en la Comendación favorable del Comité Administrativo, dicho profesional recurre ante el Consejo para que se le acuerde una compensación adicional y como quiera que anteriores oportunidades se ha considerado ayudas de este tipo, me permito emitir mi opinión favorable a ello, correspondiendo al Consejo, si así lo considera fijar la cifra en que podría efectuarse tal ayuda.

El Dr. Castro Boyer, manifiesta sea viable el pedido del señor Gerente General, solicita al señor Presidente y a los señores Directores, ya que siempre ha dado esta ayuda.

El señor Ministro, pregunta si la Caja no tiene un fondo formado con el aporte de los empleadores, porque no se puede disponer con los dineros de la Institución, para ayuda de los empleados.

El Dr. Calosi, dice, que en realidad, existe el Fondo de Prestaciones Asistenciales, el cual reembolsa a los empleadores por gastos de asistencia médica a tarifa del Seguro Social del Empleado, pero cuando la atención médica ha sido realizada fuera del país y los gastos ocasionados han sido en dólares, se requiere previamente la autorización del Consejo Superior, a fin de que el citado Comité reembolse una cifra mayor que la que normalmente defiere.

Manifestando asimismo el Dr. Díaz Ufano, que cuando no existe en el país la especialidad que se requiere para un tratamiento sea el paciente empleado o asegurado, la Caja lo ayuda económicamente, como ocurrió hace años, con un paciente asegurado que requería atención de neurocirugía en Santiago de Chile donde el Dr. Arenjo, la Caja lo envió y lo ayudó en sus pasajes, etc. El Dr. Calosi, manifiesta que ese dinero que se reem-



bolso no es dinero de la Caja sino de los empleados.

El Dr. Díaz Ufano, expone, que el Comité de Prestaciones Asistenciales no está facultado para hacer un reembolso mayor de \$. 5,000.00, y que el Consejo puede recomendar el incremento del reintegro.

El señor Samame, manifiesta sobre un obrero, que en el año de 1943, se sometió a una operación de la vista, y la perdió, luego la otra, la junta médica lo declaró en pensión de invalidez y acordó por devolverle sus reservas técnicas, que en esa época asciende a \$ 4.16 habiendo presentado una solicitud de reconsideración y le denegaron la pensión, habiendo llegado el informe del Departamento Legal y se encuentra actualmente en el Consejo Económico del Fondo de Jubilación Obrera, a fin de que se le adelante la pensión mínima.

El Consejo Superior, acordó, que el Comité de Prestaciones Asistenciales de la Institución, otorgue un subsidio equivalente hasta el 50% de los gastos efectuados al Dr. Jorge Centeno Gurpe, con deducción de la suma ya acordada.

Punto N° 4 Modificación del Sistema Inspectivo - Teniendo en cuenta las recomendaciones de esta Gerencia General para que se imprima a los Departamentos de Inspección una nueva orientación administrativa que permita dinamizar su acción fiscalizadora y agilizar, por extensión sus procedimientos normativos con miras a alcanzar un grado mayor de eficacia en cuanto al control de las contribuciones obrero-patronales, se ha hecho por la Gerencia de la Caja, un estudio de las actividades que vienen cumpliendo, del que se desprenden los siguientes defectos: carencia de personal inspectivo suficiente, falta de fluidez en la labor fiscal, el inconvniente procedimiento inspectivo y la deficiente remuneración al personal y en orden a corregir tales defec-



tor propone a consideración del Consejo.  
Efectuar inspecciones dirigidas hacia las actividades económicas más preponderantes y también hacia aquellos patrones que se encuentran en atraso en sus pagos y en su fiscalización.

Utilizar en función de tales inspecciones, las planillas semestrales de declaración de obligaciones a que se hallan obligados de presentar los patrones.

Ya que ello produciría como ventajas inmediatas: la introducción de la fiscalización dirigida y orientada a grupos patronales de mayor importancia contributiva y a aquellos que acusan morosidad en sus pagos.

Actuar la fiscalización con miras a cubrir la integridad de la población patronal y superar el considerable déficit económico que se viene produciendo en las inspecciones. Darle la conveniente y práctica utilidad a las planillas semestrales como elemento coadyuvante de la función fiscal, en razón de que la declaración formal previa de obligaciones conlleva a la imposibilidad de recortar dolores de las mismas, ejercitando al mismo tiempo la obligación de supervisar dicha información como principio de propiciar la corrección y autenticidad de la misma, el alivio de las inspecciones en los ciclos subsiguientes, en razón de que las liquidaciones por períodos cortos permitirían mayor fluidez en el control y la posibilidad de restringir actos de colusión e incremento de la producción de balances de obligaciones y por ende el de engrosar recaudatorios.

Es impostergable aumentar los plazos de inspectores cuyo plantel actual es insuficiente para cubrir la elevada cantidad de patrones activos en un número no menor de 50 además de los 36 actuales, que es necesario producir un reajuste de



las retribuciones de los inspectores, eliminando sueldos de tan baja cuantía como los de \$ 1,800.00, que hacen proclive al trabajador a entrar en colusiones con los patronos, manifestando además que como estímulo para excitar el celo fiscal y el aumento de la producción efectiva se contemple la posibilidad de introducir una prima de recaudación para otorgarle al personal vinculado a la misma, prima que podría estar financiada con un porcentaje de los ingresos que se obtienen por concepto de multas impuestas por infracción al régimen de cotizaciones así como por los recargos por moras, lo que estaría en analogía con el beneficio que por Ley 13196 y Resolución Suprema 115-H del 15 de diciembre de 1966, se conceden a los servidores del Ramo de Hacienda entre otros. Manifestando asimismo, que si el Consejo Superior brinda su apoyo a este planteamiento se mejorará considerablemente la actividad inspectiva y por ende la recaudación de las obligaciones obrero-patronales en beneficio de los intereses institucionales. Teniendo en cuenta el planteamiento formulado al Consejo Superior, acabo aprobar el nuevo sistema de inspecciones planteado por la Gerencia General.

Punto N°5. Obligatividad del Fondo de Retiro - El señor Gerente General manifiesta que el Comité de Administración de los Fondos de Prestaciones Asistenciales, Fallecimiento y Retiro, ha comunicado a la Gerencia de la Caja, el acuerdo mayoritario a que han llegado en el sentido de que el Fondo de Retiro tenga el carácter de obligatorio y no facultativo como opera en la actualidad, en el que existen dos fondos de este tipo: uno el oficial de la Institución y otro, el del Centro Unión de Trabajadores a los que se afilian voluntariamente los servidores, pudiendo incluso estar incurso en ambos, y dado el acuerdo





por mayoría aludido se somete a decisión del Directorio, si el Fondo de Retiro Oficial debe tener el carácter de obligatorio para todos los trabajadores o mantenerse en su condición actual.

Manifestando el señor Ministro que los empleadores que se retiran, deben percibir proporcionalmente, de acuerdo a lo que cotizan.

El Consejo Superior, acorda, previas las intervenciones pertinentes a pedido del Comité de Administración de los Fondos de Prestaciones Asistenciales, Fallecimiento y Retiro, declarar la obligatoriedad para que todos los servidores de la Institución pertenezcan a dicho Fondo, que será administrado por la Caja, y que asimismo, se proyecte el Reglamento respectivo para su aprobación por este máximo Organismo.

En este estado el Dr. Díaz Ufano, solicita excusas, al señor Presidente para su retiro, el que fue aceptado.

Punto b.- Rotación de Jefes de Zona - Manifiesta el Gerente de la Caja que cumpliendo la política institucional establecida ha preparado un cuadro de rotaciones de los funcionarios que actúan como Jefes de Zona en toda la República, la misma que tendría que llevarse a cabo a más tardar el próximo mes y sin embargo se confronta la dificultad de no contar con partida presupuestal por un monto aproximado de \$ 500,000.00 para el traslado de dichos servidores y sus familiares a sus nuevas zonas, ni existe la posibilidad de transferencia de otra partida; razón por la que propone que tales rotaciones se diferieran para el mes de Diciembre del ejercicio presupuestal de 1969.

Manifestando el señor Presidente que no es necesario que se roten a todos los jefes de zona al mismo tiempo, se podían rotar cada tres años. El Dr. Calosi manifestó asimismo, que le parecía



aceptado el temperamento formulado por el señor Ministro, y que se podría rotar primero a los que tienen más años de servicio en una misma zona y diferir las demás rotaciones hasta el mes de Diciembre del presente año, salvo una caso muy urgente. Manifestando asimismo, el Sr. Neyra Caballero, que cualquiera que sea el egreso, va a dar mayores ingresos. El señor Presidente dice, que ningún servidor puede estar más de tres años en una misma zona, porque dado el tiempo que permanecen en ella ya pertenecen a la comunidad y por la función que desempeñan, no deben permanecer más del tiempo indicado como mínimo.

El señor Macedo, manifestó que existen casos de Jefes que permanecen mucho tiempo en la misma zona.

El Consejo acordó, efectuar las rotaciones de los Jefes de Zona en forma parcial, dándose prioridad a los que tengan más antigüedad en las zonas.

Punto N° 7 Presupuesto Institucional para 1969. El señor Gerente General, dice que la Institución se encuentra al momento elaborando los presupuestos de los diferentes sub-pliegos, con miras a consolidarlos oportunamente a nivel de Pliego, para su remisión al Ministerio de Hacienda a más tardar el 18 de Febrero próximo que es la fecha límite señalada en el calendario para el proceso de formalización y aprobación del Presupuesto General de la República. Conviene señalar que en comunicación recibida por la Caja se hace presente que el Gobierno Central considerará como monto total de la transferencia que tienen que efectuar por todo concepto la cifra de \$ 125'543,500.00, que es inferior en \$ 11'000,000.00, a lo fijado en el actual Presupuesto, de manera que la Caja va a tener un ingreso menor por concepto de transferencia del Gobierno Central en la cifra indicada.





Punto N° 2. Deuda del Estado. - El Secretario dio lectura al oficio remitido por el Director General de Crédito Público, por el cual manifiestan que la deuda reclamada por la Institución en concepto de cuotas devengadas que debe aportar el Estado y que alcanza a \$ 573' 032, 360.10, y que no procede cancelarla en razón de que los libros y registros de Contabilidad que aparecen en los años 1960 a 1964 inclusive esta solo asciende a \$ 72' 427, 982.88 y existiendo una clara diferencia que no se ha podido determinar por encontrarse atrasada la contabilidad de esta Institución desde el año 1965, en consecuencia mientras se vayan poniendo al día los asientos contables pertinentes, el expediente iniciado para reconocimiento de la deuda devengada por las referidas cotizaciones permanecerá en la Dirección General de Crédito Público, hasta que se solucione el inconveniente surgido. Asimismo dio cuenta del oficio No. 30-GA-69, dirigido al señor Contralor General de la República en el que se hace saber el grave perjuicio que irroga a la Caja Nacional de Seguro Social Obrero el hecho de no poderse dar cumplimiento a la autorización contenida en el Artículo 177 de la Ley Anual de Presupuesto N° 16960, que se refiere a la cancelación de la Deuda Estatal al Seguro Social Obrero, mediante la emisión de bonos, ley anual que por otra parte solo regura hasta el 31 de marzo próximo y permita que dos o más auditores de esa Contraloría verifiquen las cifras anuales que corresponde pagar al Estado por los años: 1965, 1966 y 1967, en su aparte al Seguro Social Obrero y se pondrá a disposición de los señores Auditores nuestra Contabilidad y toda la información existente y facilitará la emisión de bonos que la Dirección de Crédito Público ha dejado pendiente.



El señor Presidente, manifestó, que dada la política económica por la que atraviesa el país, se acordó reiterar las gestiones del caso ante la Contraloría General de la República y la Dirección de Crédito Público, a fin de establecer el reconocimiento de la deuda del Estado por concepto de cuotas obrero-patronales.

Punto N° 9 - Comité de Promociones - El señor Gerente General, dice que el artículo 11° del Reglamento de Promociones para el personal administrativo de la Caja, dispone que el Comité respectivo estará integrado por tres representantes de la Institución, y tres representantes del Centro Unión de Trabajadores de la Oficina Matriz, y se considera que esta representación del CUT en el Comité aludido, es inconveniente ya que se trata de una labor exclusivamente institucional, razón por la que se propone la reforma del artículo pertinente en el sentido de que el Comité mencionado solo estará integrado por funcionarios de la Institución, que se designen de acuerdo con las disposiciones en vigor, ya que este Reglamento fue aprobado por el Consejo Superior de la Institución y es por ello que su reforma compete a este Organismo.

El Consejo Superior, acordó, que el Comité de Promociones solo esté integrado por los representantes Institucionales con presidencia de los Delegados del Centro Unión de Trabajadores.

El señor José Macedo, manifestó en razón de una invitación formulada al señor Gerente General por el Centro Unión de Trabajadores, a la instalación de la nueva junta directiva y en el que solicitan el auditorium del Hospital Olivos de Lima, manifestando asimismo, que se debe realizar en su local que ellos tienen y no se debe permitir el uso del Auditorium.

El R. Castro Hoyos, manifestó asimismo, que





el día de ayer recibió una solicitud pidiendo el uso del Auditorium y que ha sido denegado por cuanto ellos tienen su local.

Con referencia al planteamiento formulado por el señor Gerente General, el Consejo acordó la prórroga de la congelación de los préstamos en cuenta corriente y de los descuentos respectivos hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

El señor Macedo, dice que conste en acta por cuanto se ha implantado la disciplina en los diversos Hospitales por el Comandante FHP (R) Julio Suárez Cornejo, y solicita se le dé un voto de confianza, ya que todos están andando como deben andar y se que en realidad están trabajando y solicita un voto de felicitación.

El Dr. Castro Hoyos, dice, que efectivamente el Comandante Suárez ha impuesto una disciplina en los diferentes centros hospitalarios y que están acatando todas las metas dictadas y que el Comandante Suárez, no está recibiendo remuneración. Esperando el señor Ministro, que el Comandante FHP (R) Julio Suárez, debe percibir su sueldo y bonificaciones correspondientes, por cuanto que el ya ha sido nombrado.

Siendo las 8.50 p.m. se levantó la sesión.



## 371 Sesión del Consejo Superior 17 de febrero de 1969.

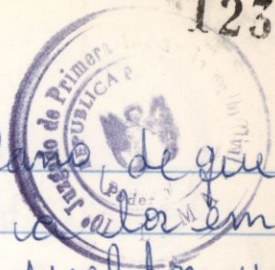
Bajo la presidencia del señor Mayor General FHP Eduardo Montero Rojas, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores Eugenio Isola, Delegado Patronal, Ytalo Samame y José Macedo, Delegados de los Asegurados, Aurelio Díaz Ufano, Delegado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Carlos Neyra Caballero, Director General de Trabajo, Manuel Villa Crespo, Director General de Salud, Carlos Gonzales Porada, Pedro Calosi Razzeto y Francisco Castro Hoyos, Jefe General, Gerente y Superintendente General de Prestaciones de Salud, respectivamente, se llevó a cabo a horas 6.00 p.m., del día 17 de febrero de 1969, habiendo excusado su inasistencia el Delegado Patronal, Dr. Fernando Cornejo Parro.

Sometida a consideración por el señor Presidente del Consejo, el acta oportunamente distribuida, correspondiente a la reunión 370<sup>o</sup>, fue aprobada con cargo a las siguientes observaciones:

Del Dr. Aurelio Díaz Ufano. En relación con el acuerdo del Consejo, que figura inserto en la página nueve sobre el otorgamiento del 25% de la gratificación que se va a otorgar a los empleados con cargo al 75% del mes de julio y que en Diciembre se vería la posibilidad de incrementar al 100%, manifestando el Dr. Díaz Ufano, que ello se deja sentir en los servidores de la Institución, porque recibían en el mes de julio el 50% y en épocas tan difíciles y de incrementar el 100% como lo ha sido en Navidad.

El Dr. Gonzales Porada, manifiesta que la gratificación del mes de julio siempre ha sido del 75% y que por única vez se otorgó el año pasado la gratificación de Navidad correspondiente al 100%.





Manifestando asimismo, el Dr. Díaz Ufano, de que siendo ello un beneficio que se otorga a los empleados, porque están congelados los sueldos y era una forma indirecta de ayudarlos y este año no se da y se otorga a cuenta del 75% de la gratificación del mes de julio.

El señor Presidente, manifiesta, que se ha acordado dar el 25% del 75% de julio a cuenta y hacer un estudio para incrementar el 100% del mes de diciembre.

El Dr. Díaz Ufano dice que él había planteado que se diera un 50% en marzo o sea aplicando el 25% del 100% de Navidad y el otro 25% del mes de julio, ya que era un momento crucial para los empleados por el elevado costo de los colegios, porque este año la vida es más cara y más difícil, y que todos los años se ha otorgado el 75% en julio y este año va a ser el 50%.

Manifestando asimismo el Dr. Neyra Calallero, de que se va a ver la posibilidad de incrementar el 100% en Navidad.

El señor Macedo, manifiesta de que no hay ley que otorgue el 100% de gratificación.

Manifestando asimismo, el señor Samame, de que sólo se trata de una confusión y que ha habido una solicitud a efecto de que se adelante un 25% de la gratificación que se otorga en el mes de julio y así se ha procedido.

El Dr. Díaz Ufano, dice, que el adelanto es una figura que hemos planteado nosotros y siendo una gratificación por algo ha sido otorgado el 25% con miras a llegar al 100% en Navidad y Fiestas Patrias, y que al no acceder el Consejo va a producir una disminución de los beneficios de gratificación que la Caja otorga a sus servidores y deja constancia que si es en ese sentido como se ha redactado el acuerdo, su voto está en contra y por eso lo ha



fundamentado.

Asimismo el Dr. Díaz Ufano, se refiere también a una observación al acta, en relación con la solicitud del Dr. Jorge Centeno, en la que el peticionario recurre ante este Organismo para que se le acuerde una compensación por los gastos efectuados en los Estados Unidos para atenderse de una Retinopatía Diabética, expresando que él dio un ejemplo referido a que la Caja enviaba a sus pacientes y no a uno solo cuando requieran atención médica que no hubiere en el país y estaba de acuerdo que se le conceda el reintegro que es permitido o sea el 50%.

### Informes

El Secretario dio lectura, al informe presentado por el Director de Tránsito, Dr. Carlos Meyra Caballero, cuyo tenor literal es el siguiente:

1.- El Convenio N° 87 de la Conferencia Internacional del Tránsito, sobre libertad sindical y protección del derecho de sindicación, ha sido ratificado por el Perú mediante Resolución Legislativa N° 13281 de 9 de diciembre de 1959.

El Decreto Supremo N° 009 de 3 de mayo de 1961, Reglamentario de esa norma, en su art. 28 establece: "El presente Decreto comprende a los empleadores, obreros y empleados de la actividad privada. Los servidores sujetos a estatutos especiales están regidos por su propia ley".

2.- Por tanto mantiene su régimen el art. 49° del Decreto Ley N° 11377 de 29 de mayo de 1950, Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, que prescribe: "Los empleados públicos podrán asociarse solo con fines culturales, deportivos, asistenciales o cooperativistas." Dichas Asociaciones están prohibidas de adoptar la denominación de organización propia de los Sindicatos, de adoptar las modalidades de acción de este Organismo, de ejercer coacción en





sus peticiones y de recurrir a la huelga.

3. no tiene significación alguna en ~~contrario~~ la circunstancia de que el Centro Unión de Trabajadores de las Cajas Nacionales del Seguro Social del Perú hubiera sido reconocido por el Ministerio de Trabajo por Resolución de 19 de noviembre de 1946, ni que sus dirigentes hayan adoptado la denominación de Secretarios General, de Defensa, etc., que el informe estima propia de los sindicatos, ya que la acción de esa entidad debe estar circunscrita a las limitaciones que establece la disposición últimamente transcrita.

4. En razón de la prohibición contenida en el mismo dispositivo esa entidad se encuentra impedida de presentar peticiones relativas al aumento de remuneraciones o mejora de condiciones de trabajo de sus afiliados. Tampoco es procedente resolver esas peticiones mediante comisiones mixtas o pactos colectivos, pues tales modalidades son contrarias a la naturaleza de la relación jurídica existente entre los funcionarios y empleados públicos y el Estado. Al respecto Ernesto Protorchini en su obra "Tratado Práctico del Trabajo, Vol I, páginas 112 a 118, emite los siguientes conceptos: El Estado impone directamente el contenido de la relación a establecerse, determinando y ordenando unilateralmente el status de la persona que ha decidido entrar en una relación de naturaleza pública con él. El contraste entre capital y trabajo" no existe en la relación entre el Estado y sus funcionarios, quienes no tratan de colaborar a los fines de una empresa ajena, sino que se identifican con el poder público que confiere el cargo. Las normas que regían la situación de estos servidores son netamente de carácter administrativo y no dejan lugar para la aplicación de las disposiciones del derecho del trabajo, y tampoco se



prestan a la regulación mediante la convención colectiva." La asociación de funcionarios públicos no son sindicatos en el sentido del derecho laboral. El hecho de que ciertas instituciones están reguladas en forma parecida tanto en el derecho del trabajo como en el especial de los funcionarios públicos, no permite extraer la consecuencia de que éstos entran en el ámbito de aquel derecho. Como siempre, lo decisivo no son posibles semejanzas exteriores, si no las condiciones intrínsecas en que se forma y se desarrolla una y otra relación".

5.- El Centro mencionado no figura como entidad reconocida por el Ministerio de Trabajo, en los archivos que se llevo en la División de Organismos Sindicales y Mutuales.

Recordando el Consejo transcribe el informe que antecede a los señores directores, a los fines del caso.

El señor Gerente General, informa al Directorio sobre las gestiones realizadas ante el señor Ministro de Hacienda y Comercio, a fin de que se otorgue a la Institución las divisas necesarias para que la licitación de las estampillas urbano-patronales se hiciera a favor de la firma Giesecke & Devrient, como en principio se habría acordado, dejando sin efecto la concesión a la Empresa Sanmarti.

Manifestando asimismo, el señor Presidente del Directorio, que se ha conseguido que el Ministerio de Hacienda y Comercio revoque la negativa del Consejo de Transacciones en el sentido de que se de el otorgamiento de la buena pro a la firma Giesecke & Devrient, ya que la firma Sanmarti, solo podría entregar el suministro después de 10 meses de la firma del contrato y la citada firma por obere en 4 meses, por lo que dada la urgencia



de la provisión, debe formalizarse el contrato respectivo. Asimismo, quisiera que el Consejo tomara muy en cuenta, especialmente la Gerencia de la Caja, que no podemos continuar con el sistema actual, porque estamos dependiendo de una firma extranjera para hacernos las estampillas, que cree que se debe hacer todo lo posible y es una recomendación, cambiar el sistema por el de planillones, estando de acuerdo entusiastamente el representante patronal, por lo que es necesario que la Gerencia se aboque en este sistema ya que representan un mayor gasto la importación de estampillas.

El Consejo acordó, en mérito de la exposición del señor Gerente General, en relación con los plazos señalados por la firma Empresa Gráfica Sanmartí S.A., para la entrega de especies valoradas, estampillas de Seguro Social "patrono-obrero", eran demasiados dilatados, teniendo en cuenta que en la actualidad la Caja carece de stock de dichos valores y dada la urgencia del caso, revocar su acuerdo de fecha 5 de los corrientes, que autorizó a la mencionada Empresa la impresión de los referidos valores por un monto de \$ 55'000,000.00 (cincuenticinco millones de soles oro), y encomendar su impresión a la firma Giesecke & Devrient, que obtuvo la buena pro en licitación celebrada en el Banco Central de Reserva del Perú, el 10 de julio de 1968, ante el Notario Público, Dr. Elías Miyica Álvarez Calderón por un costo de U.S. \$ 10,325.00, ya que el Consejo de Transacciones Externas del Sector Público, había autorizado a la Caja, la importación de dichas especies valoradas, por intermedio de la firma Giesecke & Devrient.

Del Sr. Italo Samanie, Delegado de los Alguaciles Informa, al Consejo, que el día sábado de la semana pasada conjuntamente con el señor Superintendente General



de Prestaciones de Salud y el Comandante FAP(R) Julio Suarez, Jefe de la División Administrativa de la Dirección de Prestaciones de Salud, realizaron una visita a los Hospitales Obreros de Cerro de Pasco, Huancabaca y La Oroya. El Hospital Obrero de Huancabaca se encuentra casi vacío y el señor Superintendente ha tomado las providencias del caso para trasladar a los enfermos de tuberculosis. El de Cerro de Pasco, solicita la posibilidad de que se efectúe la ampliación del segundo piso, que tiene las condiciones para ello. El Hospital Obrero de La Oroya, han visto la realidad sobre la remodelación que tienen sobre el uso de una cocina, manifestándole al señor Director del citado Noroeste, de que no se ha instalado la cocina porque hay que remodelarla y que en tres oportunidades se ha sometido a licitación esta remodelación, por cuanto tienen su partida específica, no habiéndose presentado postor alguno para la remodelación; en relación con el oficio de los trabajadores mineros de Morococha, se han dictado las normas pertinentes, para la designación de un médico permanente en la Posta Médica de esa localidad, manifestando asimismo, que el señor Superintendente General de Prestaciones de Salud, va ampliar su visita a los otros Hospitales de la Institución.

El señor José Macedo, Representante de los Asegurados. Manifiesta, que el Policlínico Obrero de Cerro de Pasco, se encuentra con sus laras rajadas, debido a la ubicación que se encuentra y a la proximidad de una laguna, solicitando la refacción de dicho Noroeste, por la técnica de la maternidad y que se recupere el pabellón que le ha sido asignado a la Facultad de Medicina de Cayetano Heredia, para realizar las observaciones del cuerpo humano por la altura y se disponga de ese pabellón para maternidad.



El señor Gerente General, uniforma al Consejo, que su Despacho ha procedido a sancionar con penas y sanciones sin goce de haber a todos los empleador que han sido comprendidos dentro del Proceso Administrativo, en relación con el Boletín Informativo N° 3, del Centro Unión de Trabajadores de la Caja Nacional de Seguro Social, y todos ellos están cumpliendo actualmente las sanciones impuestas y asimismo, informa que se ha abierto el proceso administrativo a los firmantes del Boletín N° 4 del 9 de Enero último, conforme a lo ordenado por este máximo Organismo; y que a su Despacho han concurrido numerosos miembros del CUT, quienes le han manifestado que en ningún momento han tenido la intención de ofender y que ellos han procedido a firmar por razones de solidaridad con los demás miembros, solicitando se otorgue una amnistía a los firmantes del Boletín N° 4, ya que equivocadamente han estado funcionando como Sindicato.

El señor ministro, manifiesta, que si el señor José Macedo no tiene ninguna observación al respecto, se podría acceder al pedido del señor Gerente General, así como los señores integrantes de este Directorio.

Manifestando el Director de Trabajo, R. Carlos Neyra Caballero, que los firmantes del Boletín N° 4, han mostrado su desagravio como una muestra de arrepentimiento, por lo que se podría acceder a la sugerencia de la Gerencia General, ya que han dejado a salvo la honorabilidad del Delegado de los Asegurados, señor José Macedo.

Asimismo, el Delegado de la Facultad de Medicina, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, R. Aurelio Díaz Ufano, que es sumamente interesante el temperamento formulado por el R. Gonzalo Posada, y que se modificará el clima que ha ha-



lido entre los trabajadores y si los señores directores están de acuerdo acceder a la Amnistía, que podría hacerse extensiva a todos los procesos y firmantes del Boletín N° 4, ya que han dejado constancia de que no han tenido la intención de ofender a nadie.

Manifestando, el señor Macedo al señor Ministro, que efectivamente él no quería hacer uso de la palabra sobre este punto y del 25% de gratificación para los servidores, salvo señor Ministro a solicitudes de quienes defienden a los indisciplinados con los primeros indisciplinados y en relación con la Dra. Esther Silva Marzal, que se lleve adelante el proceso administrativo iniciado, por ser la persona investigadora del CUT, y como consta en el acta de la sesión anterior va a presentar pruebas de las irregularidades cometidas por la funcionaria, cuando era Jefe del Departamento de Personal de la Superintendencia General de la Dirección de Prestaciones de Salud, ya que en el primer Boletín del CUT, se refieren a todos y que no está defendiendo a personas.

Y si el Consejo acuerda, no tiene mayor interés en castigar a nadie, porque es la Ley quien castiga, ya que no puede haber voto distinto, como lo ha hecho el Dr. Díaz Ufano, que no ha dado su voto, porque a los empleadores se les va a otorgar el 25% de gratificación en el próximo mes de mayo, a cuenta del 75% de Fiestas Patrias.

Manifestando, el Dr. Díaz Ufano, que el señor Macedo siempre lo ataca y que él tiene su derecho de emitir el voto de acuerdo a su criterio.

El señor Ministro, expresó, que cuando estén en intervenciones, procuren emitir nombres personales y que todos son libres de emitir sus pensamientos. Previas las intervenciones del caso, el Consejo, accedió





otorgar amnistía a los servidores de la Institución firmantes del Boletín N.º 4 del 9 de Enero último, comprendidos en el Proceso Administrativo mandado instaurar conforme al acuerdo de este Organismo, en su sesión de fecha 5 de los corrientes, y asimismo, se acordó tener como antecedentes esta amnistía en caso de cometer nuevas faltas, para los efectos de considerarlos como reincidentes.

El señor Ministro de Trabajo, Mayor General FAP, Jorge Chamot, a través del señor Director de Trabajo, Dr. Carlos Neyra Caballero, solicita al señor Presidente del Consejo Superior, se asigne una partida para la vacunación masiva de los trabajadores y familiares, contra la gripe asiática, epidemia que ya se encuentra en el país, y que se cuenta con el apoyo de las fuerzas armadas para esta campaña, informando asimismo, que el Seguro Social del Empleado, ha accedido a tal petición.

El Dr. Ríaz Ufano, manifestó que se había apersonado donde el señor Director del Hospital Olave de Lima, en relación con las vacunas contra la epidemia de gripe asiática, manifestándole que la Caja no había comprado las vacunas, y que en cuanto se disponga de ellas, vacunarán al personal asistencial médico, empleados, trabajadores y familiares.

El Dr. Castro Boyer, expresó que aproximadamente mes y medio se ha iniciado la importación de las vacunas y se han conseguido 10,000 vacunas y que cuestan aproximadamente \$11.00 cada una.

Manifestando el señor Ministro, que la Caja Nacional de Seguro Social, hiciera un estudio, para ver si es posible vacunar al total de los asegurados que son 500,000, con un costo aproximado de seis millones de soles.

El señor Macedo, dice, que el Seguro no dispone de dinero y que se podría realizar con la cuota del 4% del Fondo de Jubilación Olave, que es también dinero



de los asegurados.

Expresando, el señor Presidente, que el señor Gerente General, como Presidente del Consejo Económico del Fondo de Jubilación Obrera, financie la vacunación de los asegurados y si es posible a sus familiares, disponiéndose la confección de un dispositivo legal para autorizar tal financiación, acordando el Consejo, tal temperamento.

El Director de Salud, Dr. Manuel Villa Crespo, manifiesta, que a los importadores de las vacunas, se les recomiende, sea la del tipo de virus que ha ingresado al país, por cuanto existen dos tipos.

El Secretario dio lectura al oficio con que se eleva al señor Presidente y señores Directores, el Proyecto de Presupuesto de la Institución para el ejercicio de 1969, que abarca nueve meses de Abril a Diciembre del referido año y cuyas copias fueron distribuidas oportunamente.

Previas las intervenciones del caso, el Consejo acordó remitir el Proyecto de Presupuesto de la Institución para el año 1969, al Ministerio de Hacienda y Comercio y nominar una Comisión integrada por los señores miembros de este Organismo: Dos Delegados Patronales, Dos Delegados de los Asegurados, el Gerente General, Gerente, el Superintendente General de Prestaciones de Salud, y el Gerente Económico y Financiero del Fondo de Jubilación Obrera, quienes presentarán el dictamen correspondiente en la próxima sesión a celebrarse el día 27 del presente mes.

El señor Ministro, expresó que el reparo que se hace el Ministerio de Hacienda y Comercio sobre el Proyecto de Presupuesto de la Institución, seguramente se refería al incremento indiscriminado de personal.

El señor Macedo, expresó, que no se han aumentado las camas en los Hospitales y si el personal y esquelito que hay en el Hospital Obrero de Lima.

El Dr. Calori expresó, que en buena parte el incre-





mento que se anota, se debe a que como ha sido política del Consejo, los contratados hasta el 31 de Julio de cada ejercicio cuando sean necesarios pasen a empleados de presupuesto o de planta en el próximo año, y que esta tónica se ha actuado con criterio general a nivel del Pliego.

El Dr. Díaz Ufano, expuso que no hay escuelitas, sino grandes escuelas, de las que el Perú está orgulloso, como la Escuela de Enfermeras, de Dietistas, Laboratoristas y que se deben abrir escuelas de Secretarías Médicas y preparar al personal para incrementarse en los diferentes hospitales, personal de rayos X, Bibliotecarios e Historiadores Clínicos que se ha cerrado.

Siendo las 8 y 30 p.m. se levantó la sesión.

### 372a. Sesión del Consejo Superior 5 de marzo de 1969.

Bajo la presidencia del señor Mayor General FAP Eduardo Montero Rojas, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores: Eugenio Yola, Delegado Patronal, Italo Samame y Jose Macedo, Delegados de los Assegurados, Aurelio Díaz Ufano, Delegado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Carlos Mejía Calallero Director General de Trabajo



Carlos González Posada, Pedro Calosi Razzeto y Francisco Castro Hoyos, Gerente General, Gerente y Superintendente General de Prestaciones de Salud, respectivamente, se llevó a cabo a horas 5.00 p.m., del día 5 de marzo de 1969, la 372ª reunión del Organismo del rubro, habiendo excusado su inasistencia el Dr. Manuel Villa Crespo, Director General de Salud y del Delegado Patronal, Dr. Fernando Cornejo Pantoja. El Secretario dio lectura al informe presentado por la Comisión nombrada por este Organismo, en relación con el Proyecto del Presupuesto Institucional, correspondiente al ejercicio de 1969, informe que fue distribuido a los señores directores.

El señor Presidente, observó en lo relacionado con la bonificación por costo de vida, ascendente a \$ 900.00 que ha pasado al sueldo, quien manifestó que eso es contra la Ley y los aumentos se han congelado para todas las Instituciones estatales y para estatales, de conformidad con la Ley No. 16960.

El señor Eugenio Isola, Delegado Patronal, manifestó que ha sido en acuerdo del Consejo Superior del año pasado, el de incrementar la bonificación por costo de vida al sueldo.

El señor Ministro, expresó, que la Ley de congelación ha sido ratificada, y que el Consejo no puede ir contra la Ley.

El Dr. Pedro Calosi, expresó, que dentro de la Ley Anual del Presupuesto, el artículo 50, faculta para otorgar un aumento de remuneraciones que se hagan por pacto, convenio y acuerdos colectivos de trabajo.

El señor Ministro, expresó en relación con la bonificación por costo de vida de \$ 900.00, que pasan al sueldo, que por muy buena voluntad que se tenga no se puede aumentar el sueldo, ya que no podemos ir contra la Ley.

El señor Superintendente General de Prestaciones de Salud,





manifestó que fue un acuerdo anterior del Consejo Superior, el incremento de la bonificación por costo de vida al sueldo.

El señor Ministro, expresó, que el Consejo Superior, puede acordar otras cosas pero no aumentar los sueldos, ya que no tiene autoridad para hacerlo por estar contrario a la Ley y que se podría otorgar otra bonificación pero no aumento de sueldo.

El Dr. Díaz Ufano, expresó, que el Presupuesto Institucional del año pasado, se hizo en el mes de Octubre, ya incluyéndose la bonificación de costo de vida al sueldo y que se podría proponer este asunto para consultarlo con otros Organismos.

Con las intervenciones del señor Presidente y del señor Macedo, el Consejo acordó, reservar su temperamento al respecto, hasta una nueva reunión a celebrarse, a resultados de la consulta que formulara el señor Presidente, ante el Consejo de Ministros.

El señor Gerente General, informó al Directorio, en relación con un proyecto de Decreto Ley sobre las rectificaciones de partidas de nacimiento.

El Consejo, acordó aprobar el temperamento formulado por el señor Gerente General.

Asimismo, dio cuenta a este Organismo el Dr. Gonzales Porada, de las rotaciones parciales de los Jefes de Zonas.

El señor Ministro, expresó que se debe establecer una política de permanencia como mínimo de tres años en cada zona, ya que los Jefes de Zona, no deben adquirir vinculaciones, ya que ellos hasta cierto punto son las autoridades del Seguro.

El señor Macedo, Delegado de los Asegurados, expresó que está acordado y que consta en las actas anteriores y que no se ha cumplido, y que hasta la fecha no se ha resuelto el Fondo de Retiro, y va hacer un pedido para que se cumplan los acuerdos del Consejo Superior.



Previas las intervenciones del caso, el Consejo acordó, hasta en máximo de tres años la permanencia de los jefes de Zonas en una misma localidad.

Recurso de Revisión del Patrono Julio Manchelli Corsi, de Registro Patronal No. 99514. El Gerente General, dio cuenta del recurso de revisión presentado por el patrono del rubro, de la resolución, por la que se le impone una multa de un mil soles oro, por la falta de presentación de libros de planillas.

Vistos, que fueron los antecedentes que couen en el expediente respectivo, el señor Ministro procedió a su firma, exonerando al patrono Julio Manchelli Corsi, de Registro Patronal No. 99514, de la multa de \$ 1,000.00 de fecha 5 de Noviembre próximo pasado.

Tercer Informe emitido por el Superintendente General de Prestaciones de Salud, en relación con la nueva política Institucional dentro del ámbito de su competencia.

El Dr. Francisco Castro Hoyos, dio lectura al informe del rubro, cuya transcripción es la siguiente: 1.- Presupuesto para 1969. El Sub-Pliego a mi cargo ha reducido en más de cien millones de soles el anteproyecto de presupuesto presentado por la anterior administración, con la finalidad de colaborar en la formulación de un presupuesto institucional balanceado y acorde con la política de austeridad necesaria en los actuales momentos. Esta importante reducción se ha realizado en base a la supresión total de las creaciones y vacantes innecesarias que ha permitido que el incremento anual de 450 plazas se haya detenido. En relación a 1968 hay una disminución de 54 plazas, cifra que se elevará al no cubrir las vacantes innecesarias. Es importante señalar que esta disminución presupuestal se ha realizado sin reducir los bienes y servicios, eliminando de este modo y por primera vez, la tendencia perniciosa del mayor gasto en



administración que año tras año se ha venido <sup>desarrollando</sup> citando. 2.- Reorganización - Esta trascendental medida aprobada en sesión del Consejo Superior, otorgando poderes a mi Despacho, se está llevando a cabo en forma integral, es decir, tanto en el aspecto técnico-asistencial como administrativo. La nueva estructura organizativa de la Superintendencia se ajustará a las pautas que aprueba el Consejo Superior. La nueva organización permitirá una administración ágil, eficiente y de acuerdo a las normas y principios generales de una administración técnica, (el nuevo organigrama será sometido al Consejo Superior en la próxima sesión). En todos los hospitales se ha designado una Comisión de reorganización para llevar a cabo los propósitos que ésta persegue. Es particularmente importante señalar que en el Hospital Olvido de Lima se han designado 11 Comisiones integradas por los profesionales más caracterizados, cuyos informes ya están en Superintendencia y se está discutiendo para su próxima implantación. También en el Hospital Olvido de Lima es significativo que en concordancia con los principios de una buena organización y funcionamiento de los servicios médicos y en el deseo de solucionar en forma permanente las graves deficiencias observadas en el Departamento de Emergencia, se está procediendo a la integración. Debo expresar mi reconocimiento al Cuerpo Médico por la invaluable y decidida colaboración en el esfuerzo de reorganización. En lo que se refiere al horario de trabajo de todos los servidores asistenciales se está procediendo a nivel nacional a la reestructuración del horario de trabajo. En 1964 el Centro Unión de Trabajadores impuso a la Institución un régimen de horario corrido a nivel



Nacional para todos los empleados, sin tener en cuenta las verdaderas necesidades asistenciales de los hospitales. Este grave hecho de implantación del horario corrido y de las llamadas guardias largas es el causante del incremento irracional del personal casi en un 100% desde la citada implantación y del cuantioso egreso de 25 millones de soles, por concepto de horas extraordinarias y reemplazo. Este incremento burocrático es tanto más grave por cuanto no corresponde a incremento de camas ni de consultorios externos. Por lo anterior, mi Despacho ha dispuesto la reimplantación del horario fraccionado a nivel nacional, que permitiría otorgar eficiente y oportuna atención médica y la supresión definitiva del incremento del personal y de los egresos por concepto de reemplazo y de horas extraordinarias. El horario fraccionado ya está en vigencia en cinco hospitales de provincias y próximamente se generalizará a todos los hospitales. Con este motivo deseo poner en conocimiento del Consejo Superior que los trabajadores de los hospitales han aceptado esta reestructuración horaria, sin embargo, lamentablemente los dirigentes del sindicato del Centro Unión de Trabajadores que están suspendidos por acuerdo del Consejo Superior y algunos que no han sido sancionados merced al generoso acuerdo de este Consejo, de darles amnistía en la práctica, se han declarado en rebelión y en franco desafío a la autoridad, se han dirigido a todos los hospitales a sublevarse y desconocer el principio de autoridad y disciplina y en una campaña de difamación e insultos mediante boletines que acompaño para conocimiento del Consejo. Este grave hecho de insubordinación y de incitación a la resistencia debe ser sancionado debidamente, previo proceso administrativo a los responsables. 3. Inspección a los

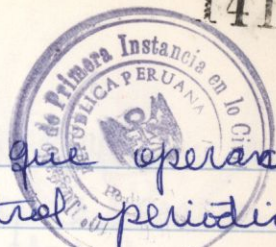


pitales de la Sierra Central. - Se hizo inspección en los Hospitales de Huariaca, Cuzco de Pasco, La Oroya y las seis Postas Médicas ubicadas en los centros mineros, solucionando todos los problemas asistenciales. El Sábado 1° de Marzo se ha inaugurado la nueva Posta de Huacral. 4. - Campaña de Vacunación. - A nivel nacional se está cumpliendo de manera eficiente la vacunación contra la gripe asiática, habiéndose realizado 50,000 vacunaciones hasta la fecha a los asegurados y familiares, debiendo continuar hasta vacunar a todos los asegurados. La vacuna se está adquiriendo al menor precio de S/. 135.00 por frasco de 10 cc. La medida trascendental tomada por el Consejo Superior abre un nuevo campo de la medicina integral, cual es la prevención de las enfermedades y que será de positivos resultados y que próximamente se hará extensiva a otras enfermedades. 5. - Bienestar Social. - En el curso de este año se está llevando a cabo el programa de bienestar social que consiste en proporcionar temporada de verano a los hijos de los obreros de las lavanderías, suministrándoles alimentación, ropa de baño y algunos jugos. Este programa representa un gasto de S/. 53,000.00 y en el futuro se hará extensivo a un mayor número de niños. El presente año el programa beneficiará a 200 niños. 6. - Plan de Obras de la Superintendencia. - El Policlínico de Vitarte, originalmente para 25 camas y luego con ampliación de 50 camas más, está ejecutándose dentro de los plazos previstos y entrará en funcionamiento en corto tiempo. 7. - En el Hospital Obispo de Lima está en plena construcción la ampliación del Departamento Operatorio. 8. - Este mes se dará inicio al trabajo de ampliación, interrumpido desde hace 4 años, del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Obispo de Lima. 9. - Igualmente este mes se



terminará la construcción de la Central de Oxígeno, del mismo Hospital. 10.- El incinerador del Hospital Obrero de Lima, descompuesto desde hace 11 años, ha sido reconstruido y está en actual funcionamiento. 11.- Actualmente se está instalando 10 nuevos equipos de Rayos X en Lima y Provincias. En concordancia con la política de la Superintendencia General, tendiente al progresivo mejoramiento cuantitativo y cualitativo de las prestaciones de salud que actualmente otorgamos y en armonía con el espíritu renovador de los señores integrantes de este Consejo Superior, abierto al cambio que signifique bienestar social y reforzamiento de las infraestructuras nacionales, pongo en consideración de Uds. las siguientes proposiciones: 1) Aprobación genérica de la política tendiente a dotar a la Gran Lima de una red de Policlínicos periféricos y de un Hospital para pacientes de larga permanencia y convalecientes, cuya efectivización se iniciará con el ejercicio presupuestal de 1969, y que en su primera etapa consistirá básicamente en resolver el problema de la adquisición del Policlínico de Miraflores y en la construcción de un Hospital para crónicos y convalecientes. La financiación de estas obras estaría garantizada por la dotación presupuestaria asignada para 1969; y la operación de los mismos se haría sobre la base de la redistribución del gasto que actualmente origina el Policlínico N° 1, que dejará de funcionar, y con las economías derivadas del pago que en la actualidad se origina por la atención en Clínicas particulares de enfermos crónicos que asciende a la suma de \$ 48'000,000.00. 2) Aprobación por el Consejo de la política integral de Promoción, Prevención y Fomento de Salud, para cuyo inicio solicito la adquisición de dos equipos móviles de Roentgenfoto, destinados al descubrimiento precoz de los





casos de tuberculosis pulmonar; y que operativamente estarán destinadas al control periódico de los obreros asegurados en sus propios centros de trabajo; al examen previo, no discriminatorio, sino evaluatorio del estado de salud de los trabajadores que se incorporen al régimen de Seguridad Social; así como al control de estado de salud de los distintos grupos humanos beneficiarios de los diversos sub-programas que integran el Programa Enfermedad Maternidad del Sub-Punto #7, Prestaciones de Salud. La financiación del egreso, en cuanto a equipos está contemplada en el Presupuesto Funcional para 1969 y la dotación de personal se hará sobre la base de una utilización más eficiente de los recursos de este tipo actualmente disponibles, sin aumento de nuevo personal. No está demás señalar que aparte de la trascendencia que en el campo de la Medicina Social tiene la aprobación de la proposición hecha, ella significa, en el corto plazo, una sustancial economía en gastos de hospitalización, consulta médica y subsidios de los trabajadores, cuya enfermedad se prevenga. 3) Aprobación de la conveniencia de que la política de extensión de la Seguridad Social al campo del Seguro Familiar sea de carácter progresivo, empezando por el Riesgo de Maternidad que en escala nacional protegería a las esposas de los asegurados, otorgándoles durante el embarazo, parto y puerperio, prestaciones en especie consistente en asistencia médica ambulatoria, hospitalaria y servicios de farmacia. 4) Mecanización de la Contabilidad del Hospital Olaso de Lima y demás centros asistenciales, cuyo estado de atraso y desorganización, reclama la adopción de medidas urgentes que superando las dificultades del manejo manual de este tipo de



operaciones, garantice que en 1969 esa situación sea superada. La autorización para mecanizar la contabilidad del Hospital Olivo de Lima en base al proyecto que ha sido presentado a mi Despacho por la firma FBH aprovechando de los equipos ya instalados, además de corregir funcionalmente la situación existente; no incide gravosamente sobre la Institución al punto de vista económico, pues se lograría con un gasto pequeño que se compensaría con la reducción en un 20% del personal de Contabilidad, que será redistribuido. 5) Aprobación de la dotación de equipo de intercomunicación para el Hospital Olivo de Lima. 6) Estudio de instalación de equipo de radiocomunicación entre los hospitales, que reemplazara con ventaja funcional y económica el sistema telefónico. Desearé hacer hincapié, en que todas estas proposiciones pueden materializarse sin mayor egreso del previsto en el Presupuesto de presente año. En resumen, solicito el acuerdo aprobatorio del Consejo Superior para los pedidos que formulo: 1.- Dotar a Lima de una red periférica de Policlínicos y un Hospital de Crónicos. - 2.- Adquisición de dos equipos de Rayos X para despistaje de T. B. C. 3.- Implantación progresiva del Seguro Familiar, otorgándose en provincias la atención del parto a la esposa de los asegurados. 4.- Mecanización de la Contabilidad. 5.- Dotar de equipo de intercomunicación al Hospital Olivo de Lima. - 6.- Dotar de equipo de radiocomunicación a los hospitales del Seguro Social y las unidades móviles (Ambulancias). Finalmente Señor Ministro, solicito a Ud. y a los señores Consejeros, a fin de que con el elevado criterio de justicia y comprensión que siempre los ha caracterizado, tenga a bien revocar el acuerdo tomado al inicio de esta sesión de dejar sin efecto que la bonificación sea involucrada al sueldo básico,



por las siguientes razones: a: Esto significa revo-  
car el acuerdo del Consejo Superior en concor-  
dancia con un dispositivo legal contenido en  
la Ley Anual del Presupuesto (art 50 Ley 16960). b:  
Dada la congelación de haberes, el incremento  
del costo de vida y la política de austeridad  
económica que ha dispuesto mi Despacho, repercuti-  
ría gravemente en la economía de los emplea-  
dos". Fdo. Francisco Castro Hoyos.

El señor Samamé, manifestó que se puede implan-  
tar el Seguro Familiar en algunos hospitales y  
que no sufrirá ningún egresso económico la Caja,  
para atender hasta el servicio de maternidad  
porque ya es un anhelo de los trabajadores.

El señor Ministro expuso, que de acuerdo con el  
informe del Superintendente General de Prestaciones  
de Salud, encomendar a la Gerencia para la  
confección de un Decreto Ley en las Provincias y  
donde tengan capacidad para otorgar atención  
médica perfectamente bien como los hospitales  
Obreros de Trujillo, Piura, y otros; el segundo año:  
atención médica ambulatoria para los hijos y  
en el tercer año; el seguro familiar total; la  
primera atención será la de maternidad y que  
se pueden realizar en los hospitales de Provincias.  
Asimismo, el señor Samamé, reitero se informara  
sobre los seguros de enfermedades profesionales y  
accidentes de trabajo.

Manifestando el señor Presidente, que próximamente  
se hará conocer un Decreto Ley en tal sentido.

El Dr. Castro Hoyos, manifestó sobre la posibili-  
dad de adjudicarse el hospital de Miraflores,  
ya que el Consejo Distrital de Miraflores tiene  
una deuda pendiente con el Seguro.

El señor Ministro, dice que el Consejo Distrital  
de Miraflores, ha acordado cederlo al Ministerio  
de Salud Pública y Asistencia Social, gratuita-



mente para ponerlo en actividad, ya que fue construido con dinero del Concejo, con incentivo propio y si ya ha sido un acuerdo del Concejo de Miraflores, que entreguen la obra a la Caja para que lo terminen y lo pongan en funcionamiento, pero de ninguna manera pagarles y por el contrario hacer efectiva la deuda que tiene el Concejo ascendente a un millón de soles oro.

El Dr. Castro Hoyos, solicita autorización de este Organismo, para la adquisición de unidades móviles de radioisótopos y la posibilidad de la celebración de contratos con los hospitales de Beneficencia para la atención de los asegurados.

Manifestando el señor Ministro, que próximamente se va a expedir un Decreto mandatorio, a fin de que se realicen contratos de locación de servicios con los Hospitales de Beneficencia de Lima y Callao.

El señor Italo Samame Delegado de los Asegurados, expuso estar plenamente de acuerdo con los planteamientos formulados por el Dr. Francisco Castro Hoyos, Superintendente General de Prestaciones de Salud, porque son sentidas las necesidades de los asegurados y en relación con los hospitales móviles, ya que con ellos se va a realizar un chequeo a los Trabajadores en sus centros de Trabajo y en donde hayan mayor afluencia de ellos, y cree asimismo, que es de gran necesidad los hospitales móviles.

El señor Ministro dice, que el Instituto de Salud Ocupacional va a hacer este mismo trabajo y se ría conveniente se pongan en contacto con la citada Institución, para que se dicten las normas congresantes para los centros de trabajo, a fin de cautelar la salud del trabajador.



El Dr. Díaz Ufano, manifestó, que en sesiones anteriores y que constan en actas y habiendo sido aprobado por este Organismo, solicitó que se remitan conjuntamente con el acta y agenda correspondiente, copia del informe que presente la Superintendencia General de Prestaciones de Salud ya que son sumamente interesantes y así poder discutirlos.

Expresando el Dr. Castro Hoyos, que por razones urgentes de haberse encontrado realizando visitas a los Hospitales de Provincias, es que no se ha cumplido con remitir copia del informe y que el próximo informe se remitirá oportunamente.

El Consejo Superior acordó dentro de los pedidos contenidos en el informe del Superintendente General de Prestaciones de Salud, aprobar los siguientes puntos:

- 1.- Dotar a Lima de una red periférica de Polí-clínicos y un Hospital de Crónicos.
- 2.- Adquisición de dos equipos de Rayos X para despistaje de TBC.
- 3.- Implantación progresiva del Seguro Familiar, otorgándose en provincias la atención del parto a la esposa de los asegurados.
- 4.- Mecanización de la Contabilidad.
- 5.- Dotar de equipo de intercomunicación al Hospital Olivo de Lima.
- 6.- Dotar de equipo de radiocomunicación a los Hospitales del Seguro Social y las unidades móviles (ambulancias).

El Dr. Pedro Calori R., solicitó al señor Ministro licencia por motivo de una intervención quirúrgica a que sería sometido en breve. Siendo las 7.30 p.m., se levantó la sesión.



## 373a. Sesión del Consejo Superior 19 de marzo de 1969

Bajo la presidencia del señor Mayor General FAP. Eduardo Montero Rojas Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores Eugenio Isola y Fernando Cornejo Pano, Delegados Patronales, Italo Samame y José Macedo Delegados de los Asegurados, Aurelio Díaz Alfaro Delegado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Carlos Meyra Caballero Director General de Trabajo, Manuel Villa Crespo Director de Salud, Carlos González Posada, Miguel Botto Elmore en representación del Dr. Pedro Calosi Razzeto y Francisco Castro Hoyos, Gerente General, Gerente y Superintendente General de Prestaciones de Salud, respectivamente, se llevó a cabo a horas 5.00pm del día 19 de marzo de 1969, la 373ª reunión del Organismo del rubro.

Sometidos a consideración por el señor Presidente del Consejo las actas oportunamente distribuidas, correspondientes a las reuniones 371ª y 372ª, fueron aprobadas con las siguientes observaciones:

Del señor Italo Samame, quien expresa que en el acta de la 372ª reunión, en el último párrafo de la página nueve, se anota su intervención en relación con el planteamiento formulado





por el señor Superintendente General de Prestaciones de Salud para la adquisición de unidades móviles y no hospitales móviles como se indica.

Del Doctor Fernando Conejo Parró, que consten en actas que su inasistencia a las reuniones de este máximo Organismo se ha debido por motivos de salud, de conformidad con su solicitud presentada con fecha 19 de Febrero último.

### Informes.

El Secretario dio lectura al of. n° 199-405, de la Contraloría General de la República, en relación con la deuda del Estado ascendente a \$ 362'170, 774.66.

Asimismo, dio lectura al Proyecto de Reglamento del Fondo de Retiro Obligatorio para los servidores de la Caja Nacional de Seguro Social Obrero, cuyo tenor literal es el siguiente:

Artículo 1° - Por acuerdo del Comité, ratificado por el Consejo Superior, el Fondo de Retiro tiene carácter obligatorio para todos sus servidores.

Artículo 2° - Requisito para la afiliación a dicho Fondo, es tener nombramiento firmado por la autoridad competente y ocupar plaza en el Presupuesto Institucional.

Artículo 3° - El Fondo de Retiro estará administrado por el Comité de Prestaciones Asistenciales, Fondo de Retiro y Fondo de Fallecimiento.

Artículo 4° - Para tener derecho al Fondo de Retiro, los empleados deberán llenar los siguientes requisitos:

- a) Estar ya inscrito al ponerse en vigencia este Reglamento;
- b) Contar como mínimo, con cinco (5) años de servicios a la Caja y un (1) año de



cotizaciones al Fondo; y

- c) Los nuevos servidores deberán tener cinco (5) años en la Institución y cinco (5) años como cotizantes al Fondo.

Artículo 5° En concordancia con el artículo anterior, procede el pago del beneficio en los siguientes casos:

- Por cese en el cargo por razón de invalidez definitiva;
- Por jubilación por límite de edad;
- Por supresión de plaza;
- Por subrogación o cesantía;
- Por destitución; y
- Por fallecimiento en servicio activo.

Artículo 6° Los empleados destituidos por las causales señaladas en los Arts. 82° y 83°, inciso f), g), y h) del Decreto Ley N° 11377, no percibirán el aporte del 20% que la Caja acuerda.

Asimismo, a los empleados que no tengan pensión de cesantía y que hayan contraído deudas con la Caja, se les descontará la suma adeudada, de su Fondo de Retiro.

Artículo 7° - El Fondo de Retiro se financia con las siguientes contribuciones:

- a) Los descuentos que obligatoriamente se efectuarán a los empleados de acuerdo a la siguiente escala:

| <u>Tiempo de Servicios</u> | <u>Freintaros correspondientes</u> | <u>S/</u> |
|----------------------------|------------------------------------|-----------|
| 5 años                     | 5                                  | 5.00      |
| 6 "                        | 6                                  | 6.00      |
| 7 "                        | 7                                  | 7.00      |
| 8 "                        | 8                                  | 8.00      |
| 9 "                        | 9                                  | 9.00      |
| 10 "                       | 10                                 | 10.00     |
| 11 "                       | 11                                 | 11.00     |
| 12 "                       | 12                                 | 12.00     |
| 13 "                       | 13                                 | 13.00     |





|         |    |       |
|---------|----|-------|
| 14 años | 14 |       |
| 15 "    | 15 | 15.00 |
| 16 "    | 16 | 16.00 |
| 17 "    | 17 | 17.00 |
| 18 "    | 18 | 18.00 |
| 19 "    | 19 | 19.00 |
| 20 "    | 20 | 20.00 |
| 21 "    | 21 | 21.00 |
| 22 "    | 22 | 22.00 |
| 23 "    | 23 | 23.00 |
| 24 "    | 24 | 24.00 |
| 25 "    | 25 | 25.00 |
| 26 "    | 26 | 26.00 |
| 27 "    | 27 | 27.00 |
| 28 "    | 28 | 28.00 |
| 29 "    | 29 | 29.00 |
| 30 "    | 30 | 30.00 |
| 31 "    | 31 | 31.00 |
| 32 "    | 32 | 32.00 |
| 33 "    | 33 | 33.00 |
| 34 "    | 34 | 34.00 |
| 35 "    | 35 | 35.00 |

b) Con el aporte del 20% que otorga la Caja Nacional de Seguro Social, sobre el monto total de la suma que arroja la liquidación que resulta de la aplicación de la escala precedente.

Artículo 8° Los empleadores con derecho al Fondo, percibirán el monto total de las sumas recaudadas más el aporte institucional, salvo el caso señalado en el art. 6°, en que solo percibirán el importe de los descuentos.

Artículo 9° Para los efectos de calificar los años de servicios, las fracciones mayores de seis (6) meses, se computarán como de año completo.

Artículo 10° En el caso de Fallecimiento del Afiliado, se considerarán como beneficiarios del Fondo, a los señalados en la "Declaración de beneficiarios



del Fondo de Fallecimiento", salvo declaración notarial en contrario, y de no existir ésta, a sus herederos legales.

Artículo 11° No se podían efectuar a los empleados, más de tres (3) descuentos al mes para cubrir fondos de retiro, salvo casos en que el monto de los descuentos sea inferior a \$ 100.00. Sin perjuicio de ello, la Caja podría adelantar, además, hasta dos beneficios adicionales, a petición del Comité.

Artículo 12° Las respectivas solicitudes de otorgamiento serán calificadas de acuerdo con las fechas de su presentación. En igualdad de éstas, se tomarán en cuenta los motivos del retiro, cuyo orden de prelación será el siguiente:

- a) Fallecimiento;
- b) Invalidez;
- c) Jubilación por límite de edad;
- d) Por supresión de plazas;
- e) Subrogación o cesantía; y
- f) Por destitución.

Artículo 13° Producido el retiro del servidor, será comunicado de inmediato al Comité por la Dependencia Administrativa o Asistencial de la Caja que corresponde al lugar en que dicho evento se produzca, con expresión de las causas del mismo, acompañando igualmente la solicitud de otorgamiento, que obligatoriamente debe formular el beneficiario.

Las solicitudes referidas, deberán venir informadas por las Oficinas de Contabilidad y Personal de la Dependencia donde prestó servicios el empleado, acompañando copia de la resolución que motivó el cese. En caso de muerte del afiliado se seguirán las pautas señaladas para el otorgamiento del Fondo de Fallecimiento.

Artículo 14° El Comité de Administración informado





de este hecho, se reunirá en el plazo perentorio de siete (7) días contados a partir de la fecha en que llegue a su conocimiento este caso, con la finalidad de calificar la solicitud, en base a los antecedentes en su poder, fijando el monto del descuento que debe efectuarse.

Artículo 15° Emitida decisión, el Comité lo comunicará a la respectiva dependencia de la Caja, solicitándole que de inmediato al Comité la suma respectiva, con cargo al descuento que debe hacerse del haber de cada servidor en actividad, y los aportes de la Institución.

Artículo 16° El Comité, recepcionada la suma total de los aportes abonará su monto a quien corresponda, deduciendo previamente de los mismos, el equivalente al 0.5% para los gastos de administración del seguro y como fuente de financiación del Sub-Plejo V-Prestaciones Asistenciales.

Artículo 17° El plazo de prescripción para la presentación de la solicitud que obligatoriamente debe cursar al Comité el beneficiario, será de tres (3) años a partir de su cese en el servicio.

Artículo 18° Para la liquidación del beneficio solo se considerarán los años que han sido prestados a la Caja Nacional de Seguro Social Obrero.

Artículo 19° Si el empleado que recibió el beneficio que este Reglamento señala, será considerado como recién ingresado, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4°.

Artículo 20° A partir de la fecha de la puesta en vigencia del presente Reglamento por el Comité, los deudores que abonen los empleadores por concepto de reconocimiento de



años de servicios prestados a la Institución, pasarán a formar parte del fondo para gastos de Administración del Comité.

Artículo 21° Las previsiones financieras del presente Reglamento serán evaluadas actuariamente, al transcurrir dos años de su puesta en vigencia, y en lo ulterior, ordinariamente, cada tres años, sin que ello sea óbice para realizar revisiones extraordinarias cada vez que las circunstancias así lo exigieran.

Artículo 22° Cualquier aspecto no contemplado en este Reglamento, será resuelto por el Comité de Prestaciones Aristenciales, Fondo de Retiro y Fondo de Fallecimiento, a cuyo efecto podrá solicitar, si así lo estimare necesario, el respectivo informe del Departamento Legal.

Manifestó el señor Ysola, que entiende que es un proyecto solicitado por el Consejo en reuniones anteriores, y solicita se prepare una copia a los señores miembros del Directorio a fin de emitir una opinión al respecto en la próxima reunión. El señor Presidente, expresa, que los señores directores presenten por escrito las sugerencias pertinentes para ser remitido al Departamento Legal de la Institución para el estudio del caso.

El señor Macedo pregunta, si se trata de un Fondo de Retiro único.

Expresando el señor Ministro, que se trata de un solo Fondo de Retiro, y que los empleados que cotizan tienen derecho al Fondo, ya que es una especie de derrama, y que no está de acuerdo con lo estipulado en los incisos b) y c) del art. 4° del mencionado